

## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados del Proyecto de Integración Seccional 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG376/2023.

#### ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN SECCIONAL 2023

##### GLOSARIO

<b>CDV</b>	Comisión(es) Distrital(es) de Vigilancia.
<b>CLV</b>	Comisión(es) Local(es) de Vigilancia.
<b>CNV</b>	Comisión Nacional de Vigilancia.
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>CRFE</b>	Comisión del Registro Federal de Electores.
<b>Decreto</b>	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.
<b>DERFE</b>	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>JDE</b>	Junta(s) Distrital(es) Ejecutiva(s).
<b>JGE</b>	Junta General Ejecutiva.
<b>JLE</b>	Junta(s) Local(es) Ejecutiva(s).
<b>LAMGE</b>	Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral.
<b>LGPE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>PEF</b>	Proceso(s) Electoral(es) Federal(es).
<b>PEL</b>	Proceso(s) Electoral(es) Locales(es).
<b>RIINE</b>	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
<b>RPP</b>	Persona(s) Representante(s) de Partido(s) Político(s).
<b>TEPJF</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

##### ANTECEDENTES

1. **Aprobación de los LAMGE.** El 28 de agosto de 2019, mediante Acuerdo INE/CG393/2019, este Consejo General aprobó los LAMGE, y dejó sin efectos la normativa emitida mediante diverso INE/CG603/2016.
2. **Antecedentes relacionados con el Decreto.**
  - I. **Aprobación del Decreto de reforma electoral.** El 22 de febrero de 2023, la Cámara de Senadores aprobó el proyecto de Decreto.
  - II. **Promulgación y publicación en el DOF del Decreto.** El 2 de marzo de 2023, en uso de las facultades que le otorga la CPEUM al Presidente de la República, se promulgó la reforma legal en materia político-electoral. En términos del Decreto se destacan los artículos transitorios que a continuación se insertan: *“Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. [...] Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto. Las disposiciones generales emitidas por el Instituto Nacional Electoral con antelación a la entrada en vigor del presente Decreto seguirán vigentes, en lo que no se opongan a la Constitución y el presente Decreto, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emita aquéllas que deban sustituirlas. [...]”*

- III. Inicio formal de la organización y aprobación de los trabajos y creación del Comité Técnico para la Implementación de la Reforma Electoral 2023.** El 3 de marzo de 2023, este Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG135/2023, dar inicio formal a la organización y aprobación de los trabajos de modificación de los instrumentos normativos y administrativos del Instituto y se creó el Comité Técnico para la Implementación de la Reforma Electoral 2023.
- IV. Controversia constitucional 261/2023.** El 9 de marzo de 2023, el INE presentó, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, controversia constitucional, a fin de controvertir el Decreto, en la que se solicitó se otorgara una suspensión y, en tanto se pronunciara sobre el fondo de la controversia, se interrumpiera la aplicación de la reforma y, por tanto, sus efectos, de manera particular por lo que hace a la afectación a los derechos fundamentales de quienes integran el Instituto y a los derechos políticos de la ciudadanía.
- Cabe señalar que la controversia constitucional que presentó el INE está articulada en cuatro ejes fundamentales: a) La violación al debido proceso legislativo por parte del Congreso de la Unión; b) La vulneración a la autonomía e independencia del Instituto por parte de los poderes Legislativo y Ejecutivo; c) La vulneración a las condiciones de equidad y de otros principios que deben regir las contiendas electorales, y d) La afectación de los derechos laborales del personal del INE que provoca dicha reforma, por la afectación a la estructura orgánica y a los derechos laborales de todo el personal del Instituto, así como la eliminación de aproximadamente el 85% de las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- V. Aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma de actividades del Comité Técnico para la implementación de la reforma electoral 2023.** El 16 de marzo de 2023, este Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG136/2023, el Plan de Trabajo y Cronograma para la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de la reforma electoral 2023.
- VI. Aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los Lineamientos para la revisión, redimensionamiento y compactación de la estructura orgánica de las unidades administrativas del Instituto.** El 23 de marzo de 2023, en su segunda sesión extraordinaria, el Comité Técnico para la implementación de la reforma electoral 2023 aprobó poner a consideración de este Consejo General los Lineamientos para la revisión, redimensionamiento y compactación de la estructura orgánica de las unidades administrativas del INE.
- VII. Admisión de la Controversia Constitucional 261/2023.** Mediante proveído de 24 de marzo de 2023, el Ministro Instructor Javier Laynez Potisek admitió a trámite la controversia constitucional y, en cuanto a la solicitud de suspensión, se ordenó formar el cuaderno incidental respectivo.
- VIII. Acuerdo emitido en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 261/2023.** El 24 de marzo de 2023, se recibió en la Dirección Jurídica del INE la notificación del acuerdo dictado en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 261/2023, en el cual el Ministro Ponente Javier Laynez Potisek concedió la suspensión frente a la totalidad del Decreto impugnado, tomando en cuenta que, desde su perspectiva, este Instituto no podría operar con regularidad, ni cumplir la finalidad y funciones constitucionales que le corresponden, de manera que, ante tal medida cautelar, las cosas se deberían mantener en el estado en el que se encontraban y regían antes de la respectiva reforma.
- IX. Suspensión de los trabajos de modificación de los instrumentos normativos y administrativos del INE para la implementación de la reforma electoral 2023.** El 27 de marzo de 2023, este Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG179/2023, la suspensión de los trabajos de modificación de los instrumentos normativos y administrativos del Instituto para la implementación de la reforma electoral 2023, así como el Plan de Trabajo y Cronograma, aprobados mediante los diversos INE/CG135/2023 e INE/CG136/2023, en los términos señalados en los considerandos del referido acuerdo, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 261/2023.

En el punto segundo del acuerdo se determinó lo siguiente: “*SEGUNDO. Las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, así como los órganos desconcentrados locales y distritales del Instituto, deberán aplicar en el ejercicio de sus funciones las disposiciones vigentes hasta antes de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LGIPE, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.*”

- X. Ratificación de la suspensión del Decreto.** El 7 de junio de 2023, la Segunda Sala de la SCJN declaró infundado el recurso de reclamación 123/2023-CA y confirmó el acuerdo dictado el 24 marzo del mismo año en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 261/2023, con lo cual se ratificó la suspensión otorgada por el Ministro Javier Laynez Potisek frente a la totalidad del Decreto.
- 3. Aprobación de los Criterios para la Integración Seccional 2023.** El 27 de febrero de 2023, este Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG127/2023, los Criterios para la Integración Seccional 2023.
- 4. Presentación del Sistema de Integración Seccional 2023 e impartición de la capacitación para su uso.** El 9 de marzo de 2023, la DERFE presentó a las RPP acreditadas ante la CNV, el Sistema de Integración Seccional 2023 e impartió curso para el uso de dicho sistema.
- 5. Elaboración de los escenarios para el proyecto de Integración Seccional 2023.** Del 13 al 15 de marzo de 2023, las JDE involucradas en el proyecto elaboraron las propuestas de escenarios de Integración Seccional 2023.
- 6. Observaciones de las RPP ante las CDV.** Del 16 al 23 de marzo de 2023, las RPP acreditadas ante las CDV correspondientes, emitieron sus observaciones a los escenarios de Integración Seccional 2023 propuestos por las JDE.
- 7. Sesión de las CDV.** El 28 de marzo de 2023, sesionaron las CDV con la finalidad de analizar los escenarios de Integración Seccional 2023 y, en su caso, recomendarlos.
- 8. Observaciones de las RPP de las CLV.** Del 29 de marzo al 5 de abril de 2023, las RPP acreditadas ante las CLV correspondientes emitieron sus observaciones a los escenarios de Integración Seccional 2023, propuestos a nivel distrital.
- 9. Antecedentes relativos a la nueva integración del Consejo General.**
- I. Designación de Consejeras y Consejeros Electorales por la Cámara de Diputados.** El 31 de marzo de 2023, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión eligió por insaculación para ocupar los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales de este Consejo General, a las ciudadanas Guadalupe Taddei Zavala y Rita Bell López Vences, así como a los ciudadanos Jorge Montaña Ventura y Arturo Castillo Loza, para el periodo del 4 de abril de 2023 al 3 de abril de 2032.
- II. Toma de protesta de las Consejeras y los Consejeros Electorales.** El 3 de abril de 2023, en sesión protocolaria de este órgano superior de dirección, tomó protesta como Consejera Presidenta del Consejo General, la Lic. Guadalupe Taddei Zavala, electa para el periodo del 4 de abril de 2023 al 3 de abril de 2032.
- En esa misma sesión, tomaron protesta como Consejera y Consejeros Electorales de este Instituto, la Mtra. Rita Bell López Vences, el Mtro. Jorge Montaña Ventura, y el Mtro. Arturo Castillo Loza, quienes fueron electos para el mismo periodo.
- III. Nueva integración y presidencia de las Comisiones Permanentes y otros Órganos del INE.** El 10 de abril de 2023, mediante Acuerdo INE/CG257/2023, este Consejo General aprobó la integración de las comisiones permanentes y otros órganos del INE; entre otras determinaciones, en el punto primero del acuerdo se aprobó integrar la CRFE con el Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, como su Presidenta. De conformidad con el punto segundo de ese acuerdo, la duración de la integración y presidencia de las comisiones permanentes será hasta la primera semana del mes de septiembre.
- 10. Sesiones de las CLV.** El 17 de abril de 2023, sesionaron las CLV con la finalidad de analizar los escenarios de Integración Seccional 2023 y, en su caso, recomendarlos.
- 11. Observaciones de las representaciones partidistas de la CNV a los escenarios de la CLV.** Del 18 de abril al 6 de mayo de 2023, las RPP acreditadas ante la CNV tuvieron acceso al Sistema de Integración Seccional 2023 para conocer los escenarios propuestos y emitir observaciones.
- 12. Entrega del informe de resultados de las propuestas de integración.** El 11 de mayo de 2023, la DERFE entregó a la CNV el informe de resultados de las propuestas de integración.

13. **Recomendación de la CNV.** El 8 de junio de 2023, la DERFE presentó a la CNV el informe de resultados de las propuestas de integración y los mapas de los escenarios propuestos en las etapas distrital y local; asimismo, dicho órgano nacional de vigilancia recomendó a este Consejo General, mediante Acuerdo INE/CNV15/JUN/2023, apruebe los resultados del proyecto de Integración Seccional 2023.
14. **Entrega del informe de resultados de las propuestas de integración, mapas de los escenarios propuestos, así como aprobación del proyecto de acuerdo por la CRFE.** El 19 de junio de 2023, la DERFE presentó a la CRFE el informe de resultados de las propuestas de integración y los mapas de los escenarios propuestos en las etapas distrital y local; asimismo, mediante Acuerdo INE/CRFE29/04SE/2023, dicha Comisión aprobó someter a la consideración de este órgano superior de dirección el proyecto de acuerdo por el que se aprueban los resultados del proyecto de Integración Seccional 2023.

## CONSIDERANDOS

### PRIMERO. Competencia.

Este Consejo General es competente para aprobar los resultados del proyecto de Integración Seccional 2023, conforme a lo previsto en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y Apartado B, inciso a), numeral 2 de la CPEUM; 35; 36, párrafo 1; 44, párrafo 1, incisos l), gg), hh) y jj) de la LGIPE; 4, párrafo 1, fracción I, apartado A, inciso a); 5, párrafo 1, inciso x), del RIINE; 59 de los LAMGE; así como, actividad 22 del cronograma de actividades de los Criterios para la Integración Seccional 2023.

### SEGUNDO. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

Acorde a lo establecido en el artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo primero, de la CPEUM, y los artículos 29; 30, párrafo 2, y 31, párrafo 1 de la LGIPE, el INE es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y las ciudadanas y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género serán principios rectores y se realizarán con perspectiva de género.

Asimismo, el artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 2, de la CPEUM, así como el diverso 32, párrafo 1, inciso a), fracción II, de la LGIPE, manifiestan que para los PEF y PEL, corresponde al INE definir la geografía electoral, que incluirá el diseño y determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras.

El artículo 53 de la CPEUM, prevé que la demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales federales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de una entidad federativa pueda ser menor de dos diputaciones de mayoría.

Por otra parte, el artículo 1, párrafo 2 de la LGIPE, indica que las disposiciones de dicha ley son aplicables a las elecciones en los ámbitos federal y local respecto de las materias que establece la CPEUM.

El artículo 5, párrafo 1 de la LGIPE, aduce que la aplicación de dicha ley corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia, al INE, al TEPJF, a los Organismos Públicos Locales y a las autoridades jurisdiccionales locales en la materia, a la Cámara de Diputados y al Senado.

El artículo 9, párrafo 2 de la LGIPE, establece que en cada distrito electoral el sufragio se emitirá en la sección electoral que comprenda el domicilio de las ciudadanas y los ciudadanos, salvo los casos de excepción expresamente señalados por la misma ley.

A su vez, el artículo 43, párrafos 1 y 2 de la LGIPE, dispone que este Consejo General ordenará la publicación en el DOF de los acuerdos y resoluciones de carácter general que pronuncie. El Secretario Ejecutivo del INE establecerá los acuerdos para asegurar su oportuna publicación en dicho medio oficial.

El artículo 44, párrafo 1, inciso l) de la LGIPE, refiere que este Consejo General tiene, entre otras atribuciones, la de dictar los Lineamientos relativos al Registro Federal de Electores y ordenar a la JGE hacer los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República en 300 distritos electorales uninominales federales y sus cabeceras, su división en secciones electorales, para determinar el ámbito territorial de las cinco circunscripciones electorales plurinominales federales y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas; así como la división territorial de los distritos en el ámbito local y, en su caso, aprobarlos.

Con fundamento en el artículo 54, párrafo 1, incisos g) y h) de la LGIPE, corresponde a la DERFE formular, con base en los estudios que realice, el proyecto de división del territorio nacional en 300 distritos electorales uninominales federales, así como el de las cinco circunscripciones electorales plurinominales federales y mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, distrito electoral local, municipio y sección electoral.

En términos del artículo 147, párrafos 2, 3 y 4 de la LGIPE, la sección electoral es la fracción territorial de los distritos electorales uninominales federales para la inscripción de las ciudadanas y los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las Listas Nominales de Electores. Cada sección tendrá como mínimo 100 personas electoras y como máximo 3,000. El fraccionamiento en secciones electorales estará sujeto a la revisión de la división del territorio nacional en distritos electorales, en los términos del artículo 53 de la CPEUM.

Con base en lo dispuesto en el artículo 158, párrafo 2 de la LGIPE, la CNV conocerá y podrá emitir opiniones respecto de los trabajos que la DERFE realice en materia de demarcación territorial.

El artículo 46 de los LAMGE, prevé que las secciones que, como consecuencia de la dinámica demográfica se aparten del rango de número de electores establecido por la LGIPE, serán ajustadas en su demarcación por parte del INE, a través de la DERFE.

El artículo 54 de los LAMGE, establece que la DERFE, previo a la presentación de la propuesta de presupuesto anual, identificará las secciones que se encuentren fuera del límite mínimo y máximo de electores, utilizando como referencia el último corte de la lista nominal disponible, obteniendo el universo potencial de secciones sujetas a reseccionamiento e integración seccional, a efecto de incluirlo en el presupuesto respectivo conforme a la normatividad presupuestal aplicable.

El artículo 55 de los LAMGE, prescribe que la DERFE recopilará información prospectiva que permita identificar focos de crecimiento en las secciones a incluir en el reseccionamiento.

Según lo dispuesto en el artículo 56 de los LAMGE, la DERFE, conforme a lo establecido en el RIINE, anualmente dará a conocer a la CNV el conjunto de secciones a reseccionar y/o integrar, así como los procedimientos y cronograma de las actividades, a efecto de emitir las observaciones que considere convenientes.

El artículo 57 de los LAMGE, señala que la DERFE, una vez determinado el universo de secciones sujetas a reseccionamiento o integración seccional, lo hará del conocimiento de la CNV, para que en su caso emita las observaciones que considere convenientes en un término de 20 días naturales.

Es de resaltar que, el artículo 59 de los LAMGE, dispone que la DERFE, una vez que este Consejo General apruebe la nueva demarcación seccional producto del reseccionamiento y/o de la integración seccional, procederá a realizar la actualización cartográfica electoral.

Es importante señalar que es criterio de la Sala Superior del TEPJF, al resolver el recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-113/2010, lo siguiente:<sup>1</sup>

[...] desde el plano Constitucional, una atribución concreta y directa del Consejo General del Instituto Federal Electoral, encaminada a definir las cuestiones inherentes a la geografía electoral, para lo cual, [...] a través de su Consejo General será quien emita los Lineamientos relativos y apruebe los Acuerdos atinentes a este tema; lo anterior, sin perjuicio de auxiliarse [...], en lo concerniente a la realización de los estudios y proyectos, en un órgano ejecutivo central, como lo es la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la cual, acorde a su naturaleza de órgano ejecutivo, implementará la decisión que al efecto adopte el Consejo General de mérito [...].

Finalmente, los Criterios de Integración Seccional 2023 prevén, en el cronograma de actividades del proyecto, en la actividad número 22, que en el mes de junio de 2023 se deberán aprobar los escenarios de integración seccional por parte de este Consejo General; asimismo, la actividad número 23 señala que, a más tardar en la segunda quincena del mes de agosto de 2023, la DERFE realizará la entrega de la Base Geográfica Digital con los resultados de la Integración Seccional 2023.

Por lo anteriormente señalado, este Consejo General tiene las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias para aprobar los resultados del proyecto de Integración Seccional 2023.

<sup>1</sup> Sentencia del recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-113/2010, p. 27.

**TERCERO. Motivos para aprobar los resultados del proyecto de Integración Seccional 2023.**

La CPEUM, la LGIPE, el RIINE y los LAMGE revisten al INE de atribuciones para la organización de los PEF y PEL, así como procesos de participación ciudadana, entre las cuales destaca la definición de la geografía electoral del país, previo al inicio de los referidos procesos.

En esa línea, se destaca que la geografía electoral es la clasificación territorial nacional en distintos niveles de desagregación regional, conforme a lo siguiente:

- a) Circunscripción plurinominal federal;
- b) Circunscripción plurinominal local;
- c) Entidad;
- d) Distrito electoral federal;
- e) Distrito electoral local;
- f) Municipio;
- g) Sección electoral, y
- h) Demarcación territorial local, en caso de que las legislaciones locales lo contemplen.

Para tal efecto, esos rasgos geográficos son representados en cartas o mapas que conforman la cartografía electoral del país, a partir de la cual se define la representación política y electoral y, al mismo tiempo, tiene como función la asociación del domicilio de las y los ciudadanos con derecho a sufragar en el territorio nacional, así como la organización de comicios para la integración de cargos de elección popular.

Es necesario destacar que la cartografía electoral constituye un elemento dinámico que se ve obligado a su actualización constante, como consecuencia de la integración de nuevos asentamientos humanos, la creación de nuevos municipios, la modificación de límites territoriales y el decremento o incremento del número de personas ciudadanas en las secciones electorales.

De esta manera, la relevancia de mantener actualizadas en la cartografía electoral las divisiones político-administrativas de entidad, distritos electorales y municipios, es salvaguardar el derecho de la ciudadanía de votar y ser votada en la demarcación correspondiente a su domicilio; en tanto que, la clasificación del territorio nacional en secciones electorales tiene el fin de establecer las unidades geográficas a partir de las cuales se realizará la organización electoral, y la actualización de su conformación obedece a facilitar la emisión del voto.

Bajo esa línea, en atención a lo previsto en el artículo 147, párrafos 2, 3 y 4 de la LGIPE, la sección electoral es la fracción territorial de los distritos electorales uninominales para la inscripción de las ciudadanas y los ciudadanos en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal de Electores. Cada sección tendrá como mínimo 100 personas electoras y como máximo 3,000. El fraccionamiento en secciones electorales estará sujeto a la revisión de la división del territorio nacional en distritos electorales, en los términos del artículo 53 de la CPEUM.

En ese contexto, debido a que el número de electores en las secciones varía de manera natural por la dinámica demográfica, hay secciones con menos de 100 personas electoras o bien, que rebasan el máximo de 3,000.

De esta manera, es importante resaltar que el propósito del proyecto de Integración Seccional 2023 consiste en fusionar secciones vecinas para conformar una nueva unidad geográfica con el número de electores que establece la LGIPE, facilitar a la ciudadanía el acceso a las casillas donde podrán emitir su voto; asimismo, posibilitar la composición de Mesas Directivas de Casilla.

Sobre este punto, es importante mencionar que, con el propósito de evitar la confusión entre la ciudadanía y, en general, afectar el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, un criterio operativo ha sido conservar la clave de la sección con el mayor número de personas empadronadas y suprimir del padrón y de la cartografía electoral la clave de las secciones con el menor número de electores. Asimismo, la DERFE ha implementado una estrategia de comunicación a la ciudadanía que proviene de las secciones con menor padrón para informarles la ubicación de la casilla en la que podrán votar.

De igual manera, es oportuno señalar que el criterio para elegir las secciones a integrar ha cambiado en el transcurso del tiempo. De 2008 a 2011, las secciones consideradas en los proyectos de integración seccional fueron las que tenían menos de 50 personas electoras. Derivado de la reforma en materia política y electoral de 2014, el número de electores requerido para conformar una sección aumentó a 100, por lo que las secciones con menos de esa cantidad de electores fueron consideradas en el proyecto que se aplicó en ese año.

En el siguiente cuadro, se muestra el número de secciones electorales atendidas cada año en que se aplicó el proyecto de integración seccional, así como la ciudadanía que estaba empadronada en esas secciones al inicio de los trabajos:

<b>AÑO DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN SECCIONAL</b>	<b>SECCIONES QUE TIENEN MENOS ELECTORES DEL NÚMERO QUE ESTABLECE LA LGIPE</b>	<b>CIUDADANÍA INVOLUCRADA</b>
2008	173	9,444
2009	8	229
2010	6	188
2011	122	5,343
2014	50	2,097
2020	560	37,200

**Nota:** En los proyectos de integración seccional realizados de 2008 a 2011, la normatividad aplicable era el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sentado lo anterior, la DERFE, a través de la Dirección de Cartografía Electoral, las JLE y JDE, desarrolló el proyecto de Integración Seccional 2023 con el objetivo de configurar secciones en el rango de electores que establece la LGIPE. Para la instrumentación del proyecto, la DERFE informó a la CNV sobre la realización de estos trabajos, dando a conocer el conjunto de secciones que se analizarían para su posible integración, los procedimientos y el cronograma de actividades a efecto de que emitiera sus observaciones, a través de los Criterios de Integración Seccional 2023, que corresponden al Acuerdo INE/CG127/2023.

En esa tesitura, es conveniente referir que el proyecto de Integración Seccional 2023 inició en el mes de octubre de 2022 con la identificación de las secciones que tienen menos de 100 personas electoras, el acopio de información para el análisis de propuestas de unión de secciones y el desarrollo del sistema informático en el que se elaboraron las propuestas; además, se continuó con la emisión de los criterios de integración seccional,<sup>2</sup> así como la capacitación para el uso del sistema.

Una vez concluidas las actividades de preparación, las JLE y JDE analizaron la pertinencia de integrar o no las 271 secciones con menos de 100 personas electoras o con instalaciones militares. En caso de ser viable la integración, considerando tiempos de traslado, distancia y transporte público entre las secciones vecinas, propusieron la agrupación de secciones o bien, expusieron las causas por las que se debía conservar su configuración.

Al finalizar la revisión de escenarios en el ámbito local, se propuso la integración de 222 secciones y dejar fuera del proyecto a 49 secciones electorales. Posteriormente, en la etapa nacional, las RPP conocieron las propuestas en el ámbito distrital, así como las reconsideraciones de escenarios que en las JLE se hicieron a 6 escenarios.

De esta manera, el análisis para determinar la factibilidad y pertinencia de integrar 271 secciones inició en el ámbito distrital y fue observado en los ámbitos local y nacional, tanto por las JLE y JDE como por las RPP en las CDV, CLV y CNV.

Después de la elaboración y revisión de propuestas, es oportuno mencionar que el 6 de mayo de 2023, concluyó la etapa de emisión de observaciones de las RPP ante la CNV; al respecto, no se recibieron observaciones que modificaran algún escenario recomendado por las CLV.

En los siguientes cuadros, se expone la síntesis de resultados de integración seccional realizados por las instancias involucradas:

**1. Secciones según motivo para proponer su integración:**

<b>SECCIONES ANALIZADAS</b>	<b>CON MENOS DE 100 ELECTORES</b>	<b>CON INSTALACIONES MILITARES</b>
271	269	2

<sup>2</sup> Los criterios de integración seccional, aprobados en el Acuerdo INE/CG127/2023, son: 1) la sección por fusionar y la sección destino deberán pertenecer al mismo estado, distrito electoral federal y local, así como municipio; 2) el resultado de la fusión de secciones deberá tener continuidad geográfica, 3) el número de registros en la Lista Nominal de Electores de cada grupo de secciones que se unan deberá sumar de 100 a 3,000 electores.

2. **Secciones según propuesta de integrarlas o no a una sección vecina:**

SECCIONES ANALIZADAS	CON PROPUESTA DE INTEGRACIÓN	CON PROPUESTA DE CONSERVAR SU CONFIGURACIÓN
271	222	49

El resultado de las propuestas de integración seccional que iniciaron en el ámbito distrital y pasaron por la revisión de los ámbitos local y nacional, se localiza en el Informe de resultados de las propuestas de integración (**Anexo 1**) y en los mapas de los escenarios propuestos en las etapas distrital y local (**Anexo 2**), los cuales forman parte integral de este acuerdo, y que habían sido presentados previamente a la CNV y a la CRFE, en cumplimiento del cronograma de actividades de los Criterios de Integración Seccional 2023.

Cabe señalar que las propuestas de integración seccional que se aprueban a través del presente instrumento atienden a lo previsto en el artículo 147, párrafo 3 de la LGIPE, así como a los Criterios para la Integración Seccional 2023, aprobados por este Consejo General.

No es óbice señalar que, en el marco de sus atribuciones legalmente conferidas, la CNV recomendó a este Consejo General aprobar los resultados del proyecto de Integración Seccional 2023.

Por las razones enunciadas, resulta procedente que este Consejo General apruebe los resultados del proyecto de Integración Seccional 2023, de conformidad con los **anexos 1 y 2** del presente acuerdo que forman parte integral del mismo.

Asimismo, resulta procedente que la nueva integración de las secciones que fueron objeto del proyecto de Integración Seccional 2023, se utilice a partir del PEF23-24 concurrente con los PEL23-24.

En razón de lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, este Consejo General en ejercicio de sus facultades emite los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueban los resultados del proyecto de Integración Seccional 2023, de conformidad con los **anexos 1 y 2** que acompañan al presente acuerdo y que forman parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Se aprueba que la demarcación territorial de las secciones electorales integradas conforme a los resultados del proyecto de Integración Seccional 2023, aprobada en el punto primero del presente acuerdo, se utilice a partir del Proceso Electoral Federal 2023-2024 concurrente con los Procesos Electorales Locales 2023-2024.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a informar a las personas integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia lo aprobado por este órgano superior de dirección.

**CUARTO.** El presente acuerdo y sus anexos entrarán en vigor el día de su aprobación por parte de este Consejo General.

**QUINTO.** Publíquense el presente acuerdo y sus anexos en la Gaceta Electoral, en NormaINE, en el portal electrónico del Instituto Nacional Electoral, así como en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 21 de junio de 2023, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

La Consejera Presidenta del Consejo General, Lic. **Guadalupe Taddei Zavala.**- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Mtro. **Miguel Ángel Patiño Arroyo.**- Rúbrica.


**Integración Seccional 2023**
**Informe de resultados de las propuestas de integración**

ANEXO 1

Junio de 2023

**Índice**

Glosario

Presentación

Resultado de las propuestas de integración seccional

- a) Propuestas obtenidas hasta la emisión de observaciones de las representaciones partidistas nacionales
- b) Causas por las que se propone no integrar 49 secciones
- c) Causas por las que en el ámbito local se reconsideró la propuesta distrital de seis escenarios
- d) Reporte de la sesión de las Comisiones Distritales de Vigilancia
- e) Reporte de la sesión de las Comisiones Locales de Vigilancia

Anexo 2. Mapas de los escenarios propuestos

**Glosario**

	<b>CDV</b>	Comisión(es) Distrital(es) de Vigilancia
	<b>CLV</b>	Comisión(es) Local(es) de Vigilancia
	<b>CNV</b>	Comisión Nacional de Vigilancia
	<b>CVE</b>	Clave
	<b>DCE</b>	Dirección de Cartografía Electoral
	<b>DERFE</b>	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
	<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
	<b>JDE</b>	Junta(s) Distrital(es) Ejecutiva(s)
	<b>JLE</b>	Junta(s) Local(es) Ejecutiva(s)
	<b>LAMGE</b>	Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral
	<b>LGIPE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
	<b>LN</b>	Lista Nominal
<b>Representaciones partidistas nacionales</b>	<b>PAN</b>	Partido Acción Nacional
	<b>PRI</b>	Partido Revolucionario Institucional
	<b>PRD</b>	Partido de la Revolución Democrática
	<b>PT</b>	Partido del Trabajo
	<b>PVEM</b>	Partido Verde Ecologista de México
	<b>MC</b>	Movimiento Ciudadano
	<b>MORENA</b>	MORENA
<b>Unidades de medida</b>	<b>HH:MM</b>	Horas y minutos
	<b>KM</b>	Kilómetros

## Presentación

En cumplimiento con el artículo 147, párrafo 3 de la LGIPE, que establece que cada sección tendrá como mínimo 100 y como máximo 3,000 electores, la DERFE, a través de la DCE y las JLE y JDE, desarrolló el programa de integración seccional con el objetivo de configurar secciones en el rango de electores que establece la ley.

Para la instrumentación del programa, con fundamento en los artículos 45 y 78 del Reglamento Interior del INE, y de conformidad con los LAMGE, la DERFE informó a la CNV sobre la realización de estos trabajos, dando a conocer a ese órgano de vigilancia el conjunto de secciones que se analizarían para su posible integración, los procedimientos y el cronograma de actividades a efecto de que emitiera observaciones.

El programa de Integración Seccional 2023, inició en el mes de octubre de 2022, con la identificación de las secciones que tienen menos de 100 electores, el acopio de información para el análisis de propuestas de unión de secciones, y el desarrollo del sistema informático en el que se elaboraron las propuestas, continuó con la emisión de criterios de integración<sup>1</sup> y la capacitación para el uso del sistema.

Una vez concluidas las actividades de preparación, los órganos desconcentrados analizaron la pertinencia de integrar o no las 271 secciones con menos de 100 electores o con instalaciones militares. En caso de ser viable la integración, considerando tiempos de traslado, distancia y transporte público entre las secciones vecinas, propusieron la agrupación de secciones o bien, expusieron las causas por las que deben conservar su configuración.

Al finalizar la revisión de escenarios en el ámbito local, la propuesta fue integrar 222 secciones y no integrar 49 secciones. Posteriormente, en la etapa nacional, las representaciones partidistas conocieron las propuestas en el ámbito distrital, así como las reconsideraciones de escenarios que en las JLE se hicieron a seis escenarios.

En este documento se presentan los resultados al concluir la etapa de emisión de observaciones de las representaciones partidistas a nivel nacional.

### Resultado de las propuestas de integración seccional

El análisis para determinar la factibilidad y pertinencia de integrar 271 secciones inició en el ámbito distrital y fue observado en el ámbito local y nacional, tanto por los órganos desconcentrados del INE como por las representaciones partidistas de las CDV, CLV y CNV. Después de la elaboración y revisión de propuestas, el 6 de mayo de 2023 concluyó la etapa de emisión de observaciones de las representaciones partidistas ante la CNV; al respecto, no se recibieron observaciones que modificaran algún escenario recomendado por las CLV.

Por lo que la síntesis de resultados es la siguiente:

#### Secciones según motivo para proponer su integración

ANALIZADAS	DE MENOS DE 100 ELECTORES	CON INSTALACIONES MILITARES
271	269	2

#### Secciones según propuesta de integrarlas o no a una sección vecina

ANALIZADAS	CON PROPUESTA DE INTEGRACIÓN	CON PROPUESTA DE CONSERVAR SU CONFIGURACIÓN
271	222	49

En este informe se presenta el resultado de las propuestas de integración seccional que iniciaron en el ámbito distrital y pasaron por la revisión del ámbito local y nacional.

Los resultados se organizan de la manera siguiente:

- Propuestas obtenidas hasta la emisión de observaciones de las representaciones partidistas nacionales, especificando la referencia geoelectoral de la sección origen y de la sección a la que se integra, cifra de LN de ambas y la que resulta de su unión, tiempo de traslado entre secciones, distancia, y tipo de vialidades que las comunican, existencia de transporte público, si se propone integrar o no, y la clave de sección que se conserva;
- Causas por las que se propone no integrar 49 secciones;
- Causas por las que, en el ámbito local, se reconsideró la propuesta distrital de seis escenarios;
- Reporte de la sesión de las CDV, y
- Reporte de la sesión de las CLV.

Asimismo, en el **Anexo 2** se presentan las propuestas de integración en forma gráfica.

<sup>1</sup> INE/CG127/2023, Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueban los "Criterios para la Integración Seccional 2023", 27 de febrero de 2023.

**a) Propuestas obtenidas hasta la emisión de observaciones de las representaciones partidistas nacionales**

ESTADO	DISTRITO FEDERAL 2017	DISTRITO FEDERAL 2022	MUNICIPIO	SECCIÓN ORIGEN		SECCIÓN DESTINO		TOTAL LN	TIEMPO TRASLADO (HH:MM)	DISTANCIA KM	TIPO DE VIALIDADES	TRANSPORTE PÚBLICO (SÍ/NO)	SE PUDO INTEGRAR (SÍ/NO)	CLAVE DE SECCIÓN QUE SE CONSERVA
				CVE	LN	CVE	LN							
BAJA CALIFORNIA	03	03	006 - SAN QUINTÍN	0204	71	0000	0	71	-	-	-	-	NO	-
BAJA CALIFORNIA	07	07	002 - MEXICALI	1975	1	0672	390	391	04:00	89	BRECHA	NO	SI	0672
BAJA CALIFORNIA	07	07	001 - ENSENADA	1974	0	0170	560	560	01:47	58.7	BRECHA	NO	SI	0170
BAJA CALIFORNIA	04	09	003 - TECATE	1972	1	0725	625	626	00:08	8.25	TERRACERÍA	NO	SI	0725
BAJA CALIFORNIA SUR	01	01	001 - COMONDÚ	0063	75	0069	556	631	00:40	15	BRECHA	NO	SI	0069
BAJA CALIFORNIA SUR	02	01	003 - LA PAZ	0279	98	0280	1,761	1,859	00:42	29.22	TERRACERÍA	NO	SI	0280
BAJA CALIFORNIA SUR	01	01	001 - COMONDÚ	0066	72	0071	139	211	00:10	8	BRECHA	NO	SI	0071
CAMPECHE	02	02	003 - CARMEN	0198	44	0200	1,080	1,124	00:04	1.3	CALLE/AVENIDA	SI	SI	0200
CAMPECHE	02	02	007 - PALIZADA	0436	98	0000	0	98	-	-	-	-	NO	-
COAHUILA	01	01	022 - NAVA	0525	7	0513	1,300	1,307	00:03	3	PAVIMENTADA	SI	SI	0513
COAHUILA	01	01	002 - ACUÑA	0040	19	1682	1,565	1,584	02:30	165	BRECHA	NO	SI	1682
COAHUILA	02	02	007 - CUATROCIÉNEGAS	0117	36	0112	611	647	00:19	21	PAVIMENTADA	NO	SI	0112
COAHUILA	02	02	033 - SAN PEDRO	1124	92	1125	1,103	1,195	00:06	4	PAVIMENTADA	SI	SI	1125
COAHUILA	02	03	006 - CASTAÑOS	0099	71	1570	924	995	00:43	19	TERRACERÍA	NO	SI	1570
COAHUILA	02	03	006 - CASTAÑOS	0109	86	0106	106	192	00:40	20	TERRACERÍA	NO	SI	0106
COAHUILA	07	07	030 - SALTILLO	1020	95	0000	0	95	-	-	-	-	NO	-
COAHUILA	02	08	027 - RAMOS ARIZPE	0665	97	0666	271	368	01:40	45	TERRACERÍA	NO	SI	0666
COAHUILA	07	08	024 - PARRAS	0561	73	0565	609	682	00:29	22	TERRACERÍA	NO	SI	0565
COAHUILA	07	08	024 - PARRAS	0576	48	0575	301	349	01:14	37	TERRACERÍA	NO	SI	0575
COLIMA	01	01	002 - COMALA	0098	98	0000	0	98	-	-	-	-	NO	-
CHIAPAS	13	13	124 - HONDURAS DE LA SIERRA	2049	22	0000	0	22	-	-	-	-	NO	-
CHIHUAHUA	05	05	058 - SAN FRANCISCO DE CONCHOS	2565	93	2561	645	738	02:05	110	TERRACERÍA	NO	SI	2561
CHIHUAHUA	06	06	019 - CHIHUAHUA	0888	72	0890	536	608	00:32	63	PAVIMENTADA	NO	SI	0890
CHIHUAHUA	07	07	040 - MADERA	2248	87	2241	393	480	00:50	25	TERRACERÍA	NO	SI	2241
CHIHUAHUA	07	07	006 - BACHINIVA	0086	88	0087	512	600	00:20	15	PAVIMENTADA	NO	SI	0087
CHIHUAHUA	07	07	017 - CUAUHTEMOC	0352	93	0351	362	455	00:01	0.72	PAVIMENTADA	NO	SI	0351
CHIHUAHUA	07	07	017 - CUAUHTEMOC	0360	97	0361	149	246	00:16	8	TERRACERÍA	NO	SI	0361
CHIHUAHUA	07	07	017 - CUAUHTEMOC	0371	95	0374	242	337	00:12	7	TERRACERÍA	NO	SI	0374
CHIHUAHUA	07	07	031 - GUERRERO	1261	83	1260	220	303	00:16	8	TERRACERÍA	NO	SI	1260
CHIHUAHUA	07	07	040 - MADERA	2253	58	2245	227	285	00:50	30	TERRACERÍA	NO	SI	2245
CHIHUAHUA	07	07	048 - NAMIQUIPA	2355	91	2344	493	584	00:20	10	TERRACERÍA	NO	SI	2344
CHIHUAHUA	07	07	048 - NAMIQUIPA	2366	93	2362	1,328	1,421	00:30	30	TERRACERÍA	NO	SI	2362
CHIHUAHUA	07	07	048 - NAMIQUIPA	2386	93	2385	331	424	00:11	4.79	TERRACERÍA	NO	SI	2385
CHIHUAHUA	07	07	048 - NAMIQUIPA	2383	83	2350	970	1,053	00:20	20	PAVIMENTADA	NO	SI	2350
CHIHUAHUA	07	07	051 - OCAMPO	2476	74	2471	347	421	02:00	30.31	TERRACERÍA	NO	SI	2471
CHIHUAHUA	02	07	034 - IGNACIO ZARAGOZA	1364	42	1367	351	393	00:15	20	TERRACERÍA	NO	SI	1367

ESTADO	DISTRITO FEDERAL 2017	DISTRITO FEDERAL 2022	MUNICIPIO	SECCIÓN ORIGEN		SECCIÓN DESTINO		TOTAL LN	TIEMPO TRASLADO (HH:MM)	DISTANCIA KM	TIPO DE VIALIDADES	TRANSPORTE PÚBLICO (SI/NO)	SE PUDO INTEGRAR (SI/NO)	CLAVE DE SECCIÓN QUE SE CONSERVA
				CVE	LN	CVE	LN							
CHIHUAHUA	02	07	034 - IGNACIO ZARAGOZA	1372	92	1359	1,310	1,402	00:32	16	TERRACERÍA	NO	SI	1359
CHIHUAHUA	09	09	003 - ALLENDE	0045	89	0046	138	227	00:30	13.06	TERRACERÍA	NO	SI	0046
CHIHUAHUA	09	09	012 - CARICHÍ	0228	99	0231	152	251	02:30	17.36	TERRACERÍA	NO	SI	0231
CHIHUAHUA	09	09	014 - CORONADO	0259	97	0260	117	214	00:10	7	PAVIMENTADA	NO	SI	0260
CHIHUAHUA	09	09	029 - GUADALUPE Y CALVO	1166	98	1164	942	1,040	02:30	30	TERRACERÍA	NO	SI	1164
CHIHUAHUA	09	09	039 - LOPEZ	2213	95	2207	846	941	01:00	34	TERRACERÍA	NO	SI	2207
CHIHUAHUA	09	09	049 - NONOAVA	2391	85	2392	235	320	00:10	7	PAVIMENTADA	NO	SI	2392
CHIHUAHUA	09	09	057 - SAN FRANCISCO DE BORJA	2552	94	2550	734	828	00:30	11	TERRACERÍA	NO	SI	2550
CHIHUAHUA	09	09	064 - EL TULE	2666	70	2665	259	329	00:10	3	PAVIMENTADA	NO	SI	2665
CHIHUAHUA	07	09	041 - MAGUARICHI	2264	84	2261	524	608	01:40	50	TERRACERÍA	NO	SI	2261
CIUDAD DE MÉXICO	21	05	013 - XOCHIMILCO	5545	68	0000	0	68	-	-	-	-	NO	-
CIUDAD DE MÉXICO	10	10	016 - MIGUEL HIDALGO	4981	12	4922	2,108	2,120	00:20	0.54	CALLE/AVENIDA	SI	SI	4922
CIUDAD DE MÉXICO	10	10	016 - MIGUEL HIDALGO	4990	74	4961	1,123	1,197	00:15	0.54	CALLE/AVENIDA	SI	SI	4961
DURANGO	02	01	009 - GUANACEVÍ	0645	89	0653	180	269	01:00	60	TERRACERÍA	NO	SI	0653
DURANGO	02	01	009 - GUANACEVÍ	0646	90	0639	772	862	01:47	59	TERRACERÍA	NO	SI	0639
DURANGO	01	01	005 - DURANGO	0359	50	0000	0	50	-	-	-	-	NO	-
DURANGO	01	01	027 - SAN DIMAS	1111	46	1110	422	468	00:42	16.7	BRECHA	NO	SI	1110
DURANGO	03	03	029 - SAN JUAN DEL RIO	1178	93	1176	147	240	00:06	8	PAVIMENTADA	NO	SI	1176
DURANGO	03	03	025 - RODEO	1072 1076	72 84	1071	663	819	00:18	11	TERRACERÍA	NO	SI	1071
DURANGO	01	03	039 - VICENTE GUERRERO	1388	90	1382	1,031	1,121	00:13	7.6	PAVIMENTADA	NO	SI	1382
DURANGO	03	03	016 - NOMBRE DE DIOS	0858	56	0847	1,393	1,449	00:21	14	TERRACERÍA	NO	SI	0847
DURANGO	03	03	028 - SAN JUAN DE GUADALUPE	1146	77	1150	333	410	00:30	20	TERRACERÍA	NO	SI	1150
DURANGO	04	04	005 - DURANGO	0370	24	1448	332	356	-	-	-	-	NO	-
GUANAJUATO	02	02	007 - CELAYA	0515	76	0511	2,070	2,146	00:08	4	PAVIMENTADA	SI	SI	0511
GUANAJUATO	04	04	015 - GUANAJUATO	0892	92	0891	323	415	00:15	6.6	TERRACERÍA	NO	SI	0891
GUERRERO	01	01	007 - ARCELIA	0548	81	0547	402	483	00:05	4.64	PAVIMENTADA	SI	SI	0547
GUERRERO	01	01	026 - CUETZALA DEL PROGRESO	1064	96	1065	219	315	00:15	8.2	CARRETERA	NO	SI	1065
GUERRERO	01	01	048 - PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1863	67	1864	348	415	00:20	11	TERRACERÍA	NO	SI	1864
GUERRERO	01	01	048 - PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1865	53	1869	405	458	00:10	6	TERRACERÍA	NO	SI	1869
GUERRERO	01	01	048 - PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1874	94	1873	113	207	00:28	10.8	TERRACERÍA	NO	SI	1873
GUERRERO	01	01	051 - PUNGARABATO	1962	99	1969	804	903	00:04	2	CARRETERA	SI	SI	1969
GUERRERO	01	01	055 - SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2106	93	2105	196	289	00:03	0.8	PAVIMENTADA	NO	SI	2105
GUERRERO	01	01	059 - TELOLOAPAN	2350	76	2347	421	497	00:10	5.64	TERRACERÍA	NO	SI	2347

ESTADO	DISTRITO FEDERAL 2017	DISTRITO FEDERAL 2022	MUNICIPIO	SECCIÓN ORIGEN		SECCIÓN DESTINO		TOTAL LN	TIEMPO TRASLADO (HH:MM)	DISTANCIA KM	TIPO DE VIALIDADES	TRANSPORTE PÚBLICO (SI/NO)	SE PUDO INTEGRAR (SI/NO)	CLAVE DE SECCIÓN QUE SE CONSERVA
				CVE	LN	CVE	LN							
GUERRERO	01	01	059 - TEOLOAPAN	2355	87	2354	138	225	00:06	4	TERRACERÍA	NO	SI	2354
GUERRERO	01	01	065 - TLALCHAPA	2540	95	2533	583	678	00:12	5.1	TERRACERÍA	SI	SI	2533
GUERRERO	02	01	056 - TAXCO DE ALARCÓN	2171	77	0000	0	77	-	-	-	-	NO	-
GUERRERO	02	01	056 - TAXCO DE ALARCÓN	2172	72	2175	314	386	00:18	6	TERRACERÍA	NO	SI	2175
GUERRERO	02	01	050 - PILCAYA	1948	93	1949	134	227	00:08	2.2	TERRACERÍA	NO	SI	1949
GUERRERO	01	01	059 - TEOLOAPAN	2400	99	2396	115	214	00:08	5.2	TERRACERÍA	NO	SI	2396
GUERRERO	01	01	006 - APAXTLA	0497	62	0000	0	62	-	-	-	-	NO	-
GUERRERO	01	01	003 - AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	0449	99	0000	0	99	-	-	-	-	NO	-
GUERRERO	01	01	032 - GENERAL CANUTO A. NERI	1360	98	1362	382	480	00:32	12.8	TERRACERÍA	NO	SI	1362
GUERRERO	01	01	032 - GENERAL CANUTO A. NERI	1381	87	1380	119	206	00:50	30.1	TERRACERÍA	NO	SI	1380
GUERRERO	01	01	055 - SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2108	87	0000	0	87	-	-	-	-	NO	-
GUERRERO	01	01	059 - TEOLOAPAN	2378	77	2373	202	279	00:20	7.2	TERRACERÍA	NO	SI	2373
GUERRERO	03	03	049 - PETATLÁN	1899 1895	69 80	1895	0	149	-	-	-	-	SI	1895
GUERRERO	05	05	067 - TLAPA DE COMONFORT	2591	97	2582	1,593	1,690	00:56	28.3	PAVIMENTADA	NO	SI	2582
GUERRERO	05	05	070 - XALPATLÁHUAC	2666	94	2667	224	318	00:37	13.5	BRECHA	NO	SI	2667
HIDALGO	02	02	058 - TASQUILLO	1136	95	1139	427	522	00:30	6.9	TERRACERÍA	NO	SI	1139
HIDALGO	02	02	084 - ZIMAPÁN	1659	87	1663	260	347	00:05	3	TERRACERÍA	NO	SI	1663
HIDALGO	02	02	084 - ZIMAPÁN	1674	89	1676	1,055	1,144	00:10	3	TERRACERÍA	NO	SI	1676
HIDALGO	02	02	084 - ZIMAPÁN	1689	97	0000	0	97	-	-	-	-	NO	-
HIDALGO	02	02	030 - IXMIQUILPAN	0573	91	0000	0	91	-	-	-	-	NO	-
HIDALGO	03	03	050 - SAN AGUSTIN METZQUITLÁN	1003	99	1005	419	518	00:06	3.8	TERRACERÍA	NO	SI	1005
JALISCO	18	01	006 - AMECA	0068	99	0069	1,664	1,763	00:04	2.6	CALLE/AVENIDA	SI	SI	0069
JALISCO	01	01	078 - SAN MARTIN DE BOLAÑOS	2114	77	2112	186	263	00:15	6.9	TERRACERÍA	NO	SI	2112
JALISCO	01	01	115 - VILLA GUERRERO	2843	74	2839	858	932	00:29	12.2	TERRACERÍA	NO	SI	2839
JALISCO	01	01	026 - COLOTLÁN	0422	85	417	1,126	1,211	00:33	14.1	TERRACERÍA	NO	SI	0417
JALISCO	01	01	078 - SAN MARTIN DE BOLAÑOS	2113	99	2110	869	968	00:20	7.3	TERRACERÍA	NO	SI	2110
JALISCO	05	05	069 - PUERTO VALLARTA	1936	7	1934	1,704	1,711	00:25	5.08	CALLE/AVENIDA	SI	SI	1934
JALISCO	05	05	085 - TALPA DE ALLENDE	2218	74	2220	907	981	03:16	172	PAVIMENTADA	SI	SI	2220
JALISCO	05	05	012 - ATENGUILLO	0157	79	0156	793	872	00:42	14	TERRACERÍA	NO	SI	0156
JALISCO	18	18	070 - VILLA PURIFICACIÓN	3685	97	2011	680	777	00:30	15.7	TERRACERÍA	NO	SI	2011
JALISCO	19	19	051 - JILOTLÁN DE LOS DOLORES	1663	96	1662	282	378	01:55	22	BRECHA	NO	SI	1662
JALISCO	19	19	083 - SAYULA	2167	96	2166	1,394	1,490	00:04	1.1	CALLE/AVENIDA	SI	SI	2166

ESTADO	DISTRITO FEDERAL 2017	DISTRITO FEDERAL 2022	MUNICIPIO	SECCIÓN ORIGEN		SECCIÓN DESTINO		TOTAL LN	TIEMPO TRASLADO (HH:MM)	DISTANCIA KM	TIPO DE VIALIDADES	TRANSPORTE PÚBLICO (SÍ/NO)	SE PUDO INTEGRAR (SÍ/NO)	CLAVE DE SECCIÓN QUE SE CONSERVA
				CVE	LN	CVE	LN							
JALISCO	19	19	086 - TAMAZULA DE GORDIANO	2245	93	2259	435	528	00:08	2.3	TERRACERÍA	SI	SI	2259
MÉXICO	41	05	082 - TECÁMAC	4210	89	0000	0	89	-	-	-	-	NO	-
MÉXICO	05	14	101 - TEZOYUCA	6499	2	0000	0	2	-	-	-	-	NO	-
MÉXICO	24	24	058 - NAUCALPAN DE JUAREZ	2715	34	2634	1,515	1,549	00:10	0.8	CALLE/AVENIDA	NO	SI	2634
MÉXICO	24	24	058 - NAUCALPAN DE JUAREZ	2721 2720 2719 2713	8 28 62 24	2886	330	452	-	-	-	-	SI	2886
MÉXICO	32	32	122 - VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	5928	13	0000	0	13	-	-	-	-	NO	-
MÉXICO	28	37	036 - HUEHUETOCA	6429 6432 6431 6430 6428 6425	15 0 9 10 24 27	6419	620	705	-	-	-	-	SI	6419
MICHOACÁN	01	01	097 - TUMBISCATIO	2072	62	2068	1,280	1,342	01:31	38	BRECHA	NO	SI	2068
MICHOACÁN	12	02	002 - AGUILILLA	0025	90	0000	0	90	-	-	-	-	NO	-
MICHOACÁN	12	02	015 - COALCOMÁN DE VAZQUEZ PALLARES	0248	99	0000	0	99	-	-	-	-	NO	-
MICHOACÁN	12	02	015 - COALCOMÁN DE VAZQUEZ PALLARES	0247	37	0241	885	922	02:25	30	BRECHA	NO	SI	0241
MICHOACÁN	04	04	019 - COTIJA	0323	85	0313	1,440	1,525	02:00	32	BRECHA	NO	SI	0313
MICHOACÁN	04	04	053 - MARCOS CASTELLANOS	0935	49	0000	0	49	-	-	-	-	NO	-
MICHOACÁN	04	04	096 - TOCUMBO	2064	64	2055	1,300	1,364	01:28	29.25	BRECHA	NO	SI	2055
MICHOACÁN	06	06	034 - HIDALGO	0535	86	0533	114	200	00:04	3	PAVIMENTADA	NO	SI	0533
MICHOACÁN	08	08	054 - MORELIA	2702	10	2720	1,906	1,916	00:10	2.86	PAVIMENTADA	SI	SI	2720
MICHOACÁN	12	09	059 - NUEVO PARANGARICUTIRO	1358	96	0000	0	96	-	-	-	-	NO	-
MORELOS	01	01	007 - CUERNAVACA	0390	326	0235	342	668	00:03	1.7	CALLE/AVENIDA	NO APLICA POR CERCANÍA	SI	0235
MORELOS	03	03	019 - TEPALCINGO	0666	94	0000	0	94	-	-	-	-	NO	-
MORELOS	04	04	025 - TLAQUILTENANGO	0758	91	0756	771	862	00:10	3	PAVIMENTADA	SI	SI	0756
MORELOS	04	04	035 - XOXOCOTLA	0908	48	0000	0	48	-	-	-	-	NO	-
NAYARIT	02	03	019 - XALISCO	0984	8	0850	2,391	2,399	00:10	5	PAVIMENTADA	SI	SI	0850
NAYARIT	03	03	003 - AMATLÁN DE CAÑAS	0087	90	0084	110	200	00:09	4.5	TERRACERÍA	NO	SI	0084
NUEVO LEÓN	02	03	021 - GRAL. ESCOBEDO	2737	32	2527	570	602	00:06	0.45	CALLE/AVENIDA	NO	SI	2527
NUEVO LEÓN	02	04	047 - SAN NICOLAS DE LOS GARZA	2734	27	0000	0	27	-	-	-	-	NO	-
NUEVO LEÓN	10	06	040 - MONTERREY	1132	92	1139	236	328	00:25	2.16	PAVIMENTADA	SI	SI	1139
NUEVO LEÓN	08	08	026 - GUADALUPE	2907	94	2732	688	782	00:25	1.8	PAVIMENTADA	SI	SI	2732
NUEVO LEÓN	09	09	022 - GRAL. TERÁN	0499	97	0502	750	847	00:25	20	PAVIMENTADA	NO	SI	0502

ESTADO	DISTRITO FEDERAL 2017	DISTRITO FEDERAL 2022	MUNICIPIO	SECCIÓN ORIGEN		SECCIÓN DESTINO		TOTAL LN	TIEMPO TRASLADO (HH:MM)	DISTANCIA KM	TIPO DE VIALIDADES	TRANSPORTE PÚBLICO (SÍ/NO)	SE PUDO INTEGRAR (SÍ/NO)	CLAVE DE SECCIÓN QUE SE CONSERVA
				CVE	LN	CVE	LN							
NUEVO LEÓN	09	09	022 - GRAL. TERÁN	0512	52	0508	1,354	1,406	00:40	32	PAVIMENTADA	NO	SI	0508
NUEVO LEÓN	10	10	040 - MONTERREY	1192	90	1191	230	320	00:02	0.18	PAVIMENTADA	SI	SI	1191
NUEVO LEÓN	10	10	040 - MONTERREY	1197	58	1198	131	189	00:05	0.4	PAVIMENTADA	SI	SI	1198
NUEVO LEÓN	08	12	032 - JUAREZ	2909	14	0000	0	14	-	-	-	-	NO	-
NUEVO LEÓN	07	13	005 - ANÁHUAC	0059	56	0048	1,584	1,640	00:30	13.4	TERRACERÍA	NO	SI	0048
NUEVO LEÓN	07	13	005 - ANÁHUAC	0062	85	0061	368	453	01:48	71.6	TERRACERÍA	NO	SI	0061
NUEVO LEÓN	09	14	003 - LOS ALDAMAS	0019	99	0016	340	439	00:20	16	PAVIMENTADA	NO	SI	0016
NUEVO LEÓN	09	14	011 - CERRALVO	0231	90	0226	1,114	1,204	00:30	19	TERRACERÍA Y PAVIMENTADA	NO	SI	0226
NUEVO LEÓN	09	14	013 - CHINA	0246	57	0237	580	637	00:40	30	PAVIMENTADA	NO	SI	0237
NUEVO LEÓN	09	14	015 - DR. COSS	0298	36	0296	217	253	00:40	26	TERRACERÍA	NO	SI	0296
OAXACA	02	02	404 - SANTA MARIA CHILCHOTLA	1801	97	0000	0	97	-	-	-	-	NO	-
OAXACA	02	02	029 - ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN	0177	75	0178	319	394	00:15	7	BRECHA	NO	SI	0178
OAXACA	02	02	147 - SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	0904	79	0900	2,195	2,274	01:14	39	BRECHA	NO	SI	0900
OAXACA	02	02	175 - SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN	0998	44	0997	212	256	03:15	110	BRECHA, PAVIMENTADA	NO	SI	0997
OAXACA	02	02	464 - SANTIAGO HUAUCLILLA	2000 2001	66 74	1999	279	419	-	-	-	-	SI	1999
OAXACA	03	03	335 - SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC	1599	91	0000	0	91	-	-	-	-	NO	-
OAXACA	03	03	105 - SAN ANTONIO HUIITEPEC	0784	93	0000	0	93	-	-	-	-	NO	-
OAXACA	03	03	334 - SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	1593	76	0000	0	76	-	-	-	-	NO	-
OAXACA	03	03	396 - SANTA MAGDALENA JICOTLAN	1777	72	0000	0	72	-	-	-	-	NO	-
OAXACA	03	03	489 - SANTIAGO TEPETLAPA	2127	90	0000	0	90	-	-	-	-	NO	-
OAXACA	03	03	086 - SAN ANDRES DINICUITI	0743	89	0	0	89	-	-	-	-	NO	-
OAXACA	03	03	025 - COSOLTEPEC	0146	81	0	0	81	-	-	-	-	NO	-
OAXACA	03	03	523 - SANTO DOMINGO YANHUITLAN	2247	71	2246	1,057	1,128	00:12	9	CARRETERA	SI	SI	2246
OAXACA	04	04	261 - SAN MIGUEL AMATLÁN	1334	65	1335	476	541	00:30	10	PAVIMENTADA	NO	SI	1335
OAXACA	06	06	013 - CALIHUALA	0088	86	0087	504	590	00:12	7	PAVIMENTADA	SI	SI	0087
OAXACA	07	07	140 - SAN FRANCISCO IXHUATÁN	0890	74	0000	0	74	-	-	-	-	NO	-
OAXACA	07	07	041 - CIUDAD IXTEPEC	0275	68	0258	1,948	2,016	01:00	18	BRECHA	NO	SI	0258
OAXACA	10	10	014 - CANDELARIA LOXICHA	0092	96	0094	250	346	00:50	16	BRECHA, TERRACERÍA, PAVIMENTADA	SI	SI	0094

ESTADO	DISTRITO FEDERAL 2017	DISTRITO FEDERAL 2022	MUNICIPIO	SECCIÓN ORIGEN		SECCIÓN DESTINO		TOTAL LN	TIEMPO TRASLADO (HH:MM)	DISTANCIA KM	TIPO DE VIALIDADES	TRANSPORTE PÚBLICO (SÍ/NO)	SE PUDO INTEGRAR (SÍ/NO)	CLAVE DE SECCIÓN QUE SE CONSERVA
				CVE	LN	CVE	LN							
OAXACA	10	10	322 - SAN PEDRO POCHUTLA	2519	94	1532	1,363	1,457	00:18	8.5	PAVIMENTADA	NO	SI	1532
OAXACA	10	10	570 - ZIMATLÁN DE ALVAREZ	2449	99	0000	0	99	-	-	-	-	NO	-
PUEBLA	03	03	017 - ATEMPAN	0142	94	0000	0	94	-	-	-	-	NO	-
PUEBLA	14	14	158 - TEOPANTLÁN	2036	86	2033	1,474	1,560	00:25	8.0	TERRACERÍA	NO	SI	2033
PUEBLA	04	16	027 - CALTEPEC	0259	83	0258	364	447	01:10	17.8	TERRACERÍA	NO	SI	0258
PUEBLA	04	16	217 - ZOQUITLÁN	2540	79	2541	1507	1,586	01:25	5.4	VEREDA	NO	SI	2541
QUERÉTARO	01	01	018 - TOLIMÁN	0685	72	0687	2,258	2,330	00:25	18	PAVIMENTADA	NO	SI	0687
QUINTANA ROO	01	01	011 - PUERTO MORELOS	0971	51	0000	0	51	-	-	-	-	NO	-
QUINTANA ROO	01	01	011 - PUERTO MORELOS	0973	24	0000	0	24	-	-	-	-	NO	-
QUINTANA ROO	01	01	006 - LÁZARO CARDENAS	0974	81	0296	1,262	1,343	00:52	70	PAVIMENTADA	NO	SI	0296
QUINTANA ROO	04	04	001 - BENITO JUAREZ	0171	10	0636	577	587	00:29	38	PAVIMENTADA	NO	SI	0636
QUINTANA ROO	04	04	001 - BENITO JUAREZ	0180	14	0000	0	14	-	-	-	-	NO	-
SAN LUIS POTOSÍ	01	01	006 - CATORCE	0109	97	0113	222	319	00:25	14.9	TERRACERÍA	NO	SI	0113
SAN LUIS POTOSÍ	03	02	004 - ARMADILLO DE LOS INFANTE	0061	90	0063	175	265	00:21	21	PAVIMENTADA	NO	SI	0063
SAN LUIS POTOSÍ	03	02	004 - ARMADILLO DE LOS INFANTE	0073	90	0000	0	90	-	-	-	-	NO	-
SAN LUIS POTOSÍ	03	03	008 - CERRITOS	0157	69	0161	448	517	00:29	22	TERRACERÍA	NO	SI	0161
SAN LUIS POTOSÍ	03	03	019 - LAGUNILLAS	0484	69	0479	196	265	00:12	8	TERRACERÍA	NO	SI	0479
SAN LUIS POTOSÍ	03	03	024 - RIOVERDE	0723	92	0717	535	627	00:30	20	TERRACERÍA	NO	SI	0717
SAN LUIS POTOSÍ	03	03	027 - SAN CIRO DE ACOSTA	0768	97	0765	125	222	00:04	3	TERRACERÍA	NO	SI	0765
SAN LUIS POTOSÍ	03	03	030 - SAN NICOLAS TOLENTINO	1154	94	1152	341	435	00:05	5	PAVIMENTADA	NO	SI	1152
SAN LUIS POTOSÍ	03	03	017 - GUADALCÁZAR	0460	96	0461	202	298	00:13	9	TERRACERÍA	NO	SI	0461
SAN LUIS POTOSÍ	02	03	033 - SANTA MARIA DEL RIO	1198	79	1210	166	245	00:20	1.91	BRECHA	NO	SI	1210
SAN LUIS POTOSÍ	02	03	043 - TIERRA NUEVA	1517	69	1511	1,639	1,708	00:39	11.85	TERRACERÍA	NO	SI	1511
SAN LUIS POTOSÍ	03	04	002 - ALAQUINES	0025	93	0022	185	278	00:09	6	TERRACERÍA	NO	SI	0022
SAN LUIS POTOSÍ	04	04	042 - TANQUIÁN DE ESCOBEDO	1505	92	1506	108	200	00:12	12	PAVIMENTADA	SI	SI	1506
SAN LUIS POTOSÍ	05	05	028 - SAN LUIS POTOSÍ	1094	99	1092	601	700	00:14	8	PAVIMENTADA	NO	SI	1092
SINALOA	01	01	012 - MAZATLÁN	2954	57	2955	151	208	01:00	20.42	TERRACERÍA	NO	SI	2955
SINALOA	01	01	004 - CONCORDIA	0640	4	0639	148	152	01:40	23	TERRACERÍA	NO	SI	0639
SINALOA	01	01	004 - CONCORDIA	0647	1	0646	241	242	01:25	25	TERRACERÍA	NO	SI	0646
SINALOA	01	01	014 - ROSARIO	3153	49	3163	340	389	02:00	30	TERRACERÍA	NO	SI	3163
SINALOA	01	01	004 - CONCORDIA	0674	90	0664	478	568	02:00	29.34	TERRACERÍA	NO	SI	0664
SINALOA	01	01	014 - ROSARIO	3176	92	3177	506	598	00:10	3.45	PAVIMENTADA	SI	SI	3177
SINALOA	01	01	014 - ROSARIO	3156 3157	92 55	3155	306	453	00:40	9	TERRACERÍA	NO	SI	3155

ESTADO	DISTRITO FEDERAL 2017	DISTRITO FEDERAL 2022	MUNICIPIO	SECCIÓN ORIGEN		SECCIÓN DESTINO		TOTAL LN	TIEMPO TRASLADO (HH:MM)	DISTANCIA KM	TIPO DE VIALIDADES	TRANSPORTE PÚBLICO (SI/NO)	SE PUDO INTEGRAR (SI/NO)	CLAVE DE SECCIÓN QUE SE CONSERVA
				CVE	LN	CVE	LN							
SINALOA	03	03	003 - BADIRAGUATO	0606	59	0613	242	301	00:15	6	TERRACERÍA	NO	SI	0613
SINALOA	03	03	003 - BADIRAGUATO	0615	96	0616	156	252	00:10	3.8	TERRACERÍA	NO	SI	0616
SINALOA	03	03	003 - BADIRAGUATO	0624	88	0625	393	481	00:13	5.7	PAVIMENTADA	NO	SI	0625
SINALOA	03	03	013 - MOCORITO	3037	96	3039	246	342	00:10	6	TERRACERÍA	NO	SI	3039
SINALOA	03	03	013 - MOCORITO	3074	84	3072	290	374	00:13	7.2	TERRACERÍA	NO	SI	3072
SINALOA	03	03	013 - MOCORITO	3077	69	3076	138	207	00:15	8.6	TERRACERÍA	NO	SI	3076
SINALOA	03	03	013 - MOCORITO	3080	96	3082	162	258	00:10	7	TERRACERÍA	NO	SI	3082
SINALOA	03	03	013 - MOCORITO	3081	96	3083	104	200	00:15	8.3	TERRACERÍA	NO	SI	3083
SINALOA	03	03	017 - SINALOA	3437	59	3439	119	178	00:45	17.5	TERRACERÍA	NO	SI	3439
SINALOA	03	03	017 - SINALOA	3442	86	3474	296	382	00:25	8.8	TERRACERÍA	NO	SI	3474
SINALOA	03	03	017 - SINALOA	3443	83	3456	254	337	00:15	7.5	TERRACERÍA	NO	SI	3456
SINALOA	03	03	017 - SINALOA	3458	90	3472	177	267	00:15	5.5	TERRACERÍA	NO	SI	3472
SINALOA	04	04	010 - EL FUERTE	1958	99	1957	331	430	00:01	0.3	CARRETERA	SI	SI	1957
SINALOA	04	04	010 - EL FUERTE	1984	80	1963	208	288	00:20	13.5	TERRACERÍA	NO	SI	1963
SINALOA	04	04	011 - GUASAVE	2448	86	2404	193	279	00:05	3	TERRACERÍA	NO	SI	2404
SINALOA	04	04	011 - GUASAVE	2477	77	2475	492	569	00:07	3	TERRACERÍA	NO	SI	2475
SINALOA	04	04	010 - EL FUERTE	1959	90	1960	465	555	00:35	11	TERRACERÍA	NO	SI	1960
SINALOA	05	05	006 - CULIACÁN	0971	93	0964	155	248	00:04	0.92	CALLE/AVENIDA	SI	SI	0964
SINALOA	05	05	006 - CULIACÁN	0959 0965	97 94	0960	155	346	00:04	0.71	CALLE/AVENIDA	SI	SI	0960
SINALOA	06	06	016 - SAN IGNACIO	3390	40	3371	329	369	00:14	10.04	TERRACERÍA	NO	SI	3371
SINALOA	06	06	016 - SAN IGNACIO	3386	44	3372	518	562	00:40	17.27	TERRACERÍA	NO	SI	3372
SINALOA	07	07	006 - CULIACÁN	0816	87	0815	126	213	00:50	0.4	CALLE/AVENIDA	SI	SI	0815
SONORA	02	02	030 - NOGALES	0230	58	1408	1,713	1,771	00:54	42.3	PAVIMENTADA	NO	SI	1408
SONORA	04	04	032 - SAHUARIPA	0245	88	0246	158	246	00:46	22.7	TERRACERÍA	NO	SI	0246
SONORA	04	04	035 - SAN PEDRO DE LA CUEVA	0250	73	0249	1,346	1,419	01:27	48.86	BRECHA	NO	SI	0249
TABASCO	06	06	009 - JALAPA	0797	78	0000	0	78	-	-	-	-	NO	-
TAMAULIPAS	03	03	035 - SAN FERNANDO	1274	51	1244	750	801	00:25	29	PAVIMENTADA	NO	SI	1244
TAMAULIPAS	05	05	016 - HIDALGO	0352	99	0000	0	99	-	-	-	-	NO	-
TAMAULIPAS	05	05	041 - VICTORIA	1578	26	0000	0	26	-	-	-	-	NO	-
TLAXCALA	03	02	012 - ESPAÑITA	0610	11	0167	384	395	00:10	6	TERRACERÍA	NO	SI	0167
TLAXCALA	02	02	036 - TOTOLAC	0611	57	0514	1,096	1,153	00:03	2.23	CALLE/AVENIDA	SI	SI	0514
VERACRUZ	13	16	055 - CUITLÁHUAC	1308	69	1309	467	536	00:12	0.69	CARRETERA	SI	SI	1309
YUCATÁN	05	02	037 - HUHÍ	0171	84	0169	966	1,050	00:08	8.76	PAVIMENTADA	SI	SI	0169
YUCATÁN	02	02	026 - DZEMUL	0113	51	0110	969	1,020	00:09	8.64	PAVIMENTADA	SI	SI	0110
YUCATÁN	05	03	050 - MÉRIDA	1132	6	0000	0	6	-	-	-	-	NO	-
YUCATÁN	05	05	048 - MAXCANÚ	0251	97	0239	2,212	2,309	00:09	8.59	PAVIMENTADA	SI	SI	0239

ESTADO	DISTRITO FEDERAL 2017	DISTRITO FEDERAL 2022	MUNICIPIO	SECCIÓN ORIGEN		SECCIÓN DESTINO		TOTAL LN	TIEMPO TRASLADO (HH:MM)	DISTANCIA KM	TIPO DE VIALIDADES	TRANSPORTE PÚBLICO (SI/NO)	SE PUDO INTEGRAR (SI/NO)	CLAVE DE SECCIÓN QUE SE CONSERVA
				CVE	LN	CVE	LN							
YUCATÁN	03	06	041 - KANASÍN	1131	19	0000	0	19	-	-	-	-	NO	-
ZACATECAS	01	01	042 - SOMBRERETE	1380	81	1352	301	382	00:16	10	PAVIMENTADA	NO	SI	1352
ZACATECAS	01	01	010 - FRESNILLO	0331	93	0222	210	303	00:08	3	TERRACERÍA	NO	SI	0222
ZACATECAS	02	02	003 - ATOLINGA	0030	83	0028	113	196	00:05	3	TERRACERÍA	NO	SI	0028
ZACATECAS	02	02	019 - JALPA	0597	44	0593	323	367	02:45	20.7	PAVIMENTADA	NO	SI	0593
ZACATECAS	02	02	011 - TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA	0358	52	0353	383	435	01:15	18.88	TERRACERÍA	NO	SI	0353
ZACATECAS	02	02	055 - VILLANUEVA	1762	97	1744	418	515	00:12	7	PAVIMENTADA	NO	SI	1744
ZACATECAS	02	02	020 - JEREZ	0668	96	0671	480	576	00:06	12	PAVIMENTADA	NO	SI	0671
ZACATECAS	02	02	020 - JEREZ	0703	87	0667	133	220	00:08	3	PAVIMENTADA	NO	SI	0667
ZACATECAS	02	02	025 - LUIS MOYA	0801	98	0802	574	672	00:07	5	PAVIMENTADA	NO	SI	0802
ZACATECAS	02	02	028 - MEZQUITAL DEL ORO	0881	85	0878	252	337	00:07	4.5	PAVIMENTADA	NO	SI	0878
ZACATECAS	02	02	034 - NOCHISTLÁN DE MEJIA	0986	82	0987	204	286	00:12	8.1	PAVIMENTADA	NO	SI	0987
ZACATECAS	02	02	034 - NOCHISTLÁN DE MEJIA	0990	81	0993	240	321	00:20	12	PAVIMENTADA	NO	SI	0993
ZACATECAS	02	02	034 - NOCHISTLÁN DE MEJIA	1008	98	1005	199	297	00:15	6	PAVIMENTADA	NO	SI	1005
ZACATECAS	02	2	048 - TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMÁN	1509	78	1507	380	458	00:38	13	TERRACERÍA	NO	SI	1507
ZACATECAS	02	02	048 - TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMÁN	1500	46	1503	205	251	00:08	3	TERRACERÍA	NO	SI	1503
ZACATECAS	02	02	046 - TEPETONGO	1461	55	1450	337	392	00:15	9	TERRACERÍA	NO	SI	1450
ZACATECAS	02	02	045 - TEPECHTLÁN	1421	95	1412	440	535	00:25	13	PAVIMENTADA	NO	SI	1412
ZACATECAS	02	02	044 - TABASCO	1406	82	1405	276	358	00:07	4	PAVIMENTADA	NO	SI	1405
ZACATECAS	02	02	019 - JALPA	0602	84	0000	0	84					NO	
ZACATECAS	02	02	034 - NOCHISTLÁN DE MEJIA	1014	95	1004	144	239	00:12	6	PAVIMENTADA	NO	SI	1004
ZACATECAS	02	02	034 - NOCHISTLÁN DE MEJIA	1013	42	1001	249	291	00:16	10.33	PAVIMENTADA	NO	SI	1001
ZACATECAS	02	02	046 - TEPETONGO	1456	86	0000	0	86	-	-	-	-	NO	-
ZACATECAS	02	02	048 - TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMÁN	1517	76	0000	0	76	-	-	-	-	NO	-
ZACATECAS	02	02	046 - TEPETONGO	1457	60	0000	0	60	-	-	-	-	NO	-
ZACATECAS	03	03	007 - CONCEPCION DEL ORO	0089	79	0098	114	193	00:18	9	TERRACERÍA	NO	SI	0098
ZACATECAS	03	03	026 - MAZAPIL	0865	99	0866	101	200	00:31	21	CARRETERA	NO	SI	0866
ZACATECAS	03	03	041 - EL SALVADOR	1288	94	1285	113	207	00:06	2	TERRACERÍA	NO	SI	1285
ZACATECAS	03	03	051 - VILLA DE COS	1658	93	1625	102	195	00:11	5.5	TERRACERÍA	NO	SI	1625
ZACATECAS	01	03	006 - CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	0071	79	0000	0	79	-	-	-	-	NO	-
ZACATECAS	04	04	052 - VILLA GARCIA	1674	98	1668	786	884	00:09	5	PAVIMENTADA	NO	SI	1668

## b) Causas por las que se propone no integrar 49 secciones

ESTADO	DISTRITO FEDERAL 2017	DISTRITO FEDERAL 2022	MUNICIPIO	SECCIÓN ORIGEN		SECC DESTINO		TOTAL LN	¿SE PROPONE INTEGRAR? (SI/NO)	MOTIVACIÓN POR LA QUE PROPONEN NO INTEGRAR
				CVE	LN	CVE	LN			
BAJA CALIFORNIA	03	03	006 - SAN QUINTÍN	0204	71	0	0	71	NO	LA DISTANCIA DE TRASLADO DE LA SECCIÓN ORIGEN A CUALQUIERA DE LAS OPCIONES ES MUY LARGA, EL TIPO DE CAMINO ES BRECHA Y NO HAY TRANSPORTE PÚBLICO, ADEMÁS, SÍ HAY CONDICIONES PARA INSTALAR LA CASILLA.
CAMPECHE	02	02	007 - PALIZADA	0436	98	0	0	98	NO	LA SECCIÓN TIENE MENOS DE 100 ELECTORES, PERO TIENE CONDICIONES PARA INSTALAR CASILLA.
COAHUILA	07	07	030 - SALTILLO	1020	95	0	0	95	NO	LA SECCIÓN TIENE MENOS DE 100 ELECTORES, PERO TIENE CONDICIONES PARA INSTALAR CASILLA.
COLIMA	01	01	002 - COMALA	0098	98	0	0	98	NO	LA SECCIÓN TIENE MENOS DE 100 ELECTORES, PERO TIENE CONDICIONES PARA INSTALAR CASILLA.
CHIAPAS	13	13	124 - HONDURAS DE LA SIERRA	2049	22	0	0	22	NO	POR CONSENSO DE LA JDE SE DETERMINA LA NO INTEGRACIÓN SECCIONAL, DEBIDO A QUE LA LOCALIDAD LA AMARGURA NO PERTENECE AL MUNICIPIO DE HONDURAS DE LA SIERRA, PERTENECE AL MUNICIPIO DE CHICOMUSELO, OBSERVANDO SU UBICACIÓN INCORRECTA. ADEMÁS, LAS LOCALIDADES QUE INTEGRAN LA SECCIÓN 1191 TIENEN CONFLICTOS PORQUE EN EL DECRETO LOS INTEGRARON A HONDURAS DE LA SIERRA Y TIENEN LOS TRÁMITES DE VOLVERSE A INTEGRAR AL MUNICIPIO DE SILTEPEC DE DONDE FUERON SEGREGADOS. LAS COORDENADAS DE UBICACIÓN DE LAS LOCALIDADES EN MENCIÓN YA FUERON TRABAJADAS EN CAMPO POR LA DCE.
CIUDAD DE MÉXICO	21	05	013 - XOCHIMILCO	5545	68	0	0	68	NO	LA SECCIÓN ORIGEN CON SU COLINDANTE SUMAN MÁS DE 3,000 EN LN.
DURANGO	01	01	005 - DURANGO	0359	50	0	0	50	NO	EXISTE SECCIÓN QUE FACILITA EL ACCESO, PERO NO ES COLINDANTE.
GUERRERO	01	01	055 - SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2108	87	0	0	87	NO	EXISTE SECCIÓN QUE FACILITA EL ACCESO, PERO NO ES COLINDANTE.
GUERRERO	01	01	003 - AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	0449	99	0	0	99	NO	EXISTE SECCIÓN QUE FACILITA EL ACCESO, PERO NO ES COLINDANTE.
GUERRERO	01	01	006 - APAXTLA	0497	62	0	0	62	NO	EXISTE SECCIÓN QUE FACILITA EL ACCESO, PERO NO ES COLINDANTE.
GUERRERO	02	01	056 - TAXCO DE ALARCÓN	2171	77	0	0	77	NO	EXISTE SECCIÓN QUE FACILITA EL ACCESO, PERO NO ES COLINDANTE.
HIDALGO	02	02	084 - ZIMAPÁN	1689	97	0	0	97	NO	LA SECCIÓN TIENE MENOS DE 100 ELECTORES, PERO TIENE CONDICIONES PARA INSTALAR CASILLA.

ESTADO	DISTRITO FEDERAL 2017	DISTRITO FEDERAL 2022	MUNICIPIO	SECCIÓN ORIGEN		SECC DESTINO		TOTAL LN	¿SE PROPONE INTEGRAR? (SI/NO)	MOTIVACIÓN POR LA QUE PROPONEN NO INTEGRAR
				CVE	LN	CVE	LN			
HIDALGO	02	02	030 - IXMIQUILPAN	0573	91	0	0	91	NO	EXISTEN CONFLICTOS SOCIALES CON LAS SECCIONES COLINDANTES, SE PROPONE QUE SE CONTINUE INSTALANDO LA CASILLA EN ESTA LOCALIDAD, PARA EVITAR ENFRENTAMIENTOS QUE SE ORIGENEN EN EL FUTURO, TODA VEZ QUE ACTUALMENTE CUENTA CON 90 CIUDADANOS INSCRITOS EN LISTA NOMINAL, TENDIENDO A CRECER Y DE ESTA FORMA CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE LA LEY.
MÉXICO	41	05	082 - TECÁMAC	4210	89	0	0	89	NO	LA SECCIÓN ORIGEN CON SU COLINDANTE SUMAN MÁS DE 3,000 EN LN.
MÉXICO	05	14	101 - TEZOYUCA	6499	2	0	0	2	NO	ACTUALMENTE LA SECCIÓN 6499 NO PUEDE INTEGRARSE EN EL SISTEMA A UNA SECCIÓN VECINA DEBIDO A QUE NO SE CUMPLE CON UN CRITERIO PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN, ÉSTE ES: •EL NÚMERO DE REGISTROS EN LA LISTA NOMINAL DE CADA GRUPO DE SECCIONES QUE SE FORME DEBERÁ SUMAR EN CONJUNTO ENTRE 100 A 3,000 ELECTORES SE PROPONE QUE LA SECCIÓN 6499 SEA INTEGRADA PARA EL PEF23-234 A LA ÚNICA SECCIÓN QUE ES VECINA DEL MISMO MUNICIPIO Y DISTRITOS POR LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS: •MEDIANTE ACUERDO INE/CG848/2022 SE APROBARON LOS RESULTADOS DEL RESECCIONAMIENTO 2022, EN EL CUAL LA SECCIÓN 4695 (ÚNICA VECINA DE LA SECCIÓN 6499) FUE DIVIDIDA EN SIETE SECCIONES. LA SECCIÓN DE TRABAJO 1 SE GENERA CON UN ELECTORADO DE 129 EN LN.
MÉXICO	32	32	122 - VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	5928	13	0	0	13	NO	LA SECCIÓN COLINDANTE CUENTA CON MÁS DE 3,000 CIUDADANOS EN LISTA NOMINAL, ADEMÁS SE ENCUENTRA EN PROCESO DE RESECCIONAMIENTO 2023.
MICHOACÁN	12	02	015 - COALCOMÁN DE VAZQUEZ PALLARES	0248	99	0	0	99	NO	LA SECCIÓN TIENE MENOS DE 100 ELECTORES, PERO TIENE CONDICIONES PARA INSTALAR CASILLA.
MICHOACÁN	12	02	002 - AGUILILLA	0025	90	0	0	90	NO	LA SECCIÓN TIENE MENOS DE 100 ELECTORES, PERO TIENE CONDICIONES PARA INSTALAR CASILLA.
MICHOACÁN	04	04	053 - MARCOS CASTELLANOS	0935	49	0	0	49	NO	EXISTE SECCIÓN QUE FACILITA EL ACCESO, PERO NO ES COLINDANTE.
MICHOACÁN	12	09	059 - NUEVO PARANGARICUTIRO	1358	96	0	0	96	NO	LA SECCIÓN TIENE MENOS DE 100 ELECTORES, PERO TIENE CONDICIONES PARA INSTALAR CASILLA.
MORELOS	03	03	019 - TEPALCINGO	0666	94	0	0	94	NO	LA SECCIÓN TIENE MENOS DE 100 ELECTORES, PERO TIENE CONDICIONES PARA INSTALAR CASILLA.

ESTADO	DISTRITO FEDERAL 2017	DISTRITO FEDERAL 2022	MUNICIPIO	SECCIÓN ORIGEN		SECC DESTINO		TOTAL LN	¿SE PROPONE INTEGRAR? (SI/NO)	MOTIVACIÓN POR LA QUE PROPONEN NO INTEGRAR
				CVE	LN	CVE	LN			
MORELOS	04	04	035 - XOXOCOTLA	0908	48	0	0	48	NO	NO SE CONSIDERA VIABLE INTEGRAR LA SECCIÓN 0908 A LA SECCIÓN 0599 PORQUE REBASA EL LÍMITE DE 3,000 ELECTORES EN LISTA NOMINAL Y NO SE INTEGRA A LA SECCIÓN 0600 PORQUE LA VIALIDAD ENTRE AMBAS ES DAR VUELTA POR LA SECCIÓN 0599, YA QUE LA COLINDANCIA ES UNA MONTAÑA.
NUEVO LEON	02	04	047 - SAN NICOLAS DE LOS GARZA	2734	27	0	0	27	NO	LA SECCIÓN ORIGEN CON SU COLINDANTE SUMAN MÁS DE 3,000 EN LN.
NUEVO LEON	08	12	032 - JUAREZ	2909	14	0	0	14	NO	LA SECCIÓN ORIGEN CON SU COLINDANTE SUMAN MÁS DE 3,000 EN LM.
OAXACA	02	02	404 - SANTA MARIA CHILCHOTLA	1801	97	0	0	97	NO	LA SECCIÓN TIENE 97 ELECTORES EN LISTA NOMINAL; EN PADRON TIENE 105, NO TARDA EN REBASAR LOS 100 ELECTORES.
OAXACA	03	03	025 - COSOLTEPEC	0146	81	0	0	81	NO	SON LOCALIDADES DE ALTA MARGINACIÓN Y PRECARIA ECONOMÍA; POR OTRA PARTE, CONFORME A SU RAZÓN DE ORIGEN, ESTA SECCIÓN ELECTORAL HISTÓRICAMENTE HA CONTADO CON SU CASILLA, POR LO CUAL, LA APLICACIÓN DE LA LEY DE MANERA RETROACTIVA SERÍA LESIONAR LOS DERECHOS PREVIOS CON QUE HAN CONTADO DEL EJERCICIO DEL VOTO EN UNA CASILLA CON FÁCIL ACCESO A SUS ELECTORES. CONSIDERO ENTONCES QUE LA SECCIÓN ELECTORAL SE DEBE PRESERVAR PARA LA EVENTUAL INSTALACIÓN DE SU CASILLA.
OAXACA	03	03	086 - SAN ANDRES DINICUITI	0743	89	0	0	89	NO	ESTAS LOCALIDADES SE RIGEN POR EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA ELECCIÓN DE SUS AUTORIDADES, EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y EN LA VINCULACIÓN CON SUS AUTORIDADES HAN MANIFESTADO EVENTUALES CONFLICTOS QUE LOS LLEVAN A TOMAR LA VÍA FEDERAL DE COMUNICACIÓN, QUE ES LA CARRETERA PANAMERICANA, CON LO CUAL, ANTE UNA EVENTUAL INCONFORMIDAD DE SU INTEGRACIÓN, PODRÍAN RECURRIR A BLOQUEAR ESTA VÍA DE COMUNICACIÓN QUE ENLAZA A LA JUNTA DISTRITAL CON LA MAYOR PARTE DE SUS SECCIONES ELECTORALES, POR OTRA PARTE, SI BIEN ES CIERTO, TIENEN UNA VÍA DE COMUNICACIÓN QUE LES UNE, NO SE CUENTA CON MEDIOS DE TRANSPORTE ESTABLECIDOS, SI NO CON LA MOVILIDAD DE PARTICULARES Y VIAJES ESPECIALES, LO CUAL PODRÍA INHIBIR LA PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO DEL VOTO AL GENERARSE COSTOS ADICIONALES EN SU APLICACIÓN. CONFORME A SU RAZÓN DE

ESTADO	DISTRITO FEDERAL 2017	DISTRITO FEDERAL 2022	MUNICIPIO	SECCIÓN ORIGEN		SECC DESTINO		TOTAL LN	¿SE PROPONE INTEGRAR? (SI/NO)	MOTIVACIÓN POR LA QUE PROPONEN NO INTEGRAR
				CVE	LN	CVE	LN			
										ORIGEN, ESTA SECCIÓN ELECTORAL HISTÓRICAMENTE HA CONTADO CON SU CASILLA, POR LO CUAL, LA APLICACIÓN DE LA LEY DE MANERA RETROACTIVA SERÍA LESIONAR LOS DERECHOS PREVIOS CON QUE HAN CONTADO DEL EJERCICIO DEL VOTO EN UNA CASILLA CON FÁCIL ACCESO A SUS ELECTORES. CONSIDERO ENTONCES QUE LA SECCIÓN ELECTORAL SE DEBE PRESERVAR PARA LA EVENTUAL INSTALACIÓN DE SU CASILLA.
OAXACA	03	03	334 - SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	1593	76	0	0	76	NO	EXISTE SECCIÓN QUE FACILITA EL ACCESO, PERO NO ES COLINDANTE.
OAXACA	03	03	335 - SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC	1599	91	0	0	91	NO	LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN EXISTENTES PARA ACUDIR A LA SECCIÓN 1594, CRUZAN POR LA LOCALIDAD DE SAN JUAN NOCHIXTLÁN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHAZUMBA, POR LO QUE ESA OPCIÓN NO ES PROCEDENTE. LA SEGUNDA OPCIÓN QUE CORRESPONDE A LA SECCIÓN 1595 DE SAN JOSÉ TRUJAPAN, NO ES PROCEDENTE DEBIDO A QUE EL TRAYECTO HACIA DICHA LOCALIDAD ES TAMBIÉN CRUZAR POR LA LOCALIDAD DE SAN JUAN NOCHIXTLÁN, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHAZUMBA; Y EL OTRO TRAYECTO ES POR UNA BRECHA POCO TRANSITADA, PERO QUE IMPLICA PASAR POR UNA PARTE DE VÍA DE COMUNICACIÓN PAVIMENTADA, PERO PERTENECIENTE AL ESTADO DE PUEBLA, POR LO QUE PODEMOS CONSIDERAR QUE LA OPCIÓN 1 Y 2, NO SON PROCEDENTES PARA SU INTEGRACIÓN.
OAXACA	03	03	396 - SANTA MAGDALENA JICOTLAN	1777	72	0	0	72	NO	EXISTE SECCIÓN QUE FACILITA EL ACCESO, PERO NO ES COLINDANTE.
OAXACA	03	03	489 - SANTIAGO TEPETLAPA	2127	90	0	0	90	NO	EXISTE SECCIÓN QUE FACILITA EL ACCESO, PERO NO ES COLINDANTE.
OAXACA	03	03	105 - SAN ANTONIO HUITEPEC	0784	93	0	0	93	NO	LA 2 SECCIONES COLINDANTES, NO SON CANDIDATAS DEBIDO A QUE EXISTE UN CONFLICTO POLÍTICO Y SOCIAL, ENTRE LA COMUNIDAD DE SANTIAGO HUAXOLOTIAPAC (EX AGENCIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO HUITEPEC), CON LA CABECERA MUNICIPAL QUE ES SAN ANTONIO HUITEPEC, LO QUE HA GENERADO UN BLOQUEO FÍSICO (CORTES DE CARRETERA)DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, LO QUE IMPIDE EL LIBRE TRÁNSITO DE LAS LOCALIDADES HACIA SU CABECERA DE SECCIÓN, INCLUSO SUS TRAYECTOS LOS HACEN A PIE, O HACIENDO UN RODEO POR LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PEÑOLES.

ESTADO	DISTRITO FEDERAL 2017	DISTRITO FEDERAL 2022	MUNICIPIO	SECCIÓN ORIGEN		SECC DESTINO		TOTAL LN	¿SE PROPONE INTEGRAR? (SI/NO)	MOTIVACIÓN POR LA QUE PROPONEN NO INTEGRAR
				CVE	LN	CVE	LN			
OAXACA	07	07	140 - SAN FRANCISCO IXHUATÁN	0890	74	0	0	74	NO	NO CUMPLE CON EL CRITERIO DE CONTINUIDAD GEOGRÁFICA YA QUE ES UN POLÍGONO AISLADO RODEADO DE AGUA Y NO EXISTEN VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE ENTRE LOS OTROS POLÍGONOS DE SECCIÓN. ADEMÁS, EL TRAYECTO EN LANCHA IMPLICA AL MENOS 3 HORAS HASTA LA CASILLA Y UN COSTO MUY ELEVADO PARA LA CIUDADANÍA.
OAXACA	10	10	570 - ZIMATLÁN DE ALVAREZ	2449	99	0	0	99	NO	LA SECCIÓN TIENE MENOS DE 100 ELECTORES, PERO TIENE CONDICIONES PARA INSTALAR CASILLA.
PUEBLA	03	03	017 - ATEMPAN	0142	94	0	0	94	NO	LA SECCIÓN TIENE MENOS DE 100 ELECTORES, PERO TIENE CONDICIONES PARA INSTALAR CASILLA.
QUINTANA ROO	01	01	011 - PUERTO MORELOS	0971	51	0	0	51	NO	LA SECCIÓN ORIGEN CON SU COLINDANTE SUMAN MÁS DE 3,000 EN LN.
QUINTANA ROO	01	01	011 - PUERTO MORELOS	0973	24	0	0	24	NO	LA SECCIÓN ORIGEN CON SU COLINDANTE SUMAN MÁS DE 3,000 EN LN.
QUINTANA ROO	04	04	001 - BENITO JUAREZ	0180	14	0	0	14	NO	LA SECCIÓN ORIGEN CON SU COLINDANTE SUMAN MÁS DE 3,000 EN LN.
SAN LUIS POTOSÍ	03	02	004 - ARMADILLO DE LOS INFANTE	0073	90	0	0	90	NO	EXISTE SECCIÓN QUE FACILITA EL ACCESO, PERO NO ES COLINDANTE.
TABASCO	06	06	009 - JALAPA	0797	78	0	0	78	NO	NO EXISTE TRANSPORTE PUBLICO ENTRE LA SECCIÓN ORIGEN Y DESTINO, ASÍ COMO LA VÍA DE COMUNICACIÓN QUE ES DE TERRACERÍA SE ENCUENTRA EN PÉSIMAS CONDICIONES Y EN TEMPORADA DE LLUVIAS ES INTRANSITABLE.
TAMAULIPAS	05	05	041 - VICTORIA	1578	26	0	0	26	NO	LA SECCIÓN ORIGEN CON SU COLINDANTE SUMAN MÁS DE 3,000 EN LN.
TAMAULIPAS	05	05	016 - HIDALGO	0352	99	0	0	99	NO	LA SECCIÓN TIENE MENOS DE 100 ELECTORES, PERO TIENE CONDICIONES PARA INSTALAR CASILLA.
YUCATÁN	05	03	050 - MÉRIDA	1132	6	0	0	6	NO	LA SECCIÓN ORIGEN CON SU COLINDANTE SUMAN MÁS DE 3,000 EN LN.
YUCATÁN	03	06	041 - KANASÍN	1131	19	0	0	19	NO	LA SECCIÓN VECINA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE KANASÍN, SUPERA LOS TRES MIL ELECTORES.
ZACATECAS	02	02	046 - TEPETONGO	1456	86	0	0	86	NO	EXISTE SECCIÓN QUE FACILITA EL ACCESO, PERO NO ES COLINDANTE.
ZACATECAS	02	02	046 - TEPETONGO	1457	60	0	0	60	NO	EXISTE SECCIÓN QUE FACILITA EL ACCESO, PERO NO ES COLINDANTE.
ZACATECAS	02	02	048 - TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMÁN	1517	76	0	0	76	NO	EXISTE SECCIÓN QUE FACILITA EL ACCESO, PERO NO ES COLINDANTE.
ZACATECAS	02	02	019 - JALPA	0602	84	0	0	84	NO	EXISTE SECCIÓN QUE FACILITA EL ACCESO, PERO NO ES COLINDANTE.
ZACATECAS	01	03	006 - CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	0071	79	0	0	79	NO	EXISTE SECCIÓN QUE FACILITA EL ACCESO, PERO NO ES COLINDANTE.

c) Causas por las que en el ámbito local se reconsideró la propuesta distrital de seis escenarios

ESTADO	DISTRITO FEDERAL 2017	DISTRITO FEDERAL 2022	MUNICIPIO	SECCIÓN ORIGEN		SECCIÓN DESTINO		TOTAL LN	TIEMPO TRASLADO (HH:MM)	DISTANCIA KM	TIPO DE VIALIDADES	TRANSPORTE PÚBLICO (SÍ/NO)	¿SE PROPONE INTEGRAR? (SÍ/NO)	CLAVE DE SECCIÓN QUE CONSERVA	CAUSA PARA CAMBIAR LA PROPUESTA
				CVE	LN	CVE	LN								
OAXACA	3	3	025 - COSOLTEPEC	0146	81	0	0	81	—	—	—	—	NO	—	NO HAY TRANSPORTE PÚBLICO HACIA LA SECCIÓN DE LA QUE SE PROPONE SU INTEGRACIÓN QUE ES LA SECCIÓN 144 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE COSOLTEPEC, A LA CUAL SOLO SE ACCEDE POR VIAJE ESPECIAL; ADEMÁS, ESTAS LOCALIDADES SON DE ALTA MARGINACIÓN Y PRECARIA ECONOMÍA, RAZÓN POR LA QUE HISTÓRICAMENTE SE HA INSTALADO CASILLA EN LA SECCIÓN, PARA QUE EJERZAN EL EJERCICIO DEL VOTO EN UNA CASILLA CON FÁCIL ACCESO A SUS ELECTORES. CONSIDERANDO ENTONCES QUE LA SECCIÓN ELECTORAL SE DEBE PRESERVAR.
OAXACA	3	3	086 - SAN ANDRES DINICUITI	0743	89	0	0	89	—	—	—	—	NO	—	ESTAS LOCALIDADES EN LOS PROCESOS ELECTORALES HAN MANIFESTADO EVENTUALES CONFLICTOS QUE LOS LLEVAN A TOMAR LA VÍA FEDERAL DE COMUNICACIÓN, QUE ES LA CARRETERA PANAMERICANA, CON LO CUAL, ANTE UNA EVENTUAL INCONFORMIDAD DE SU INTEGRACIÓN, PODRÍAN RECURRIR A BLOQUEAR ESTA VÍA DE COMUNICACIÓN QUE ENLAZA A LA JDE CON LA MAYOR PARTE DE SUS SECCIONES

ESTADO	DISTRITO FEDERAL 2017	DISTRITO FEDERAL 2022	MUNICIPIO	SECCIÓN ORIGEN		SECCIÓN DESTINO		TOTAL LN	TIEMPO TRASLADO (HH:MM)	DISTANCIA KM	TIPO DE VIALIDADES	TRANSPORTE PÚBLICO (SÍ/NO)	¿SE PROPONE INTEGRAR? (SÍ/NO)	CLAVE DE SECCIÓN QUE CONSERVA	CAUSA PARA CAMBIAR LA PROPUESTA
				CVE	LN	CVE	LN								
															ELECTORALES, POR OTRA PARTE, SI BIEN ES CIERTO, TIENEN UNA VÍA DE COMUNICACIÓN QUE LES UNE, NO SE CUENTA CON MEDIOS DE TRANSPORTE ESTABLECIDOS, SI NO CON LA MOVILIDAD DE PARTICULARES Y VIAJES ESPECIALES, LO CUAL PODRÍA INHIBIR LA PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO DEL VOTO AL GENERARSE COSTOS ADICIONALES EN SU APLICACIÓN. ESTA SECCIÓN ELECTORAL HISTÓRICAMENTE SE LE HA INSTALADO CASILLA, PARA EL EJERCICIO DEL VOTO EN UNA CASILLA CON FÁCIL ACCESO A SUS ELECTORES. CONSIDERANDO QUE LA SECCIÓN ELECTORAL SE DEBE PRESERVAR.
PUEBLA	4	16	027 - CALTEPEC	0259	83	258	364	447	01:10	17.8	TERRACERÍA	NO	SI	258	LA CLV PROPONE INTEGRAR LA SECCIÓN ELECTORAL 0259 A LA SECCIÓN ELECTORAL COLINDANTE 0258 DEL MISMO MUNICIPIO. CON DICHA PROPUESTA SE CUMPLE CON EL MANDATO LEGAL DE MANTENER LAS SECCIONES ELECTORALES EN UN RANGO DE 100 A 3000 ELECTORES, AUNADO A QUE NO SE VULNERAN LOS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, PARTICULARMENTE LA POBLACIÓN INDÍGENA, EN

ESTADO	DISTRITO FEDERAL 2017	DISTRITO FEDERAL 2022	MUNICIPIO	SECCIÓN ORIGEN		SECCIÓN DESTINO		TOTAL LN	TIEMPO TRASLADO (HH:MM)	DISTANCIA KM	TIPO DE VIALIDADES	TRANSPORTE PÚBLICO (SÍ/NO)	¿SE PROPONE INTEGRAR? (SÍ/NO)	CLAVE DE SECCIÓN QUE CONSERVA	CAUSA PARA CAMBIAR LA PROPUESTA
				CVE	LN	CVE	LN								
															VIRTUD DE QUE, DE EXISTIR CONDICIONES GEOGRÁFICAS DE INFRAESTRUCTURA O SOCIOCULTURALES QUE HAGAN DIFÍCIL SU ACCESO AL CENTRO DE VOTACIÓN, SE PODRÁ INSTALAR UNA CASILLA EXTRAORDINARIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 253, NUMERAL 5 DE LA LGIPE.
PUEBLA	4	16	217 - ZOQUITLAN	2540	79	2541	1,507	1,586	01:25	5.4	VEREDA	NO	SI	2541	LA CLV PROPONE INTEGRAR LA SECCIÓN ELECTORAL 2540 A LA SECCIÓN ELECTORAL COLINDANTE 2541 DEL MISMO MUNICIPIO. CON DICHA PROPUESTA SE CUMPLE CON EL MANDATO LEGAL DE MANTENER LAS SECCIONES ELECTORALES EN UN RANGO DE 100 A 3,000 ELECTORES, AUNADO A QUE NO SE VULNERAN LOS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, PARTICULARMENTE LA POBLACIÓN INDÍGENA, EN VIRTUD DE QUE, DE EXISTIR CONDICIONES GEOGRÁFICAS DE INFRAESTRUCTURA O SOCIOCULTURALES QUE HAGAN DIFÍCIL SU ACCESO AL CENTRO DE VOTACIÓN, SE PODRÁ INSTALAR UNA CASILLA EXTRAORDINARIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 253, NUMERAL 5 DE LA LGIPE.

ESTADO	DISTRITO FEDERAL 2017	DISTRITO FEDERAL 2022	MUNICIPIO	SECCIÓN ORIGEN		SECCIÓN DESTINO		TOTAL LN	TIEMPO TRASLADO (HH:MM)	DISTANCIA KM	TIPO DE VIALIDADES	TRANSPORTE PÚBLICO (SI/NO)	¿SE PROPONE INTEGRAR? (SI/NO)	CLAVE DE SECCIÓN QUE CONSERVA	CAUSA PARA CAMBIAR LA PROPUESTA
				CVE	LN	CVE	LN								
PUEBLA	14	14	158 - TEOPANTLAN	2036	86	2033	1,474	1,560	00:25	8	TERRACERÍA	NO	SI	2033	LA CLV PROPONE INTEGRAR LA SECCIÓN ELECTORAL 2036 A LA SECCIÓN ELECTORAL COLINDANTE 2033 DEL MISMO MUNICIPIO. CON DICHA PROPUESTA SE CUMPLE CON EL MANDATO LEGAL DE MANTENER LAS SECCIONES ELECTORALES EN UN RANGO DE 100 A 3,000 ELECTORES, AUNADO A QUE NO SE VULNERAN LOS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, PARTICULARMENTE LA POBLACIÓN INDÍGENA, EN VIRTUD DE QUE, DE EXISTIR CONDICIONES GEOGRÁFICAS DE INFRAESTRUCTURA O SOCIOCULTURALES QUE HAGAN DIFÍCIL SU ACCESO AL CENTRO DE VOTACIÓN, SE PODRÁ INSTALAR UNA CASILLA EXTRAORDINARIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 253, NUMERAL 5 DE LA LGIPE.
VERACRUZ	13	16	055 - CUITLÁHUAC	1308	69	1309	467	536	00:12	0.69	CARRETERA	SI	SI	1309	DEBIDO A LA EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, EL TIEMPO DE TRASLADO ENTRE LA LOCALIDAD DE LA QUEBRADORA (DONDE ACTUALMENTE SE INSTALA LA CASILLA DE LA SECCIÓN 1308) Y LA LOCALIDAD COPALILLO (DONDE ACTUALMENTE SE INSTALA LA CASILLA DE LA SECCIÓN 1309) RESULTA MEJOR QUE LA ALTERNATIVA, QUE SERÍA A LOCALIDAD EL CUAJILOTE (DONDE ACTUALMENTE SE INSTALA LA CASILLA DE LA SECCIÓN 1307).

d) Reporte de la sesión de las Comisiones Distritales de Vigilancia

ESTADO	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2017	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2022	SECCIÓN ORIGEN	SECCIÓN DESTINO	PAN		PRI		PRD		PT		PVEM		MC		MORENA		ACUERDAN RECOMENDAR (SINO)	AUTOR DEL ESCENARIO RECOMENDADO	¿PROPONEN INTEGRAR? (SINO)	
					ASISTIÓ (SINO)	RECOMENDÓ ESCENARIO (SINO/ ABSTENCIÓN)																
02	Baja California	03	03	0204	0000	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	No
02	Baja California	04	09	1972	0725	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
02	Baja California	07	07	1974	0170	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
02	Baja California	07	07	1975	0672	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
03	Baja California Sur	01	01	0063	0069	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
03	Baja California Sur	01	01	0066	0071	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
03	Baja California Sur	02	01	0279	0280	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí										
04	Campeche	02	02	0198	0200	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
04	Campeche	02	02	0436	0000	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	No
05	Coahuila	01	01	0040	1682	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	—	No	—	Sí	JDE	Sí
05	Coahuila	01	01	0525	0513	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	JDE	Sí
05	Coahuila	02	02	0117	0112	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	JDE	Sí
05	Coahuila	02	02	1124	1125	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	JDE	Sí
05	Coahuila	02	03	0099	1570	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	JDE	Sí
05	Coahuila	02	03	0109	0106	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	JDE	Sí
05	Coahuila	07	07	1020	0000	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	No	Sí	Sí	Sí	JDE	No
05	Coahuila	02	08	0665	0666	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	JDE	Sí
05	Coahuila	07	08	0561	0565	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
05	Coahuila	07	08	0576	0575	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
06	Colima	01	01	0098	0000	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	No
07	Chiapas	13	13	2049	0000	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	No
08	Chihuahua	02	07	1364	1367	—	—	—	—	—	—	Sí	Sí	Sí	Sí	—	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	02	07	1372	1359	—	—	—	—	—	—	Sí	Sí	Sí	Sí	—	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	05	05	2565	2561	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí										
08	Chihuahua	06	06	0888	0890	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	07	0086	0087	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	07	0352	0351	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	07	0360	0361	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	07	0371	0374	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	07	1261	1260	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	07	2248	2241	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	07	2253	2245	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	07	2264	2261	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	07	2355	2344	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	07	2366	2362	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	07	2383	2350	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	07	2386	2385	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	07	2476	2471	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	09	09	0045	0046	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	09	09	0228	0231	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	09	09	0259	0260	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí

ESTADO	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2017	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2022	SECCIÓN ORIGEN	SECCIÓN DESTINO	PAN		PRI		PRD		PT		PVEM		MC		MORENA		ACUERDAN RECOMENDAR ESCENARIO (SI/NO)	AUTOR DEL ESCENARIO RECOMENDADO	¿PROPONEN INTEGRAR? (SI/NO)	
					ASISTIÓ (SI/NO)	RECOMENDÓ ESCENARIO (SI/NO/ABSTENCIÓN)																
08	Chihuahua	09	09	1166	1164	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	09	09	2213	2207	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	09	09	2391	2392	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	09	09	2552	2250	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	09	09	2666	2665	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
09	Ciudad de México	10	10	4981	4922	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
09	Ciudad de México	10	10	4990	4961	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
09	Ciudad de México	21	05	5545	0000	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	No
10	Durango	01	01	0359	0000	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	No
10	Durango	01	01	1111	1110	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
10	Durango	01	03	1388	1382	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
10	Durango	02	01	0645	0653	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
10	Durango	02	01	0646	0639	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
10	Durango	03	03	0858	0847	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
10	Durango	03	03	1072, 1076	1071	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
10	Durango	03	03	1146	1150	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
10	Durango	03	03	1178	1176	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
10	Durango	04	04	0370	1448	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
11	Guanajuato	02	02	0515	0511	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
11	Guanajuato	04	04	0892	0891	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
12	Guerrero	01	01	0449	0000	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	No								
12	Guerrero	01	01	2106	2105	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí								
12	Guerrero	01	01	2108	0000	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	No								
12	Guerrero	01	01	0548	0547	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí								
12	Guerrero	01	01	1962	1969	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí								
12	Guerrero	01	01	2540	2533	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí								
12	Guerrero	01	01	0497	0000	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	No								
12	Guerrero	01	01	1064	1065	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí								
12	Guerrero	01	01	1360	1362	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí								
12	Guerrero	01	01	1381	1380	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí								
12	Guerrero	01	01	1863	1864	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí								
12	Guerrero	01	01	1865	1869	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí								
12	Guerrero	01	01	1874	1873	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí								
12	Guerrero	01	01	2350	2347	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí								
12	Guerrero	01	01	2355	2354	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí								
12	Guerrero	01	01	2378	2373	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí								
12	Guerrero	01	01	2400	2396	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí								
12	Guerrero	02	01	1948	1949	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
12	Guerrero	02	01	2172	2175	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
12	Guerrero	02	01	2171	0000	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	No
12	Guerrero	03	03	1895, 1899	1895	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
12	Guerrero	05	05	2591	2582	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	JDE	Sí
12	Guerrero	05	05	2666	2667	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	JDE	Sí
13	Hidalgo	02	02	1136	1139	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí								

ESTADO	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2017	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2022	SECCIÓN ORIGEN	SECCIÓN DESTINO	PAN		PRI		PRD		PT		PVEM		MC		MORENA		ACUERDAN RECOMENDAR ESCENARIO (SI/NO)	AUTOR DEL ESCENARIO RECOMENDADO	¿PROPONEN INTEGRAR? (SI/NO)	
					ASISTIÓ (SI/NO)	RECOMENDÓ ESCENARIO (SI/NO/ABSTENCIÓN)																
13	Hidalgo	02	02	1659	1663	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí								
13	Hidalgo	02	02	1674	1676	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí								
13	Hidalgo	02	02	1689	0000	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	No								
13	Hidalgo	02	02	0573	0000	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	No								
13	Hidalgo	03	03	1003	1005	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí								
14	Jalisco	01	01	0422	0417	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	JDE	Sí
14	Jalisco	01	01	2113	2110	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	JDE	Sí
14	Jalisco	01	01	2114	2112	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	JDE	Sí
14	Jalisco	01	01	2843	2839	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	JDE	Sí
14	Jalisco	05	05	0157	0156	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
14	Jalisco	05	05	1936	1934	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
14	Jalisco	05	05	2218	2220	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
14	Jalisco	18	01	0068	0069	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
14	Jalisco	18	18	3685	2011	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
14	Jalisco	19	19	1663	1662	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
14	Jalisco	19	19	2167	2166	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
14	Jalisco	19	19	2245	2259	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
15	México	05	14	6499	0000	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	No
15	México	24	24	2713, 2719, 2720, 2721	2886	No	—	Sí	No	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
15	México	24	24	2715	2634	No	—	Sí	No	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
15	México	28	37	6425, 6428, 6429, 6430, 6431, 6432	6419	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
15	México	32	32	5928	0000	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	No
15	México	41	05	4210	0000	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	No
16	Michoacán	01	01	2072	2068	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
16	Michoacán	04	04	0323	0313	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
16	Michoacán	04	04	0935	0000	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	No
16	Michoacán	04	04	2064	2055	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
16	Michoacán	06	06	0535	0533	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
16	Michoacán	08	08	2702	2720	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
16	Michoacán	12	02	0025	0000	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	No										
16	Michoacán	12	02	0247	0241	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí										
16	Michoacán	12	02	0248	0000	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	No										
16	Michoacán	12	09	1358	0000	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	No										
17	Morelos	01	01	0390	0235	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
17	Morelos	03	03	0666	0000	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	No
17	Morelos	04	04	0758	0756	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
17	Morelos	04	04	0908	0000	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	No
18	Nayarit	02	03	0984	0850	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí	
18	Nayarit	03	03	0087	0084	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí	Sí	
19	Nuevo León	02	03	2737	2527	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
19	Nuevo León	02	04	2734	0000	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	No
19	Nuevo León	07	13	0059	0048	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí	Sí									

ESTADO	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2017	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2022	SECCIÓN ORIGEN	SECCIÓN DESTINO	PAN		PRI		PRD		PT		PVEM		MC		MORENA		ACUERDAN RECOMENDAR ESCENARIO (SI/NO)	AUTOR DEL ESCENARIO RECOMENDADO	¿PROPONEN INTEGRAR? (SI/NO)	
					ASISTIÓ (SI/NO)	RECOMENDÓ ESCENARIO (SI/NO/ABSTENCIÓN)																
19	Nuevo León	07	13	0062	0061	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí									
19	Nuevo León	08	08	2907	2732	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
19	Nuevo León	08	08	2909	0000	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	No
19	Nuevo León	09	14	0019	0016	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
19	Nuevo León	09	14	0231	0226	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
19	Nuevo León	09	14	0246	0237	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
19	Nuevo León	09	14	0298	0296	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
19	Nuevo León	09	9	0499	0502	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
19	Nuevo León	09	9	0512	0508	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
19	Nuevo León	10	10	1132	1139	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	JDE	Sí
19	Nuevo León	10	10	1192	1191	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	JDE	Sí
19	Nuevo León	10	10	1197	1198	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	JDE	Sí
20	Oaxaca	02	02	1801	0000	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	No								
20	Oaxaca	02	02	0177	0178	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí								
20	Oaxaca	02	02	0904	0900	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí								
20	Oaxaca	02	02	0998	0997	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí								
20	Oaxaca	02	02	2000, 2001	1999	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí								
20	Oaxaca	03	03	0146	0144	No	—	Sí	No	No	JDE	Sí										
20	Oaxaca	03	03	0743	0742	No	—	Sí	No	No	JDE	Sí										
20	Oaxaca	03	03	0784	0000	No	—	Sí	—	—	JDE	No										
20	Oaxaca	03	03	1593	0000	No	—	Sí	—	—	JDE	No										
20	Oaxaca	03	03	1599	0000	No	—	Sí	—	—	JDE	No										
20	Oaxaca	03	03	1777	0000	No	—	Sí	—	—	JDE	No										
20	Oaxaca	03	03	2127	0000	No	—	Sí	—	—	JDE	No										
20	Oaxaca	03	03	2247	2246	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí										
20	Oaxaca	04	04	1334	1335	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí										
20	Oaxaca	06	06	0088	0087	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí								
20	Oaxaca	07	07	0275	0258	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí								
20	Oaxaca	07	07	0890	0000	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	No								
20	Oaxaca	10	10	0092	0094	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	No	—	Sí	JDE	Sí
20	Oaxaca	10	10	2519	1532	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	No	—	Sí	JDE	Sí
20	Oaxaca	10	10	2449	0000	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	No	—	Sí	JDE	No
21	Puebla	03	03	0142	0000	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	JDE	No
21	Puebla	04	16	0259	0000	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	JDE	No
21	Puebla	04	16	2540	0000	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	JDE	No
21	Puebla	14	14	2036	0000	No	—	Sí	Sí	—	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	No
22	Querétaro	01	01	0685	0687	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	JDE	Sí
23	Quintana Roo	01	01	0971	0000	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	No
23	Quintana Roo	01	01	0973	0000	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	No
23	Quintana Roo	01	01	0974	0296	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
23	Quintana Roo	04	04	0171	0636	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
23	Quintana Roo	04	04	0180	0000	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	No
24	San Luis Potosí	01	01	0109	0113	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
24	San Luis Potosí	02	03	1198	1210	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
24	San Luis Potosí	02	03	1517	1511	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí

ESTADO	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2017	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2022	SECCIÓN ORIGEN	SECCIÓN DESTINO	PAN		PRI		PRD		PT		PVEM		MC		MORENA		ACUERDAN RECOMENDAR ESCENARIO (SI/NO)	AUTOR DEL ESCENARIO RECOMENDADO	¿PROPONEN INTEGRAR? (SI/NO)
					ASISTIÓ (SI/NO)	RECOMENDÓ ESCENARIO (SI/NO/ABSTENCIÓN)															
24	San Potosí	Luis	03	04	0025	0022	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí								
24	San Potosí	Luis	03	02	0061	0063	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí								
24	San Potosí	Luis	03	02	0073	0000	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	No								
24	San Potosí	Luis	03	02	0157	0161	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí								
24	San Potosí	Luis	03	03	0460	0461	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí								
24	San Potosí	Luis	03	03	0484	0479	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí								
24	San Potosí	Luis	03	03	0723	0717	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí								
24	San Potosí	Luis	03	03	0768	0765	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí								
24	San Potosí	Luis	03	03	1154	1152	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí								
24	San Potosí	Luis	04	04	1505	1506	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
24	San Potosí	Luis	05	05	1094	1092	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		01	01	0640	0639	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		01	01	0647	0646	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		01	01	0674	0664	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		01	01	2954	2955	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		01	01	3153	3163	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		01	01	3156, 3157	3155	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		01	01	3176	3177	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		03	03	0606	0613	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		03	03	0615	0616	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		03	03	0624	0625	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		03	03	3037	3039	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		03	03	3074	3072	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		03	03	3077	3076	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		03	03	3080	3082	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		03	03	3081	3083	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		03	03	3437	3439	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		03	03	3442	3474	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		03	03	3443	3456	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		03	03	3458	3472	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		04	04	1958	1957	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		04	04	1984	1963	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		04	04	2448	2404	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		04	04	2477	2475	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		04	04	1959	1960	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		05	05	959, 965	0960	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		05	05	0971	0964	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
25	Sinaloa		08	06	3386	3372	No	—	Sí	No	No	—	No	—	No	—	Sí	No	Sí	JDE	Sí
25	Sinaloa		08	06	3390	3371	No	—	Sí	No	No	—	No	—	No	—	Sí	No	Sí	JDE	Sí

ESTADO	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2017	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2022	SECCIÓN ORIGEN	SECCIÓN DESTINO	PAN		PRI		PRD		PT		PVEM		MC		MORENA		ACUERDAN RECOMENDAR ESCENARIO (SI/NO)	AUTOR DEL ESCENARIO RECOMENDADO	¿PROPONEN INTEGRAR? (SI/NO)	
					ASISTIÓ (SI/NO)	RECOMENDÓ ESCENARIO (SI/NO/ABSTENCIÓN)																
25	Sinaloa	07	07	0816	0815	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	JDE	Sí
26	Sonora	02	02	0230	1408	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
26	Sonora	04	04	0245	0246	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
26	Sonora	04	04	0250	0249	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
27	Tabasco	06	06	0797	0000	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	1244	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	No
28	Tamaulipas	03	03	1274	1244	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
28	Tamaulipas	05	05	0352	0000	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	No
28	Tamaulipas	05	05	1578	0000	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	No
29	Tlaxcala	02	02	0611	0514	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí								
29	Tlaxcala	03	02	0610	0167	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí										
30	Veracruz	13	16	1308	1307	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
31	Yucatán	02	02	0113	0110	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	JDE	Sí
31	Yucatán	03	06	1131	0000	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	No
31	Yucatán	05	02	0171	0169	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
31	Yucatán	05	05	0251	0239	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
31	Yucatán	05	03	1132	0000	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	No
32	Zacatecas	01	03	0071	0000	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	No
32	Zacatecas	01	01	0331	0222	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
32	Zacatecas	01	01	1380	1352	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
32	Zacatecas	02	02	0030	0028	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
32	Zacatecas	02	02	0358	0353	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
32	Zacatecas	02	02	0597	0593	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
32	Zacatecas	02	02	0602	0000	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	No
32	Zacatecas	02	02	0668	0671	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
32	Zacatecas	02	02	0703	0667	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
32	Zacatecas	02	02	0801	0802	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
32	Zacatecas	02	02	0881	0878	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
32	Zacatecas	02	02	0986	0987	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
32	Zacatecas	02	02	0990	0993	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
32	Zacatecas	02	02	1008	1005	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
32	Zacatecas	02	02	1013	1001	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
32	Zacatecas	02	02	1014	1004	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
32	Zacatecas	02	02	1406	1405	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
32	Zacatecas	02	02	1421	1412	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
32	Zacatecas	02	02	1456	0000	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	No
32	Zacatecas	02	02	1457	0000	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	No
32	Zacatecas	02	02	1461	1450	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
32	Zacatecas	02	02	1500	1506	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
32	Zacatecas	02	02	1509	1507	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
32	Zacatecas	02	02	1517	0000	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	No
32	Zacatecas	02	02	1762	1744	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
32	Zacatecas	03	03	0089	0098	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
32	Zacatecas	03	03	0865	0838	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	No	Sí	JDE	Sí
32	Zacatecas	03	03	1288	1285	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
32	Zacatecas	03	03	1658	1625	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí
32	Zacatecas	04	04	1674	1668	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí

e) Reporte de la sesión de las Comisiones Locales de Vigilancia

ESTADO	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2017	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2022	SECCIÓN ORIGEN	SECCIÓN DESTINO	PAN		PRI		PRD		PT		PVEM		MC		MORENA		ACUERDO RECOMENDAR SÍ/NO	AUTOR DEL ESCENARIO RECOMENDADO	¿PROPONEN INTERGRAR? (SÍ/NO)	
					ASISTIÓ SÍ/NO	RECOMENDÓ ESCENARIO SÍ/NO/ ABSTENCIÓN	ASISTIÓ SÍ/NO	RECOMENDÓ ESCENARIO SÍ/NO/ ABSTENCIÓN	ASISTIÓ (SÍ/NO)	RECOMENDÓ ESCENARIO SÍ/NO/ ABSTENCIÓN	ASISTIÓ SÍ/NO	RECOMENDÓ ESCENARIO SÍ/NO/ ABSTENCIÓN	ASISTIÓ SÍ/NO	RECOMENDÓ ESCENARIO SÍ/NO/ ABSTENCIÓN	ASISTIÓ (SÍ/NO)	RECOMENDÓ ESCENARIO SÍ/NO/ ABSTENCIÓN	ASISTIÓ SÍ/NO	RECOMENDÓ ESCENARIO SÍ/NO/ ABSTENCIÓN				ASISTIÓ SÍ/NO
02	Baja California	03	03	0204	0000	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	—	No	
02	Baja California	04	09	1972	0725	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí	
02	Baja California	07	07	1974	0170	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí	
02	Baja California	07	07	1975	0672	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí	
03	Baja California Sur	01	01	0063	0069	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí	
03	Baja California Sur	01	01	0066	0071	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí	
03	Baja California Sur	02	01	0279	0280	No	—	Sí	Sí	No	—	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí	
04	Campeche	02	02	0198	0200	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí	
04	Campeche	02	02	0436	0000	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	No	
05	Coahuila	01	01	0040	1682	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí	
05	Coahuila	01	01	0525	0513	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí	
05	Coahuila	02	03	0099	1570	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí	
05	Coahuila	02	03	0109	0106	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí	
05	Coahuila	02	02	0117	0112	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí	
05	Coahuila	02	08	0665	0666	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí	
05	Coahuila	02	02	1124	1125	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí	
05	Coahuila	07	08	0561	0565	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí	
05	Coahuila	07	08	0576	0575	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	Sí	
05	Coahuila	07	07	1020	0000	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	No	
06	Colima	01	01	0098	0000	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	No
07	Chiapas	13	13	2049	0000	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	No	
08	Chihuahua	05	05	2565	2561	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	06	06	0888	0890	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	07	0086	0087	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	07	0352	0351	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	07	0360	0361	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	07	0371	0374	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	07	1261	1260	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	02	07	1364	1367	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	02	07	1372	1359	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	07	2248	2241	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	07	2253	2245	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	07	2355	2344	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	07	2366	2362	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	07	2383	2350	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	07	2386	2385	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	07	2476	2471	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	09	09	0045	0046	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	09	09	0228	0231	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	09	09	0259	0260	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	09	09	1166	1164	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	09	09	2213	2207	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí
08	Chihuahua	07	09	2264	2261	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	Sí

ESTADO	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2017	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2022	SECCIÓN ORIGEN	SECCIÓN DESTINO	PAN		PRI		PRO		PT		PVEM		MC		MORENA		ACUERDAN RECOMENDAR ESCENARIO SÍNO	AUTOR DEL ESCENARIO RECOMENDADO	¿PROPONEN INTEGRAR? (SÍNO)	
					ASISTIÓ SÍNO	RECOMENDÓ ESCENARIO SÍNO/ ABSTENCIÓN				ASISTIÓ SÍNO												
08	Chihuahua	09	09	2391	2392	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	SI
08	Chihuahua	09	09	2552	2550	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	SI
08	Chihuahua	09	09	2666	2665	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	SI
09	Ciudad de México	10	10	4981	4922	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	SI
09	Ciudad de México	10	10	4990	4961	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	SI
09	Ciudad de México	21	05	5545	0000	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	No
10	Durango	01	01	0359	0000	SÍ	SÍ	No	—	No	—	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	No
10	Durango	01	01	1111	1110	SÍ	SÍ	No	—	No	—	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
10	Durango	01	03	1388	1382	SÍ	SÍ	No	—	No	—	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
10	Durango	02	01	0645	0653	SÍ	SÍ	No	—	No	—	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
10	Durango	02	01	0646	0639	SÍ	SÍ	No	—	No	—	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
10	Durango	03	03	0858	0847	SÍ	SÍ	No	—	No	—	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
10	Durango	03	03	1072, 1076	1071	SÍ	SÍ	No	—	No	—	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
10	Durango	03	03	1146	1150	SÍ	SÍ	No	—	No	—	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
10	Durango	03	03	1178	1176	SÍ	SÍ	No	—	No	—	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
10	Durango	04	04	0370	1448	SÍ	SÍ	No	—	No	—	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
11	Guanajuato	02	02	0515	0511	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
11	Guanajuato	04	04	0892	0891	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
12	Guerrero	01	01	0449	0000	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	NO										
12	Guerrero	01	01	2106	2105	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	SI										
12	Guerrero	01	01	2108	0000	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	NO										
12	Guerrero	01	01	0548	0547	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	SI										
12	Guerrero	01	01	1962	1969	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	SI										
12	Guerrero	01	01	2540	2533	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	SI										
12	Guerrero	01	01	0497	0000	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	NO										
12	Guerrero	01	01	1064	1065	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	SI										
12	Guerrero	01	01	1360	1362	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	SI										
12	Guerrero	01	01	1381	1380	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	SI										
12	Guerrero	01	01	1863	1864	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	SI										
12	Guerrero	01	01	1865	1869	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	SI										
12	Guerrero	01	01	1874	1873	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	SI										
12	Guerrero	01	01	2350	2347	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	SI										
12	Guerrero	01	01	2355	2354	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	SI										
12	Guerrero	01	01	2378	2373	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	SI										
12	Guerrero	01	01	2400	2396	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	SI										
12	Guerrero	02	01	1948	1949	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	SI										
12	Guerrero	02	01	2172	2175	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	SI										
12	Guerrero	02	01	2171	0000	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	NO										
12	Guerrero	03	03	1895, 1899	1895	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	SI										
12	Guerrero	05	05	2591	2582	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	SI										
12	Guerrero	05	05	2666	2667	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	JDE	SI										
13	Hidalgo *	02	02	1136	1139	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
13	Hidalgo	02	02	1659	1663	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
13	Hidalgo	02	02	1674	1676	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
13	Hidalgo	02	02	1689	0000	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	NO

ESTADO	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2017	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2022	SECCIÓN ORIGEN	SECCIÓN DESTINO	PAN		PRI		PRO		PT		PVEM		MC		MORENA		ACUERDAN RECOMENDAR ESCENARIO SÍNO	AUTOR DEL ESCENARIO RECOMENDADO	¿PROPONEN INTEGRAR? (SÍNO)		
					ASISTIÓ SÍNO	RECOMENDÓ ESCENARIO SÍNO/ ABSTENCIÓN																	
13	Hidalgo	02	02	0573	0000	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	NO	
13	Hidalgo	03	03	1003	1005	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	SI
14	Jalisco	01	01	0422	0417	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	SI	
14	Jalisco	01	01	2113	2110	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	SI	
14	Jalisco	01	01	2114	2112	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	SI	
14	Jalisco	01	01	2843	2839	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	SI	
14	Jalisco	05	05	0157	0156	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	SI	
14	Jalisco	05	05	1936	1934	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	SI	
14	Jalisco	05	05	2218	2220	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	SI	
14	Jalisco	18	01	0068	0069	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	SI	
14	Jalisco	18	18	3685	2011	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	SI	
14	Jalisco	19	19	1663	1662	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	SI	
14	Jalisco	19	19	2167	2166	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	SI	
14	Jalisco	19	19	2245	2259	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	SI	
15	México	05	14	6499	0000	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	NO	
15	México	24	24	2713 2719 2720 2721	2886	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	SI	
15	México	24	24	2715	2634	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	SI	
15	México	28	37	6425 6428 6429 6430 6431 6432	6419	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	SI	
15	México	32	32	5928	0000	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	NO	
15	México	41	05	4210	0000	No	—	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	NO	
16	Michoacán	01	01	2072	2068	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JLE	SI	
16	Michoacán	12	02	0025	0000	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JLE	NO	
16	Michoacán	12	02	0247	0241	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JLE	SI	
16	Michoacán	12	02	0248	0000	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JLE	NO	
16	Michoacán	04	04	0323	0313	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JLE	SI	
16	Michoacán	04	04	0935	0000	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JLE	NO	
16	Michoacán	04	04	2064	2055	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JLE	SI	
16	Michoacán	06	06	0535	0533	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JLE	SI	
16	Michoacán	08	08	2702	2720	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JLE	SI	
16	Michoacán	12	09	1358	0000	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JLE	NO	
17	Morelos	01	01	0390	0235	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	SI	
17	Morelos	03	03	0666	0000	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	NO	
17	Morelos	04	04	0758	0756	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	SI	
17	Morelos	04	04	0908	0000	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	NO	
18	Nayarit	02	03	0984	0850	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	SI	
18	Nayarit	03	03	0087	0084	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	SI	
18	Nayarit	02	03	2737	2527	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	SI	
19	Nuevo León	02	04	2734	0000	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	NO	
19	Nuevo León	10	06	1132	1139	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	SI	

ESTADO	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2017	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2022	SECCIÓN ORIGEN	SECCIÓN DESTINO	PAN		PRI		PRO		PT		PVEM		MC		MORENA		ACUERDAN RECOMENDAR ESCENARIO SÍNO	AUTOR DEL ESCENARIO RECOMENDADO	¿PROPONEN INTEGRAR? (SÍNO)	
					ASISTIÓ SÍNO	RECOMENDÓ ESCENARIO SÍNO/ ABSTENCIÓN																
19	Nuevo León	07	13	0059	0048	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	SI
19	Nuevo León	07	13	0062	0061	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	SI
19	Nuevo León	08	08	2907	2732	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	SI
19	Nuevo León	08	12	2909	0000	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	NO
19	Nuevo León	09	14	0019	0016	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	SI
19	Nuevo León	09	14	0231	0226	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	SI
19	Nuevo León	09	14	0246	0237	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	SI
19	Nuevo León	09	14	0298	0296	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	SI
19	Nuevo León	09	09	0499	0502	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	SI
19	Nuevo León	09	09	0512	0508	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	SI
19	Nuevo León	10	10	1192	1191	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	SI
19	Nuevo León	10	10	1197	1198	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	SI
20	Oaxaca	02	02	1801	0000	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	NO								
20	Oaxaca	02	02	0177	0178	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	SI								
20	Oaxaca	02	02	0904	0200	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	SI								
20	Oaxaca	02	02	0998	0997	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	SI								
20	Oaxaca	02	02	2000 2001	1999	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	SI								
20	Oaxaca	03	03	0146	0000	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JLE	NO								
20	Oaxaca	03	03	0743	0000	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JLE	NO								
20	Oaxaca	03	03	0784	0000	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	NO								
20	Oaxaca	03	03	1593	0000	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	NO								
20	Oaxaca	03	03	1599	0000	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	NO								
20	Oaxaca	03	03	1777	0000	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	NO								
20	Oaxaca	03	03	2127	0000	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	NO								
20	Oaxaca	03	03	2247	2246	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	SI								
20	Oaxaca	04	04	1334	1335	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	SI								
20	Oaxaca	06	06	0088	0087	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	SI								
20	Oaxaca	07	07	0275	0258	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	SI								
20	Oaxaca	07	07	0890	0000	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	NO								
20	Oaxaca	10	10	0092	0094	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	SI								
20	Oaxaca	10	10	2519	1532	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	SI								
20	Oaxaca	10	10	2449	0000	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	JDE	NO								
21	Puebla	03	03	0142	0000	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	NO
21	Puebla	14	14	2036	2033	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JLE	SI
21	Puebla	04	16	0259	0258	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JLE	SI
21	Puebla	04	16	2540	2541	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JLE	SI
22	Querétaro	01	01	0685	0687	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	JDE	SI
23	Quintana Roo	01	01	0971	0000	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	NO
23	Quintana Roo	01	01	0973	0000	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	NO
23	Quintana Roo	01	01	0974	0296	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	SI
23	Quintana Roo	04	04	0171	0636	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	SI
23	Quintana Roo	04	04	0180	0000	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	NO
24	San Luis Potosí	01	01	0109	0113	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	SI
24	San Luis Potosí	02	03	1198	1210	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	—	No	—	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	JDE	SI

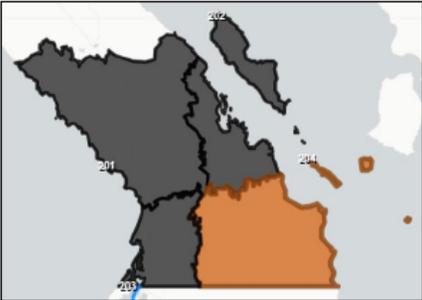
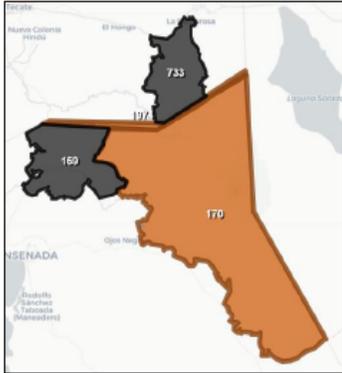
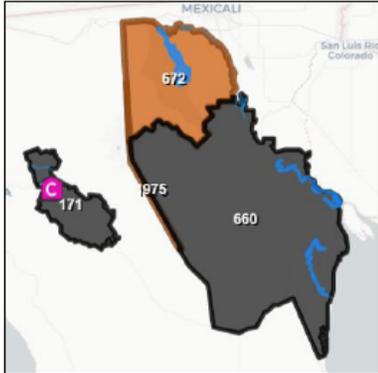
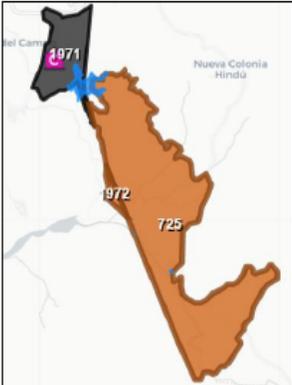
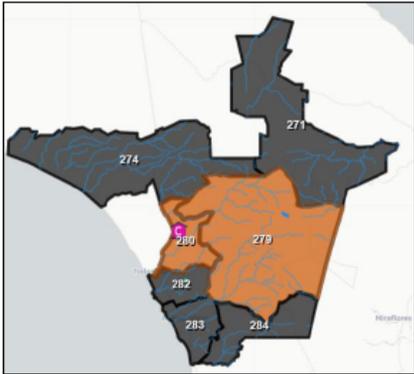
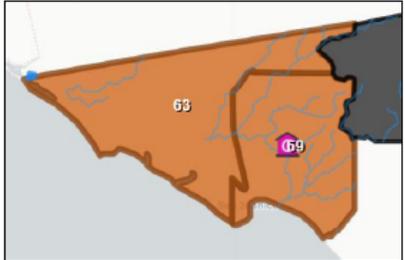
ESTADO	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2017	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2022	SECCIÓN ORIGEN	SECCIÓN DESTINO	PAN		PRI		PRO		PT		PVEM		MC		MORENA		ACUERDAN RECOMENDAR ESCENARIO SÍ/NO	AUTOR DEL ESCENARIO RECOMENDADO	¿PROPONEN INTEGRAR? (SÍ/NO)		
					ASISTIÓ SÍ/NO	RECOMENDÓ ESCENARIO SÍ/NO/ABSTENCIÓN																	
24	San Luis Potosí	02	03	1517	1511	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	
24	San Luis Potosí	03	04	0025	0022	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
24	San Luis Potosí	03	02	0061	0063	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
24	San Luis Potosí	03	02	0073	0000	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	NO
24	San Luis Potosí	03	03	0157	0151	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
24	San Luis Potosí	03	03	0460	0461	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
24	San Luis Potosí	03	03	0484	0479	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
24	San Luis Potosí	03	03	0723	0717	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
24	San Luis Potosí	03	03	0768	0765	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
24	San Luis Potosí	03	03	1154	1152	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
24	San Luis Potosí	04	04	1505	1506	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	No	SÍ	SÍ	JDE	SI
24	San Luis Potosí	05	05	1094	1092	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	01	01	0640	0639	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	01	01	0647	0646	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	01	01	0674	0664	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	01	01	2954	2955	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	01	01	3153	3163	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	01	01	3156 3157	3155	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	01	01	3176	3177	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	03	03	0606	0613	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	03	03	0615	0616	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	03	03	0624	0625	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	03	03	3037	3039	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	03	03	3074	3072	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	03	03	3077	3076	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	03	03	3080	3082	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	03	03	3081	3083	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	03	03	3437	3439	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	03	03	3442	3474	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	03	03	3443	3456	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	03	03	3458	3472	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	04	04	1958	1957	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	04	04	1984	1963	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	04	04	2448	2404	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	04	04	2477	2475	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	04	04	1959	1960	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	05	05	959 965	0960	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	05	05	0971	0964	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	08	06	3386	3372	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	08	06	3390	3371	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
25	Sinaloa	07	07	0816	0815	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI
26	Sonora	02	02	0230	1408	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI								
26	Sonora	04	04	0245	0246	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI								
26	Sonora	04	04	0250	0249	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI								

ESTADO	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2017	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2022	SECCIÓN ORIGEN	SECCIÓN DESTINO	PAN		PRI		PRO		PT		PVEM		MC		MORENA		ACUERDAN RECOMENDAR ESCENARIO SÍ/NO	AUTOR DEL ESCENARIO RECOMENDADO	¿PROPONEN INTEGRAR? (SÍ/NO)
					ASISTIÓ SÍ/NO	RECOMENDÓ ESCENARIO SÍ/NO/ ABSTENCIÓN															
27	Tabasco	06	06	0797	0000	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	NO	
28	Tamaulipas	03	03	1274	1244	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI											
28	Tamaulipas	05	05	0352	0000	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	NO											
28	Tamaulipas	05	05	1578	0000	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	NO											
29	Tlaxcala	02	02	0611	1096	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI											
29	Tlaxcala	03	02	0610	0384	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI											
30	Veracruz	13	16	1308	1309	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	SÍ	No	No	—	SÍ	PAN	SI	
31	Yucatán	05	02	0171	0169	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	JDE	SI	
31	Yucatán	02	02	0113	0110	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	JDE	SI	
31	Yucatán	05	03	1132	0000	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	JDE	NO	
31	Yucatán	05	05	0251	0239	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	JDE	SI	
31	Yucatán	03	06	1131	0000	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	JDE	NO	
32	Zacatecas	01	03	0071	0000	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	NO	
32	Zacatecas	01	01	0331	0222	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	
32	Zacatecas	01	01	1380	1352	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	
32	Zacatecas	02	02	0030	0028	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	
32	Zacatecas	02	02	0358	0353	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	
32	Zacatecas	02	02	0597	0593	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	
32	Zacatecas	02	02	0602	0000	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	NO	
32	Zacatecas	02	02	0668	0671	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	
32	Zacatecas	02	02	0703	0667	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	
32	Zacatecas	02	02	0801	0802	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	
32	Zacatecas	02	02	0881	0878	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	
32	Zacatecas	02	02	0986	0987	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	
32	Zacatecas	02	02	0990	0993	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	
32	Zacatecas	02	02	1008	1005	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	
32	Zacatecas	02	02	1013	1001	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	
32	Zacatecas	02	02	1014	1004	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	
32	Zacatecas	02	02	1406	1405	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	
32	Zacatecas	02	02	1421	1412	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	
32	Zacatecas	02	02	1456	0000	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	NO	
32	Zacatecas	02	02	1457	0000	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	NO	
32	Zacatecas	02	02	1461	1450	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	
32	Zacatecas	02	02	1500	1503	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	
32	Zacatecas	02	02	1509	1507	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	
32	Zacatecas	02	02	1517	0000	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	NO	
32	Zacatecas	02	02	1762	1744	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	
32	Zacatecas	03	03	0089	0098	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	
32	Zacatecas	03	03	0865	0866	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	
32	Zacatecas	03	03	1288	1285	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	
32	Zacatecas	03	03	1658	1625	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	
32	Zacatecas	04	04	1674	1668	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	—	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	JDE	SI	

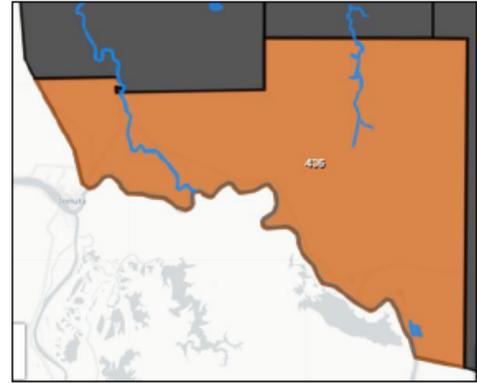
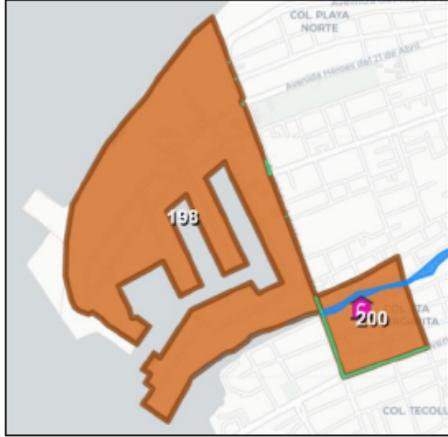
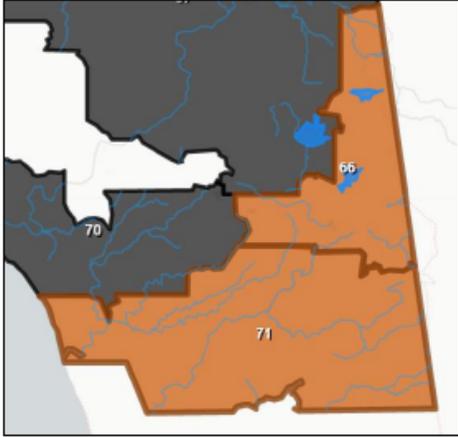
\* Incluye la participación del Partido Local Nueva Alianza Hidalgo

Como parte de este informe de resultados, en el **Anexo 2**, se presentan los mapas de las propuestas de integración seccional. Estas imágenes se obtuvieron de la aplicación informática desarrollada para la generación de escenarios y emisión de comentarios.

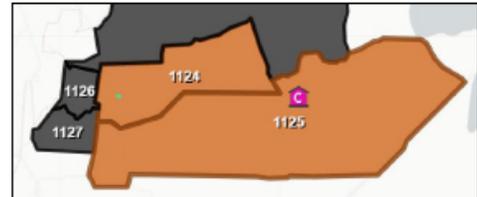
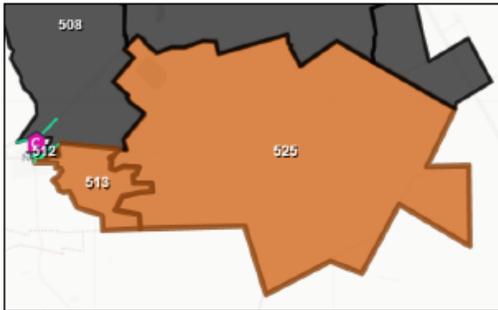
**Anexo 2**  
**Mapas de los escenarios propuestos en la etapa Distrital y Local**  
**Integración Seccional 2023**

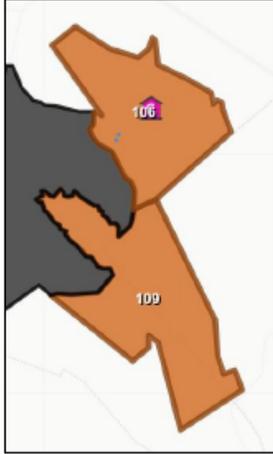
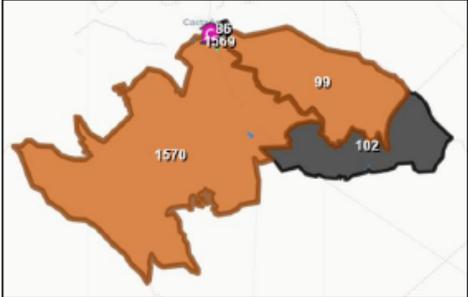
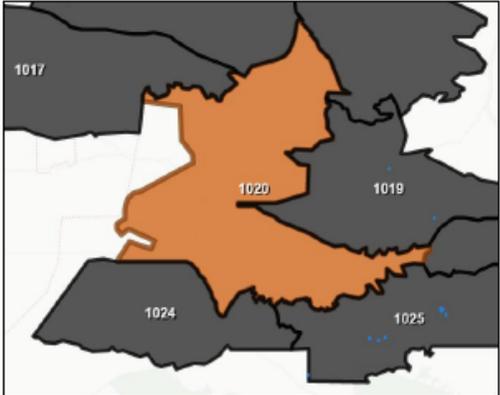
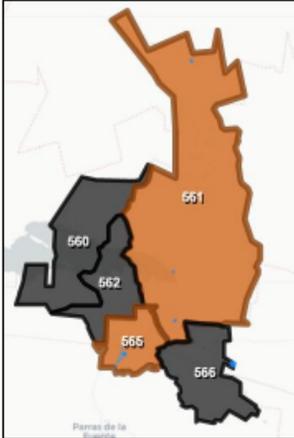
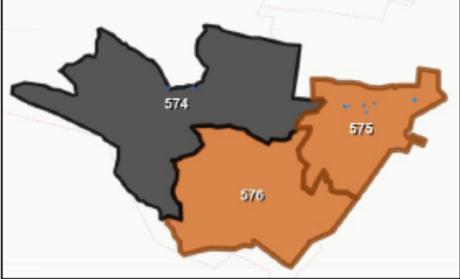
Baja California D:03	DISTRIT	TOT LN	Baja California D:07	DISTRIT	TOT LN	Baja California D:07	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0204	SD:0	71	Sec Origen: 1974	SD: 0170	560	Sec Origen: 1975	SD: 0672	391
								
Baja California D:09	DISTRIT	TOT LN	Baja California Sur D:1	DISTRIT	TOT LN	Baja California Sur D:1	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 1972	SD: 0725	626	Sec Origen: 0279	SD: 0280	1,859	Sec Origen: 0063	SD: 0069	631
								

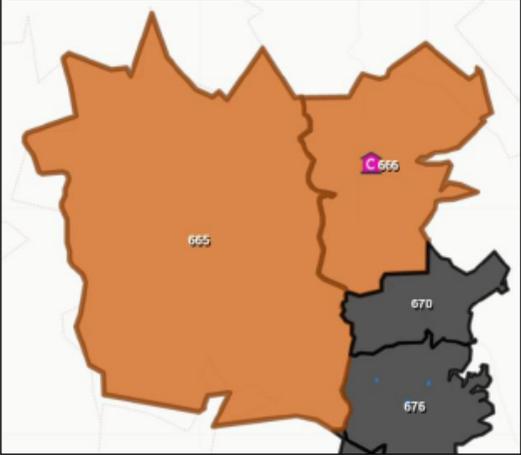
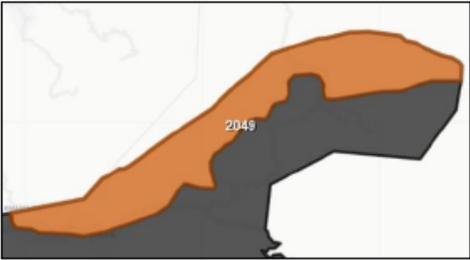
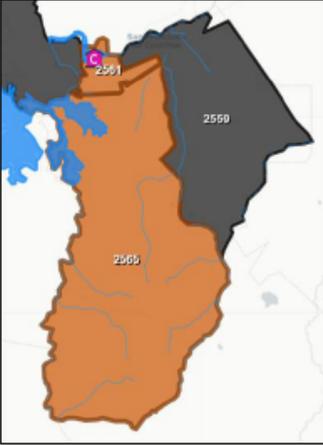
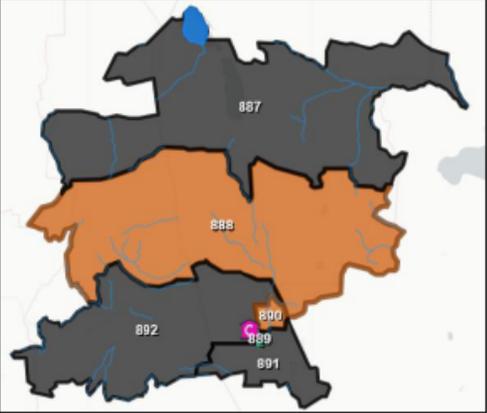
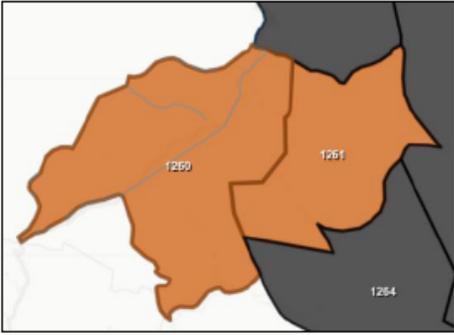
Baja California Sur D:1	DISTRIT	TOT LN	Campeche D:02	DISTRIT	TOT LN	Campeche D:02	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0066	SD: 0071	211	Sec Origen: 0198	SD: 0200	1,124	Sec Origen: 0436	SD:0	98



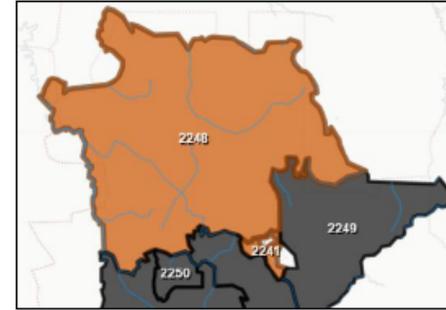
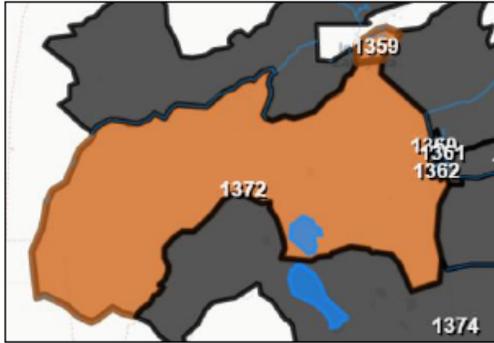
Coahuila D:01	DISTRIT	TOT LN	Coahuila D:01	DISTRIT	TOT LN	Coahuila D:02	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0040	SD: 1682	1,584	Sec Origen: 0525	SD: 0513	1,307	Sec Origen: 1124	SD: 1125	1,195



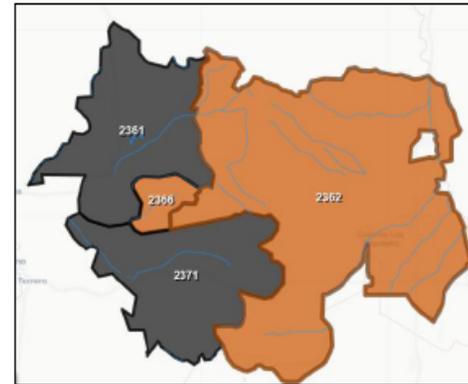
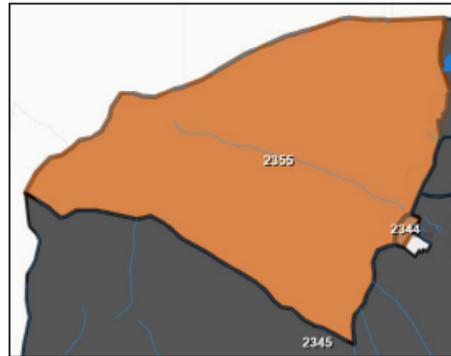
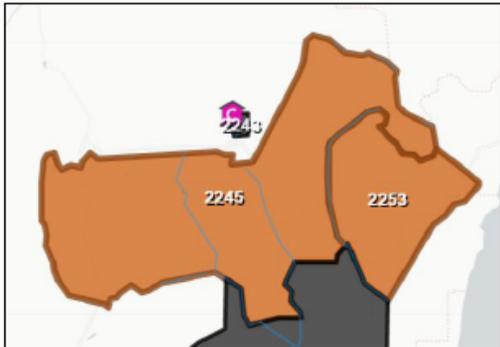
Coahuila D:02	DISTRIT	TOT LN	Coahuila D:03	DISTRIT	TOT LN	Coahuila D:03	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0117	SD: 0112	647	Sec Origen: 0109	SD: 0106	192	Sec Origen: 0099	SD:1570	995
								
Coahuila D: 07	DISTRIT	TOT LN	Coahuila D:08	DISTRIT	TOT LN	Coahuila D:08	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 1020	SD:0	95	Sec Origen: 0561	SD: 0565	682	Sec Origen: 0576	SD: 0575	349
								

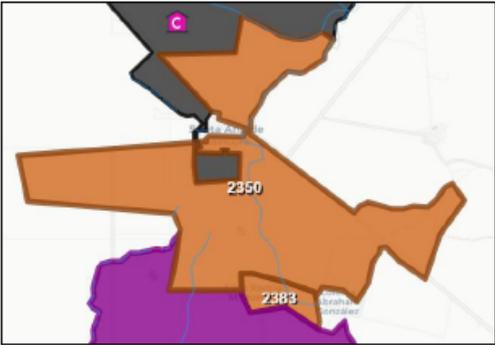
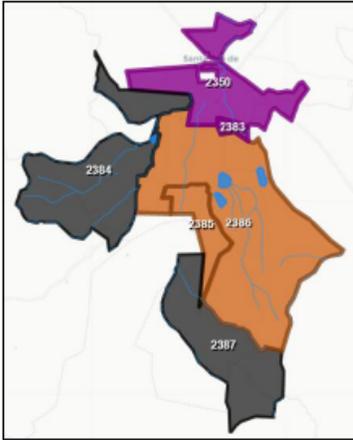
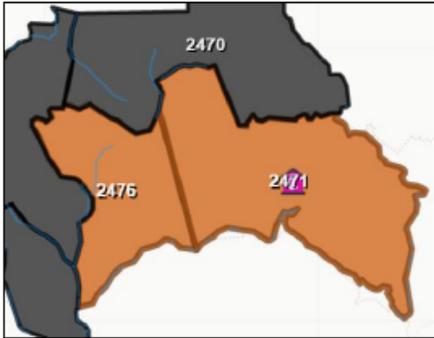
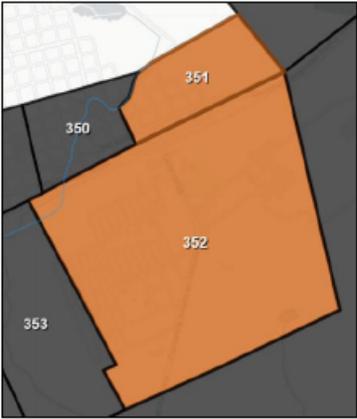
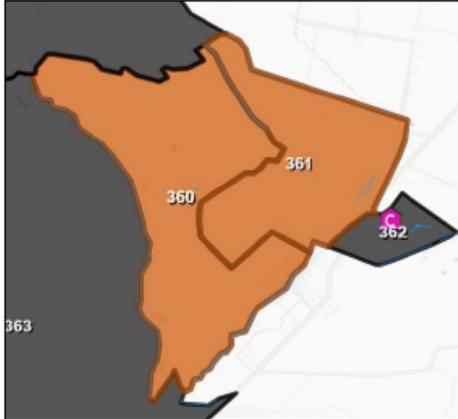
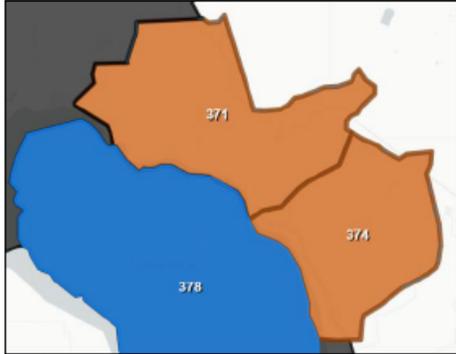
Coahuila D:08 Sec Origen: 0665	DISTRIT SD:0666	TOT LN 368	Colima D:01 Sec Origen: 0098	DISTRIT SD:0	TOT LN 98	Chiapas D:13 Sec Origen: 2049	DISTRIT SD: 0	TOT LN 22
								
Chihuahua D:05 Sec Origen: 2565	DISTRIT SD: 2561	TOT LN 738	Chihuahua D: 06 Sec Origen: 0888	DISTRIT SD: 0890	TOT LN 608	Chihuahua D:07 Sec Origen: 1261	DISTRIT SD: 1260	TOT LN 303
								

Chihuahua D: 07	DISTRIT	TOT LN	Chihuahua D: 07	DISTRIT	TOT LN	Chihuahua D: 07	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 1364	SD: 1367	393	Sec Origen: 1372	SD: 1359	1,402	Sec Origen: 2248	SD: 2241	480

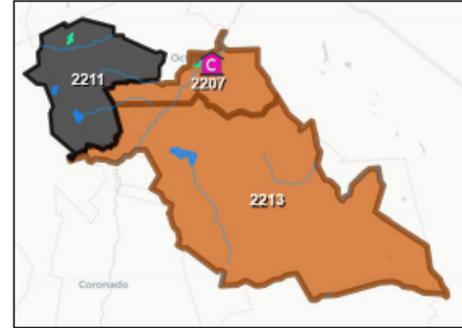
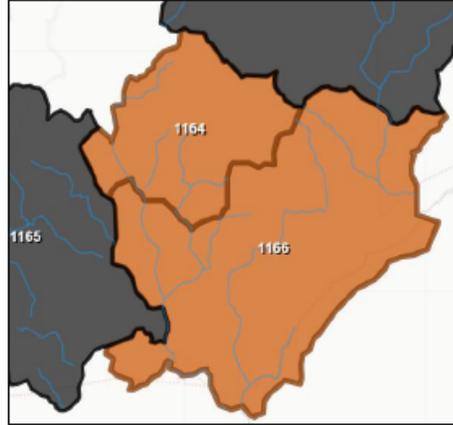
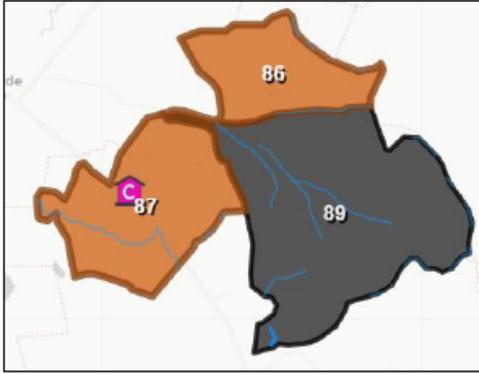


Chihuahua D: 07	DISTRIT	TOT LN	Chihuahua D: 07	DISTRIT	TOT LN	Chihuahua D: 07	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 2253	SD: 2245	285	Sec Origen: 2355	SD: 2344	584	Sec Origen: 2366	SD: 2362	1,421

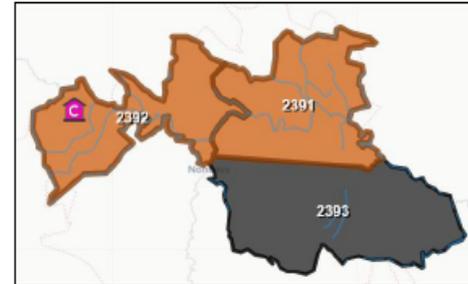
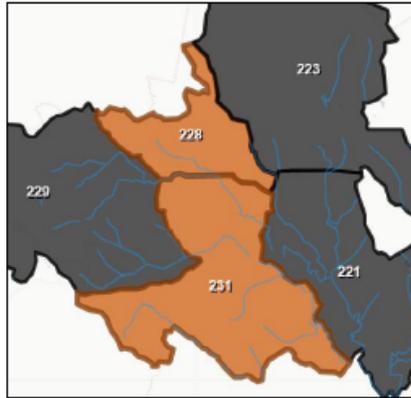
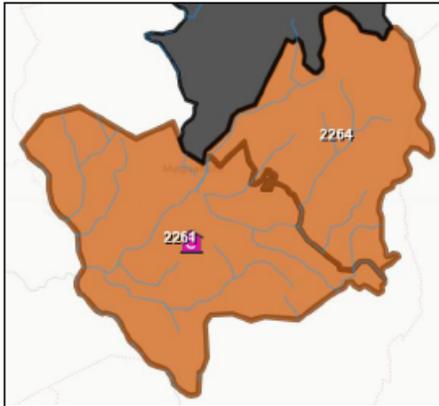


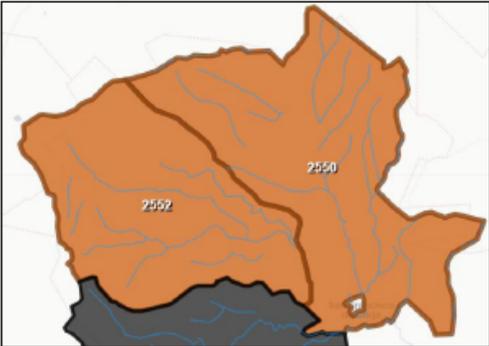
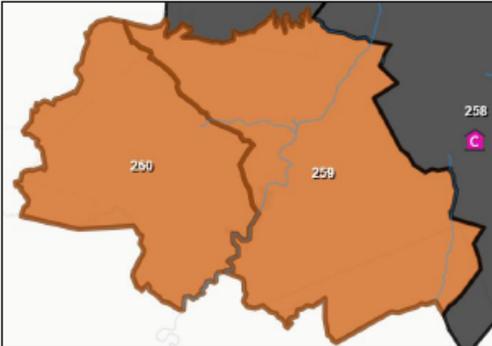
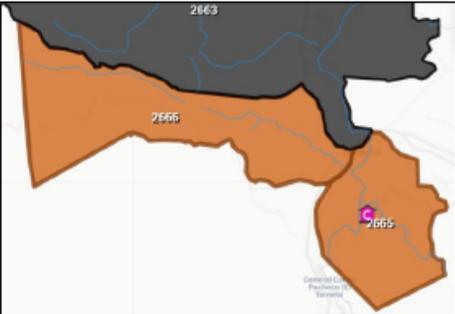
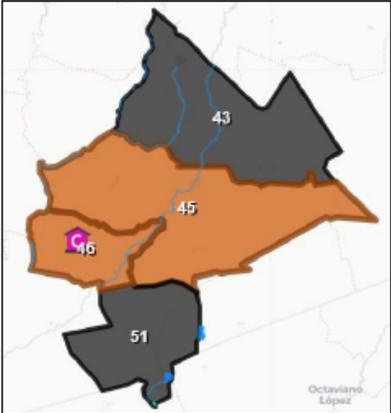
Chihuahua D: 07	DISTRIT	TOT LN	Chihuahua D: 07	DISTRIT	TOT LN	Chihuahua D: 07	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 2383	SD:2350	1,053	Sec Origen: 2386	SD: 2385	424	Sec Origen: 2476	SD: 2471	421
								
Chihuahua D: 07	DISTRIT	TOT LN	Chihuahua D: 07	DISTRIT	TOT LN	Chihuahua D: 07	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0352	SD: 0351	455	Sec Origen: 0360	SD: 0361	246	Sec Origen: 0371	SD: 0374	337
								

Chihuahua D: 07	DISTRIT	TOT LN	Chihuahua D: 09	DISTRIT	TOT LN	Chihuahua D: 09	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0086	SD:0087	600	Sec Origen: 1166	SD: 1164	1,040	Sec Origen: 2213	SD: 2207	941

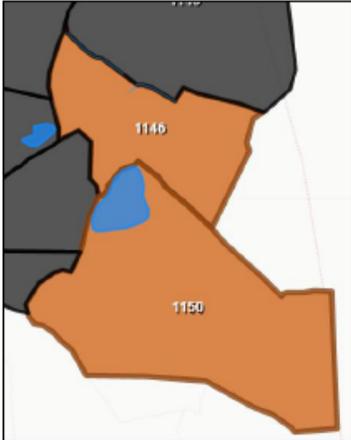
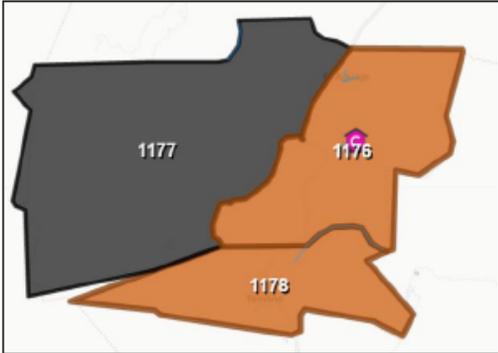
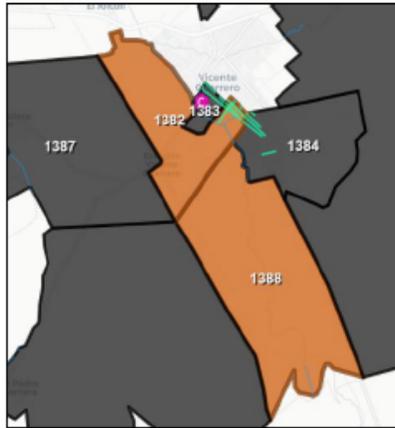
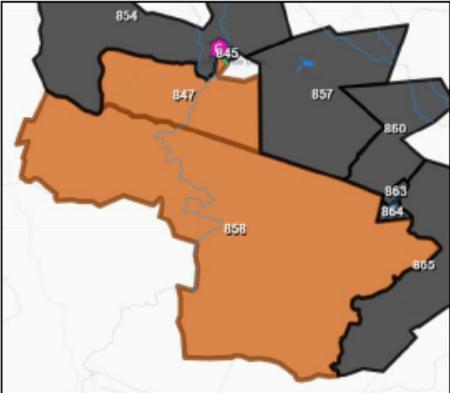
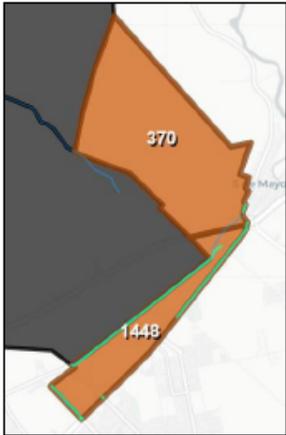
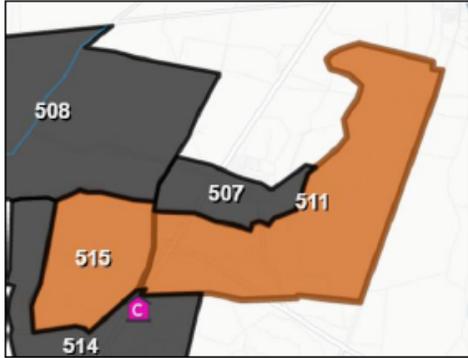


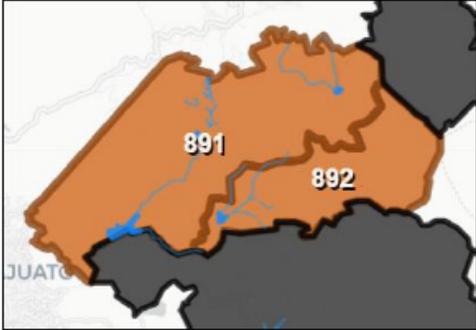
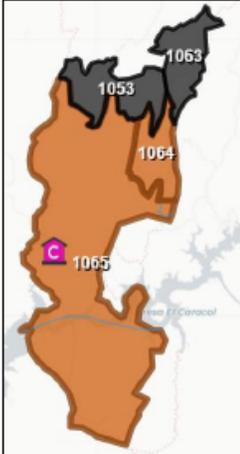
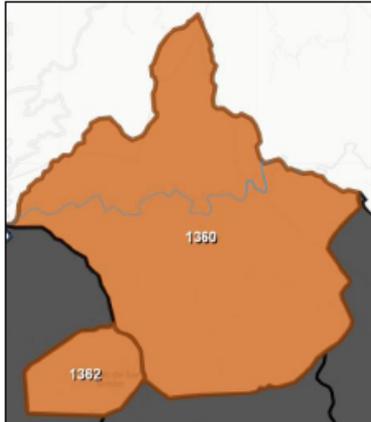
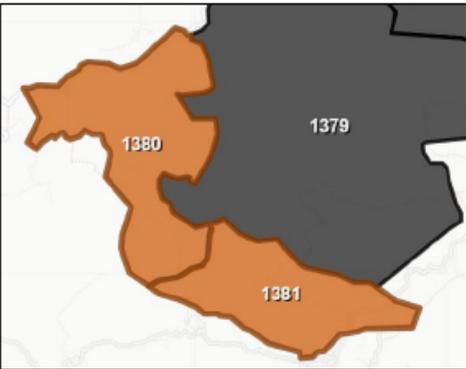
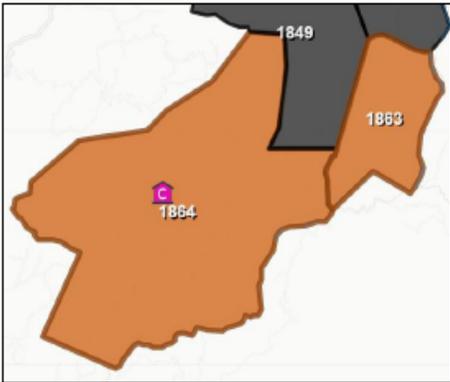
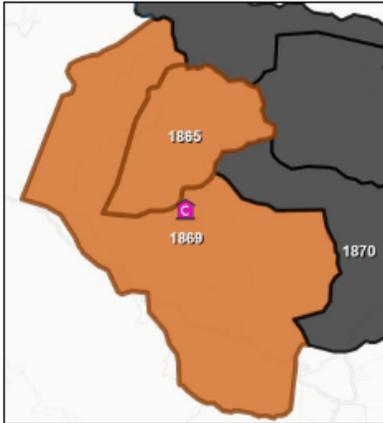
Chihuahua D: 09	DISTRIT	TOT LN	Chihuahua D: 09	DISTRIT	TOT LN	Chihuahua D: 09	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 2264	SD: 2261	608	Sec Origen: 0228	SD: 0231	251	Sec Origen: 2391	SD: 2392	320

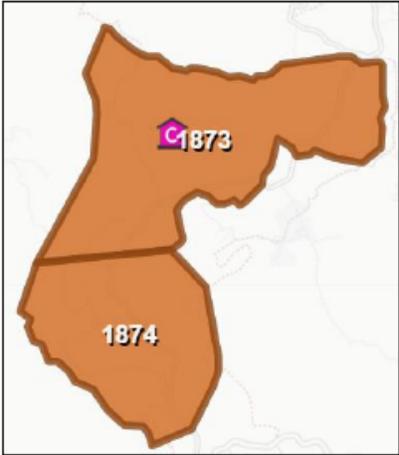
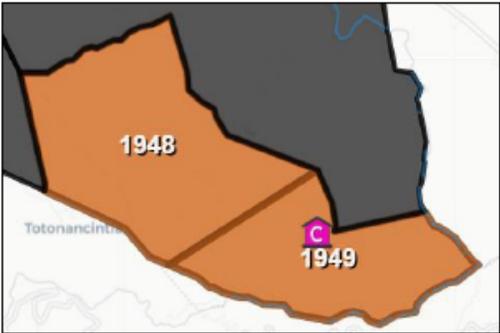
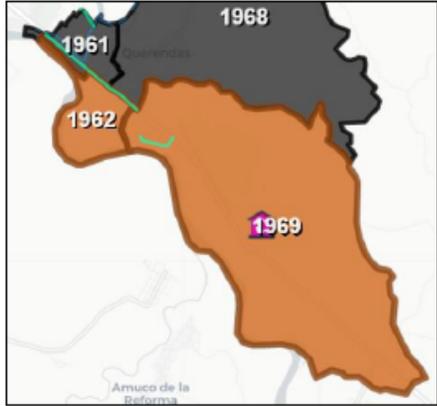
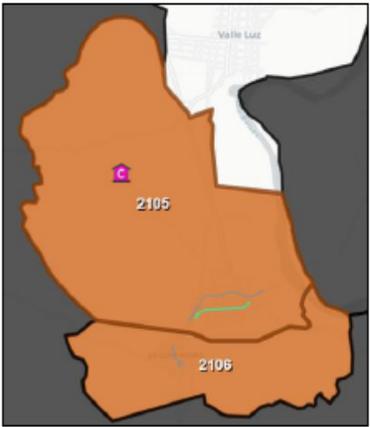
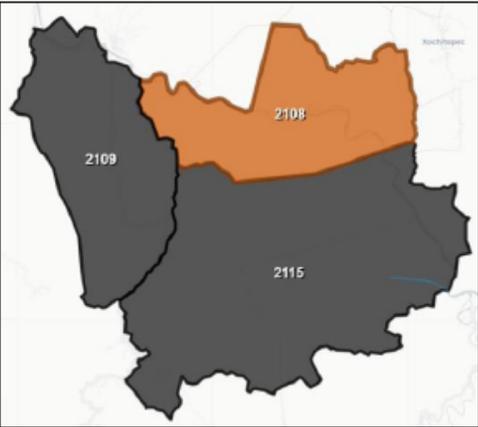
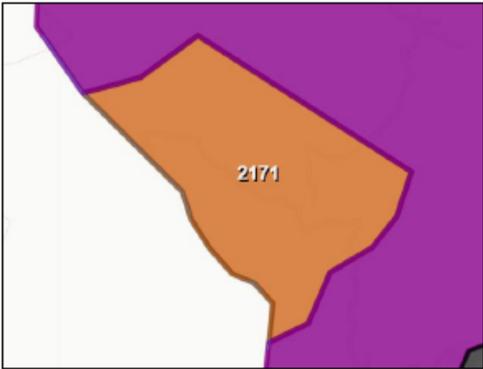


Chihuahua D: 09	DISTRIT	TOT LN	Chihuahua D: 09	DISTRIT	TOT LN	Chihuahua D: 09	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 2552	SD: 2550	828	Sec Origen: 0259	SD: 0260	214	Sec Origen: 2666	SD:2665	329
								
Chihuahua D: 09	DISTRIT	TOT LN	CDMX D: 05	DISTRIT	TOT LN	CDMX D: 010	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0045	SD: 0046	227	Sec Origen: 5545	SD:0	68	Sec Origen: 4981	SD: 4922	2,120
								

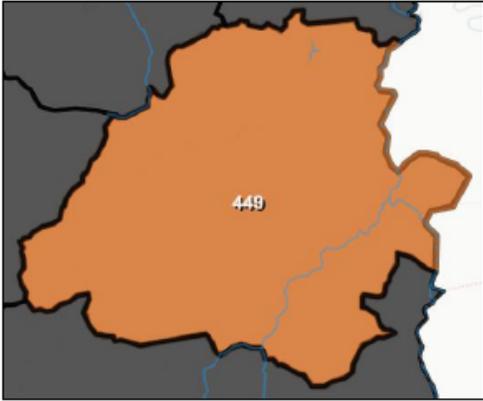
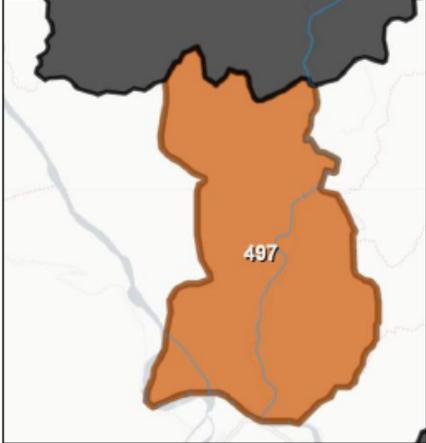
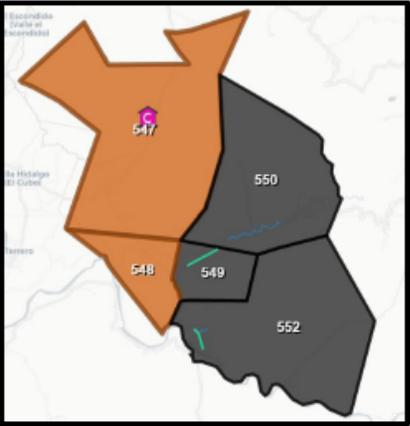
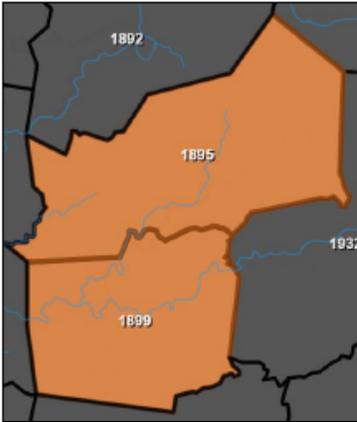
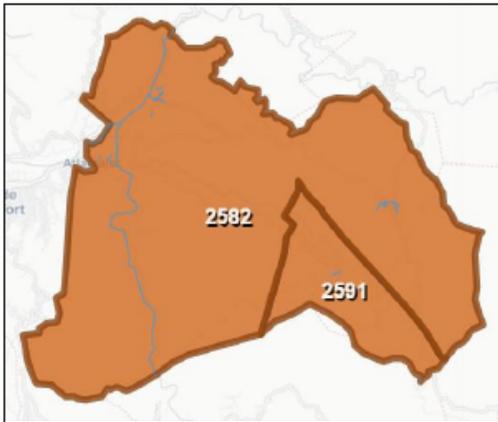
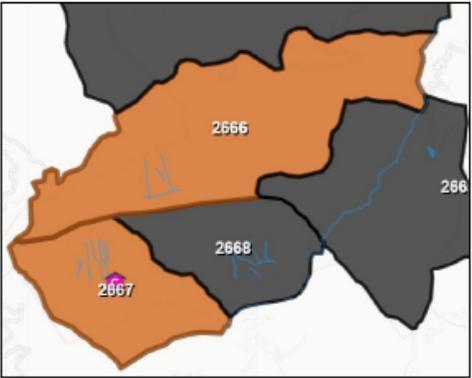
CDMX D: 010	DISTRIT	TOT LN	Durango D: 01	DISTRIT	TOT LN	Durango D: 01	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 4990	SD: 4961	1,197	Sec Origen: 1111	SD:1110	468	Sec Origen: 0359	SD:0	50
Durango D: 01	DISTRIT	TOT LN	Durango D: 01	DISTRIT	TOT LN	Durango D: 03	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0645	SD: 0653	269	Sec Origen: 0646	SD: 0639	862	S O:1072, 1076	SD:1071	819

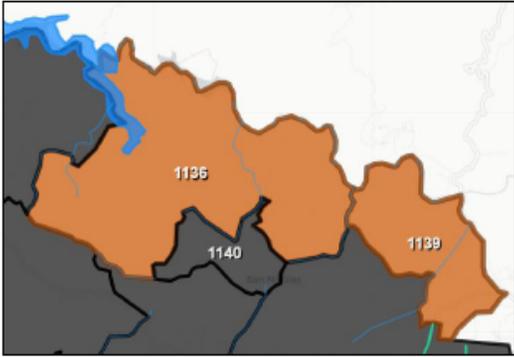
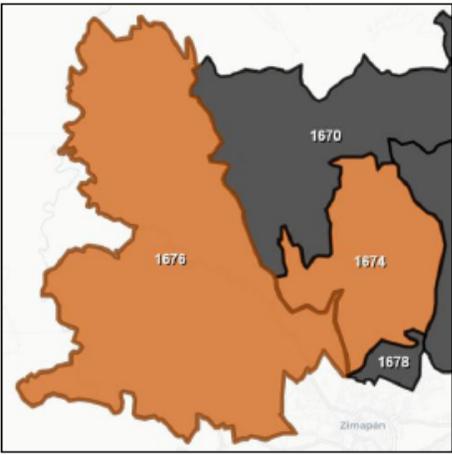
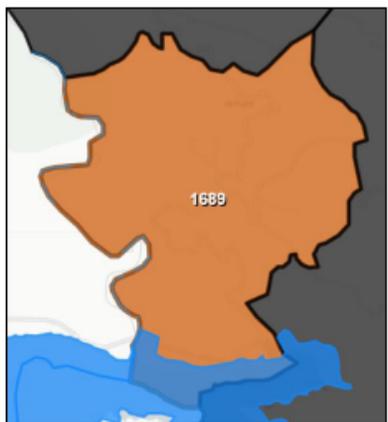
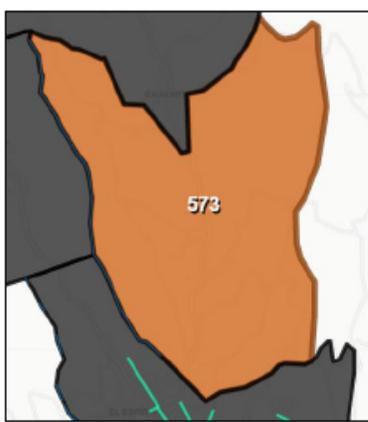
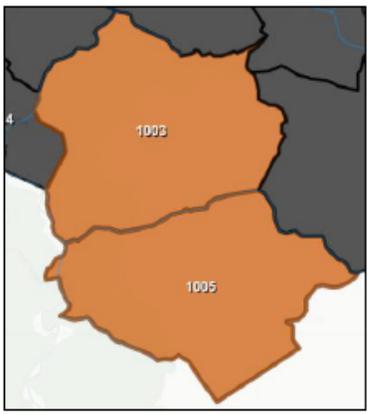
Durango D: 03	DISTRIT	TOT LN	Durango D: 03	DISTRIT	TOT LN	Durango D: 03	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 1146	SD: 1150	410	Sec Origen: 1178	SD: 1176	240	Sec Origen: 1388	SD: 1382	1,121
								
Durango D: 03	DISTRIT	TOT LN	Durango D: 04	DISTRIT	TOT LN	Guanajuato D: 02	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0858	SD: 0847	1,449	Sec Origen: 0370	SD: 1448	356	Sec Origen: 0515	SD: 0511	2,146
								

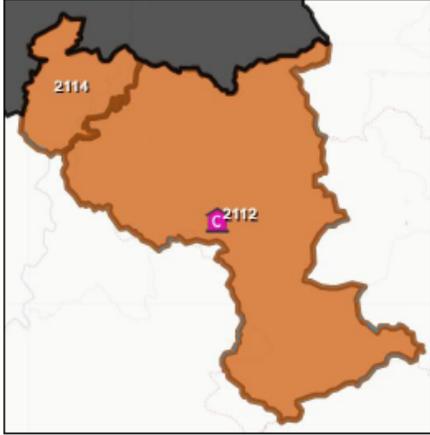
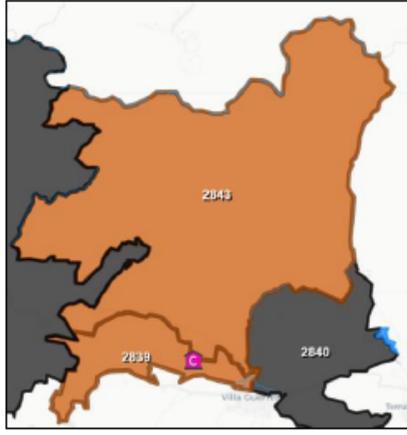
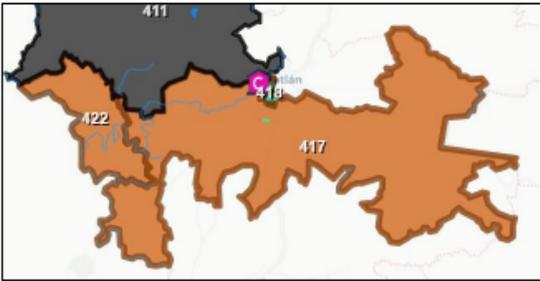
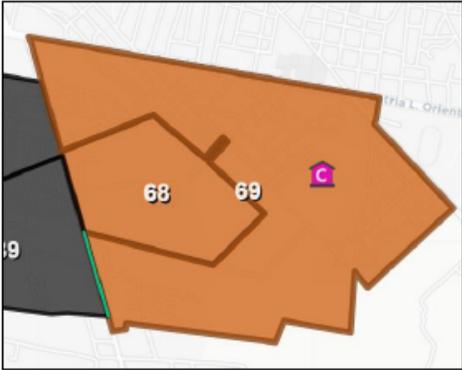
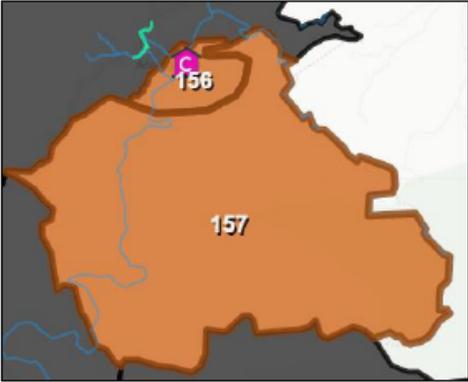
Guanajuato D: 04	DISTRIT	TOT LN	Guerrero D: 01	DISTRIT	TOT LN	Guerrero D: 01	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0892	SD: 0891	415	Sec Origen: 1064	SD: 1065	315	Sec Origen: 1360	SD: 1362	480
								
Guerrero D: 01	DISTRIT	TOT LN	Guerrero D: 01	DISTRIT	TOT LN	Guerrero D: 01	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 1381	SD: 1380	206	Sec Origen: 1863	SD: 1864	415	Sec Origen: 1865	SD: 1869	458
								

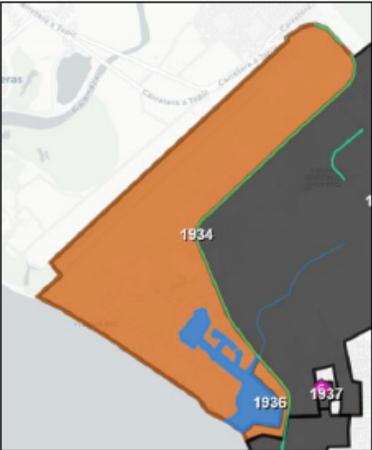
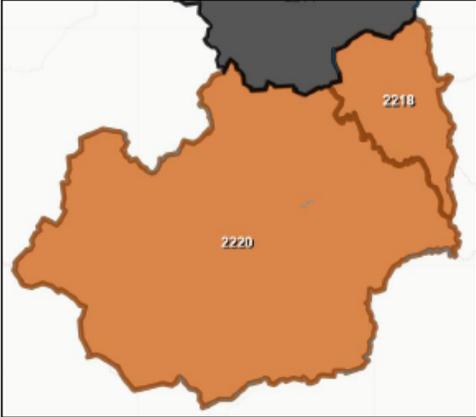
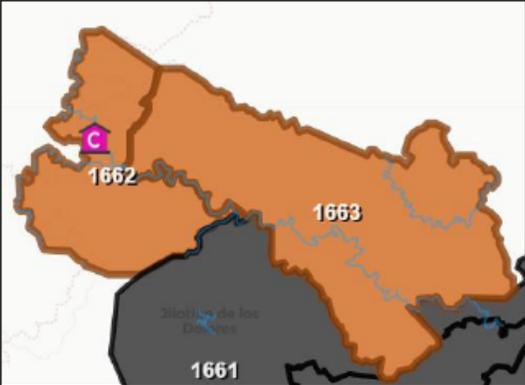
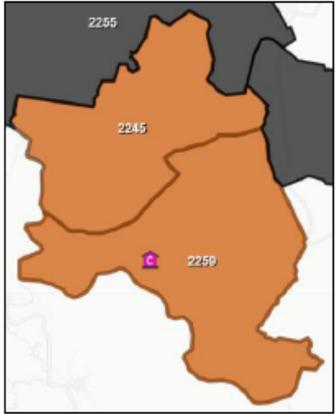
Guerrero D: 01	DISTRIT	TOT LN	Guerrero D: 01	DISTRIT	TOT LN	Guerrero D: 01	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 1874	SD:1873	207	Sec Origen: 1948	SD:1949	227	Sec Origen: 1962	SD:1969	903
								
Guerrero D: 01	DISTRIT	TOT LN	Guerrero D: 01	DISTRIT	TOT LN	Guerrero D: 01	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 2106	SD:2105	289	Sec Origen: 2108	SD:0	87	Sec Origen: 2171	SD:0	77
								

Guerrero D: 01	DISTRIT	TOT LN	Guerrero D: 01	DISTRIT	TOT LN	Guerrero D: 01	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 2172	SD:2175	386	Sec Origen: 2350	SD:2347	497	Sec Origen: 2355	SD:2354	225
Guerrero D: 01	DISTRIT	TOT LN	Guerrero D: 01	DISTRIT	TOT LN	Guerrero D: 01	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 2378	SD:2373	279	Sec Origen: 2400	SD:2396	214	Sec Origen: 2540	SD:2533	678

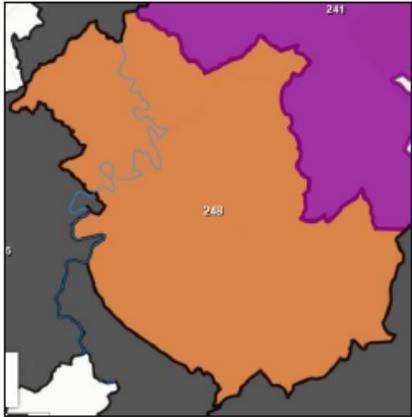
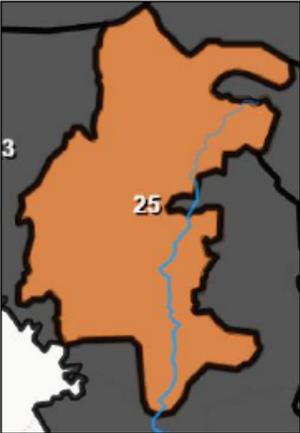
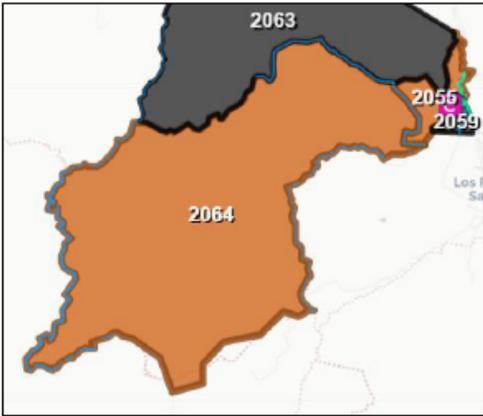
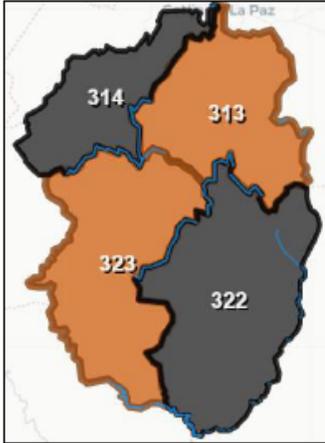
Guerrero D: 01	DISTRIT	TOT LN	Guerrero D: 01	DISTRIT	TOT LN	Guerrero D: 01	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0449	SD:0	99	Sec Origen: 0497	SD:0	62	Sec Origen: 0548	SD: 0547	483
								
Guerrero D: 03	DISTRIT	TOT LN	Guerrero D: 05	DISTRIT	TOT LN	Guerrero D: 05	DISTRIT	TOT LN
S O: 1899	SD: 1895	149	Sec Origen: 2591	SD: 2582	1,690	Sec Origen: 2666	SD: 2667	318
								

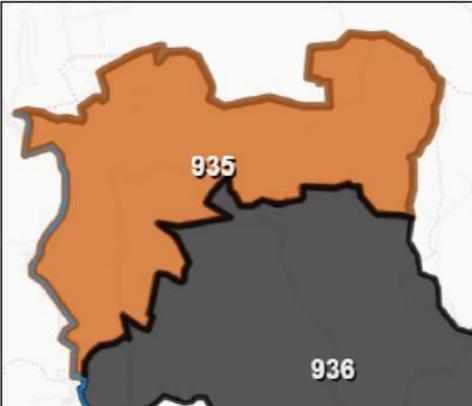
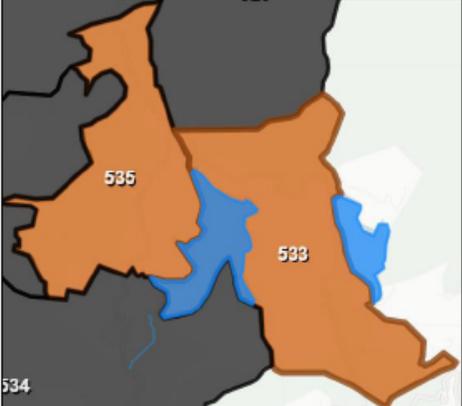
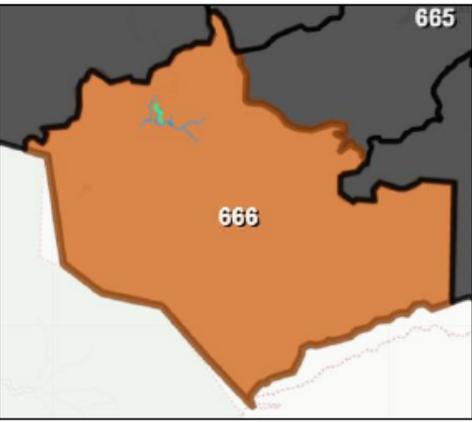
Hidalgo D: 02	DISTRIT	TOT LN	Hidalgo D: 02	DISTRIT	TOT LN	Hidalgo D: 02	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 1136	SD: 1139	522	Sec Origen: 1659	SD: 1663	347	Sec Origen: 1674	SD: 1676	1,144
								
Hidalgo D: 02	DISTRIT	TOT LN	Hidalgo D: 02	DISTRIT	TOT LN	Hidalgo D: 03	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 1689	SD:0	97	Sec Origen: 0573	SD:0	91	Sec Origen: 1003	SD: 1005	518
								

<b>Jalisco D: 01</b>	<b>DISTRIT</b>	<b>TOT LN</b>	<b>Jalisco D: 01</b>	<b>DISTRIT</b>	<b>TOT LN</b>	<b>Jalisco D: 01</b>	<b>DISTRIT</b>	<b>TOT LN</b>
Sec Origen: 2113	SD:2110	968	Sec Origen: 2114	SD:2112	263	Sec Origen:2843	SD:2839	932
								
<b>Jalisco D: 01</b>	<b>DISTRIT</b>	<b>TOT LN</b>	<b>Jalisco D: 01</b>	<b>DISTRIT</b>	<b>TOT LN</b>	<b>Jalisco D: 05</b>	<b>DISTRIT</b>	<b>TOT LN</b>
Sec Origen: 0422	SD: 0417	1,211	Sec Origen: 0068	SD: 0069	1,763	Sec Origen: 0157	SD: 0156	872
								

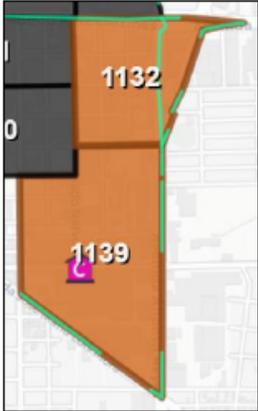
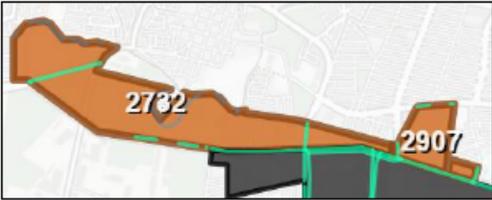
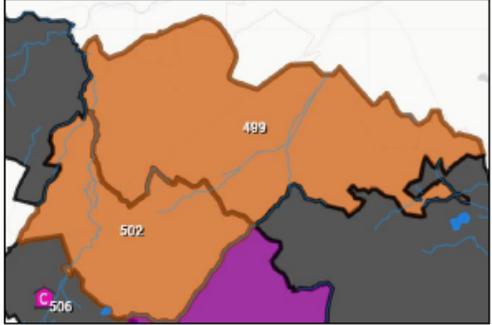
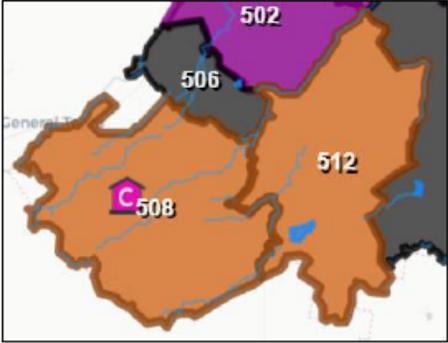
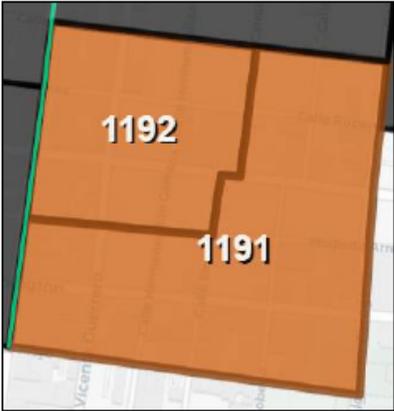
Jalisco D: 05	DISTRIT	TOT LN	Jalisco D: 05	DISTRIT	TOT LN	Jalisco D: 18	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 1936	SD:1934	1,711	Sec Origen: 2218	SD: 2220	981	Sec Origen: 3685	SD: 2011	777
								
Jalisco D: 19	DISTRIT	TOT LN	Jalisco D: 19	DISTRIT	TOT LN	Jalisco D: 19	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 1663	SD: 1662	378	Sec Origen: 2167	SD: 2166	1,490	Sec Origen: 2245	SD: 2259	528
								

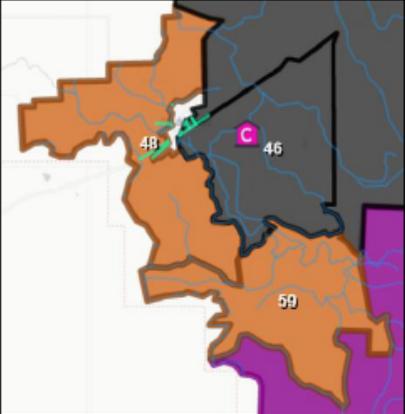
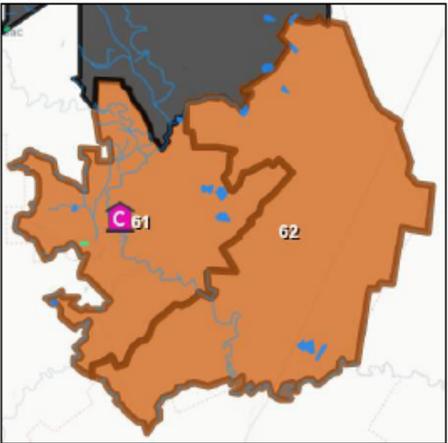
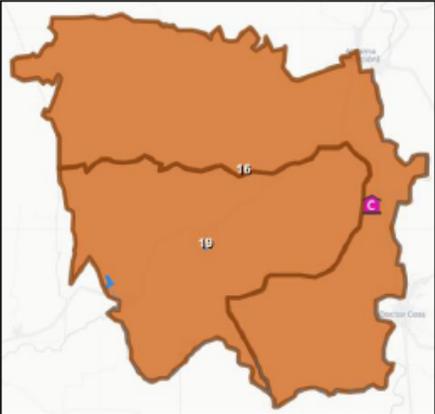
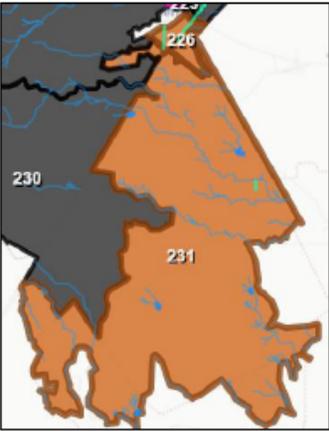
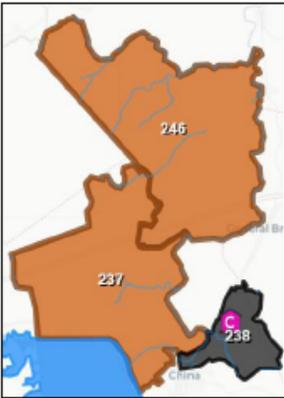
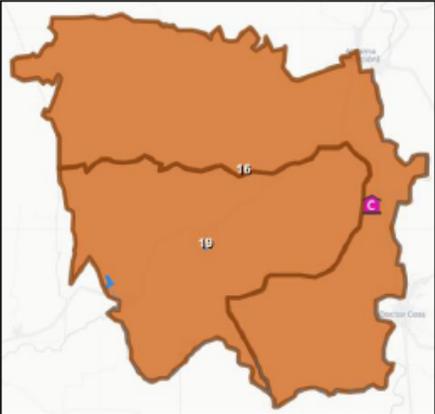
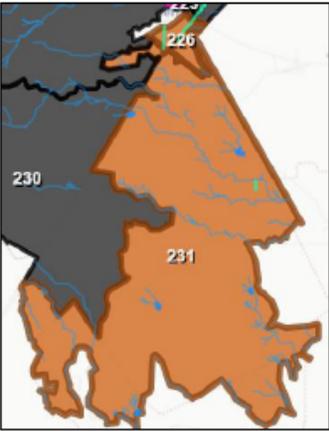
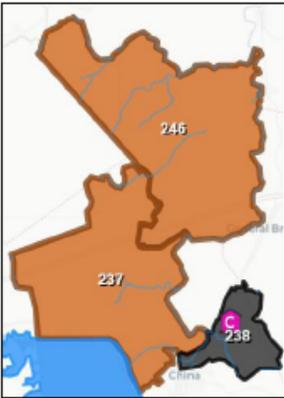


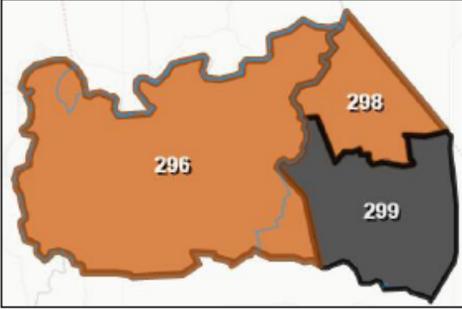
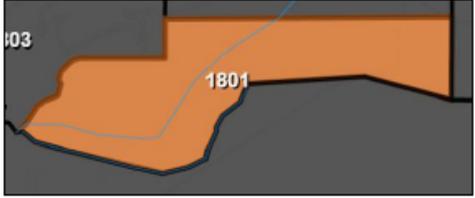
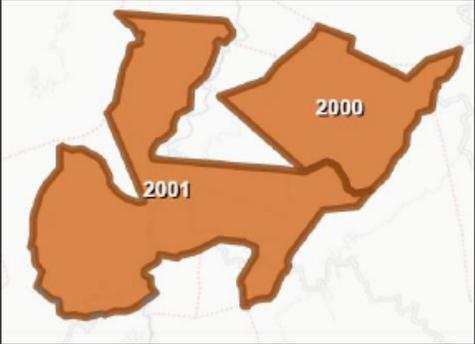
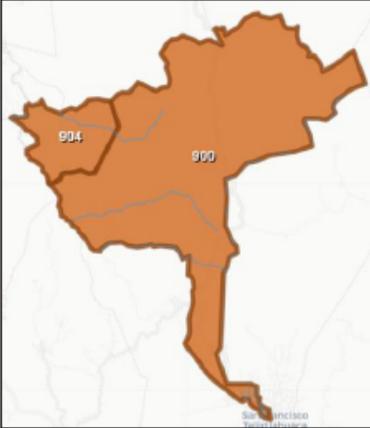
Michoacán D: 01	DISTRIT	TOT LN	Michoacán D: 02	DISTRIT	TOT LN	Michoacán D: 02	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 2072	SD: 2068	1,342	Sec Origen: 0247	SD:0241	922	Sec Origen:0248	SD: 0	99
								
Michoacán D: 02	DISTRIT	TOT LN	Michoacán D: 04	DISTRIT	TOT LN	Michoacán D: 04	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0025	SD:0	90	Sec Origen: 2064	SD: 2055	1,364	Sec Origen: 0323	SD: 0313	1,525
								

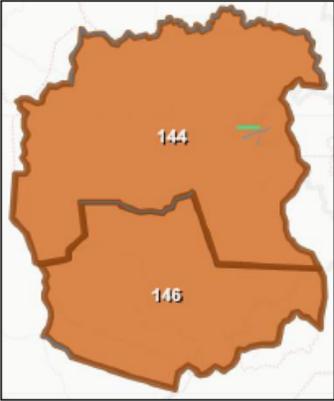
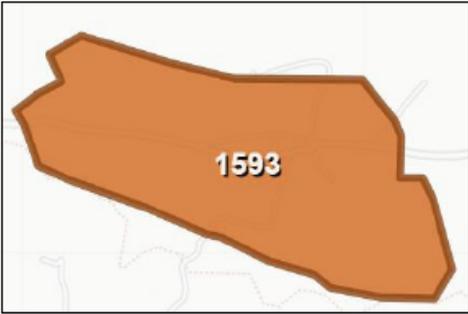
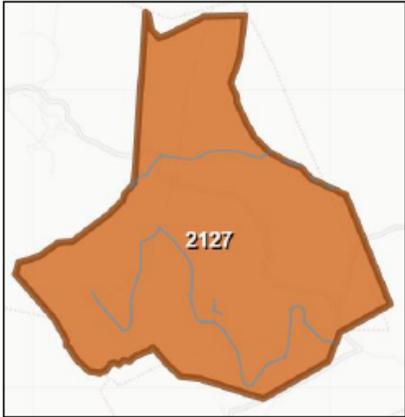
Michoacán D: 04	DISTRIT	TOT LN	Michoacán D: 06	DISTRIT	TOT LN	Michoacán D: 08	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0935	SD:0	49	Sec Origen: 0535	SD:533	200	Sec Origen: 2702	SD:2720	1,916
								
Michoacán D: 09	DISTRIT	TOT LN	Morelos D: 01	DISTRIT	TOT LN	Morelos D: 03	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 1358	SD:0	96	Sec Origen: 0235	SD: 0390	668	Sec Origen: 0666	SD:0	94
								

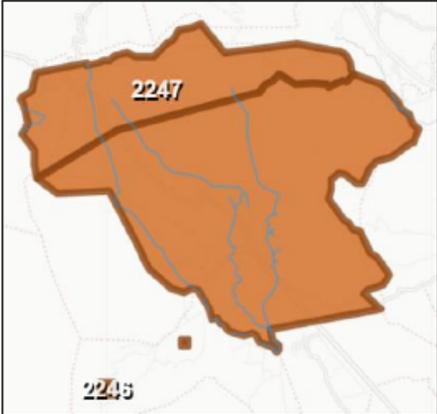
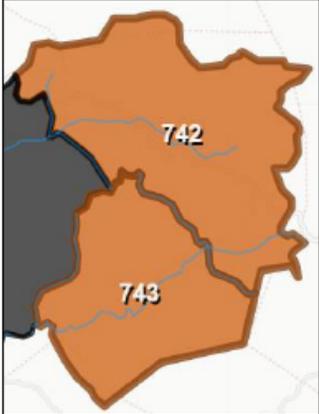
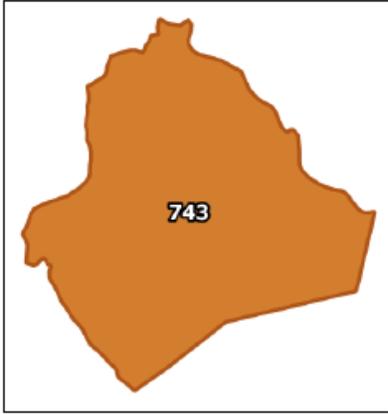
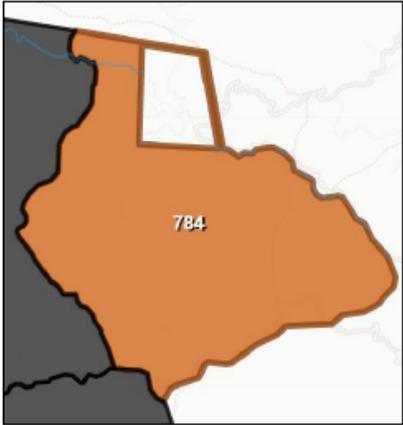
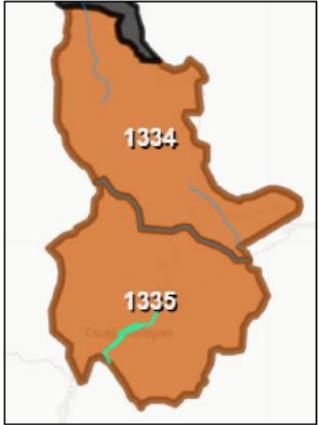
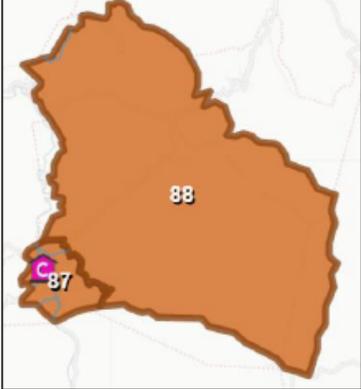
Morelos D: 04	DISTRIT	TOT LN	Morelos D: 04	DISTRIT	TOT LN	Nayarit D: 03	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0758	SD: 0756	862	Sec Origen: 0908	SD:0	48	Sec Origen: 0087	SD: 0084	200
Nayarit D: 03	DISTRIT	TOT LN	Nuevo León D: 03	DISTRIT	TOT LN	Nuevo León D: 04	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0984	SD: 0850	2,399	Sec Origen: 2737	SD: 2527	602	Sec Origen: 2734	SD:0	27

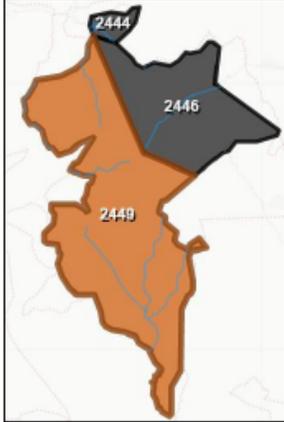
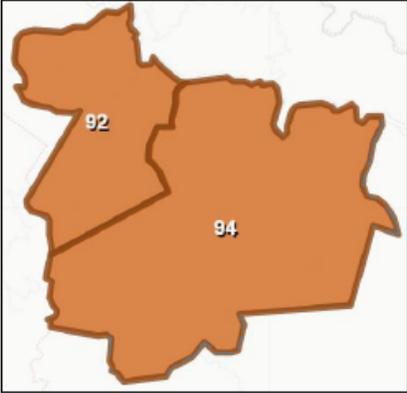
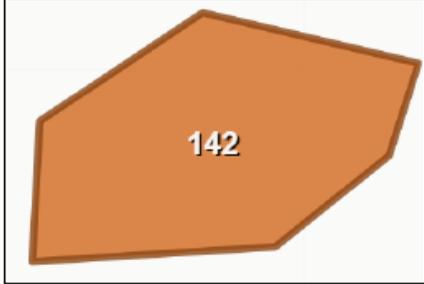
Nuevo León D: 06	DISTRIT	TOT LN	Nuevo León D: 08	DISTRIT	TOT LN	Nuevo León D: 09	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 1132	SD: 1139	328	Sec Origen: 2907	SD: 2732	782	Sec Origen: 0499	SD: 0502	847
								
Nuevo León D: 09	DISTRIT	TOT LN	Nuevo León D: 10	DISTRIT	TOT LN	Nuevo León D: 10	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0512	SD: 0508	1,406	Sec Origen: 1192	SD: 1191	320	Sec Origen: 1197	SD: 1198	189
								

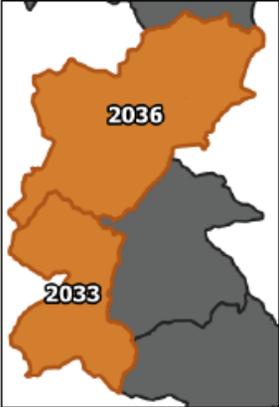
Nuevo León D: 12 Sec Origen: 2909	DISTRIT SD:0	TOT LN 14	Nuevo León D: 13 Sec Origen: 0059	DISTRIT SD: 0048	TOT LN 1,640	Nuevo León D: 13 Sec Origen: 0062	DISTRIT SD: 0061	TOT LN 453						
			Nuevo León D: 14 Sec Origen: 0019	DISTRIT SD: 0016	TOT LN 439	Nuevo León D: 14 Sec Origen: 0231	DISTRIT SD: 0226	TOT LN 1,204	Nuevo León D: 14 Sec Origen: 0246	DISTRIT SD: 0237	TOT LN 637			
Nuevo León D: 14 Sec Origen: 0019	DISTRIT SD: 0016	TOT LN 439	Nuevo León D: 14 Sec Origen: 0231	DISTRIT SD: 0226	TOT LN 1,204	Nuevo León D: 14 Sec Origen: 0246	DISTRIT SD: 0237	TOT LN 637						
														

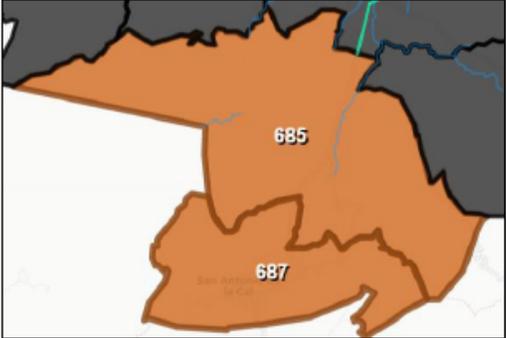
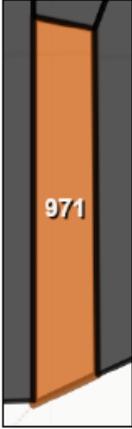
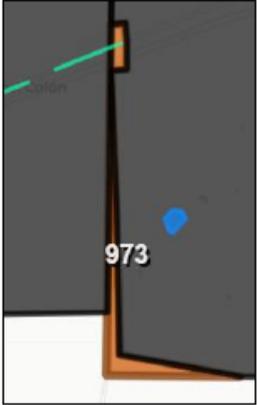
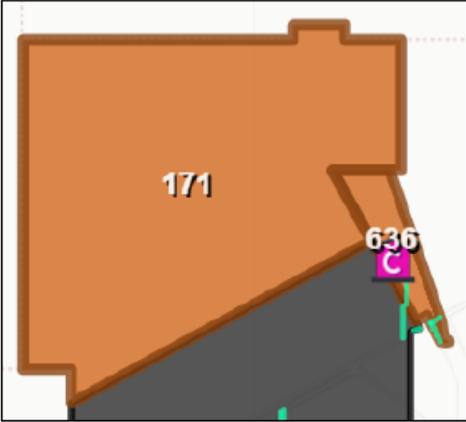
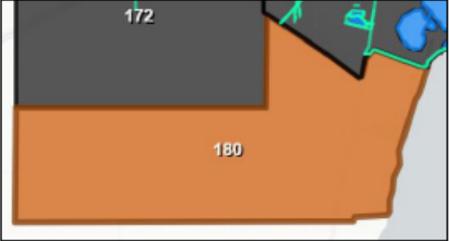
Nuevo León D: 14	DISTRIT	TOT LN	Oaxaca D: 02	DISTRIT	TOT LN	Oaxaca D: 02	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0298	SD: 0296	253	Sec Origen: 0177	SD: 0178	394	Sec Origen: 1801	SD:0	97
								
Oaxaca D: 02	DISTRIT	TOT LN	Oaxaca D: 02	DISTRIT	TOT LN	Oaxaca D: 02	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen:2000, 2001	SD: 1999	419	Sec Origen: 0904	SD: 0900	2,274	Sec Origen: 0998	SD: 0997	256
								

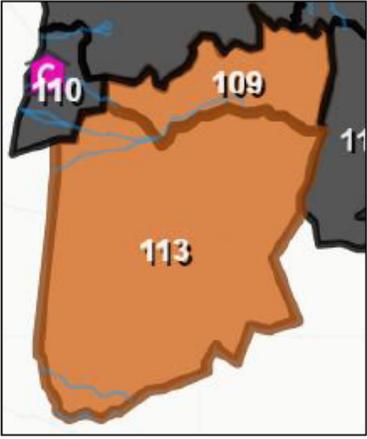
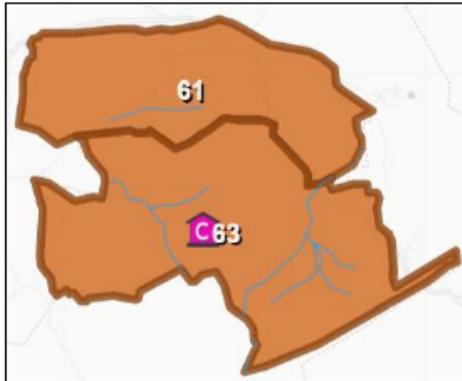
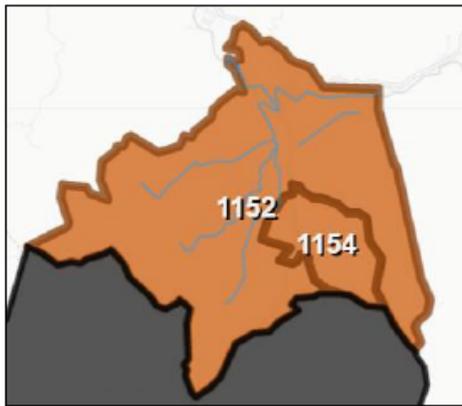
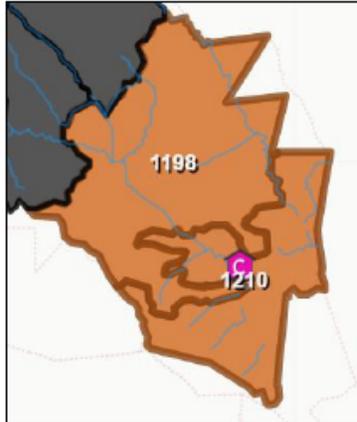
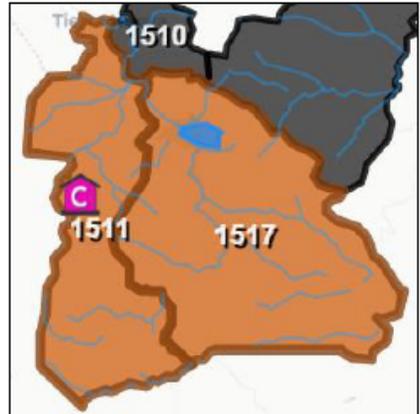
Oaxaca D: 03	DISTRIT	TOT LN	Oaxaca D: 03	LOCAL	TOT LN	Oaxaca D: 03	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0146	SD: 0144	411	Sec Origen: 0146	SD:0	81	Sec Origen: 1593	SD:0	76
								
Oaxaca D: 03	DISTRIT	TOT LN	Oaxaca D: 03	DISTRIT	TOT LN	Oaxaca D: 03	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 1599	SD:0	91	Sec Origen:1777	SD:0	72	Sec Origen:2127	SD:0	90
								

Oaxaca D: 03	DISTRIT	TOT LN	Oaxaca D: 03	DISTRIT	TOT LN	Oaxaca D: 03	LOCAL	TOT LN
Sec Origen: 2247	SD: 2246	1,128	Sec Origen: 0743	SD: 0742	408	Sec Origen: 0743	SD:0	89
								
Oaxaca D: 03	DISTRIT	TOT LN	Oaxaca D: 04	DISTRIT	TOT LN	Oaxaca D: 06	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0784	SD:0	93	Sec Origen: 1334	SD:1335	541	Sec Origen: 0088	SD: 0087	590
								

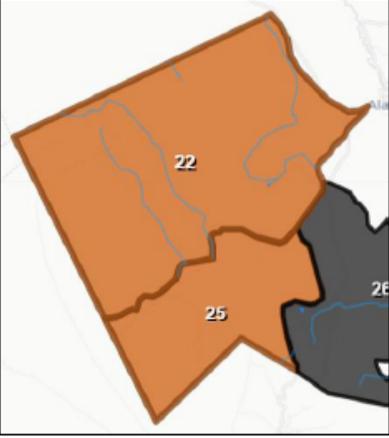
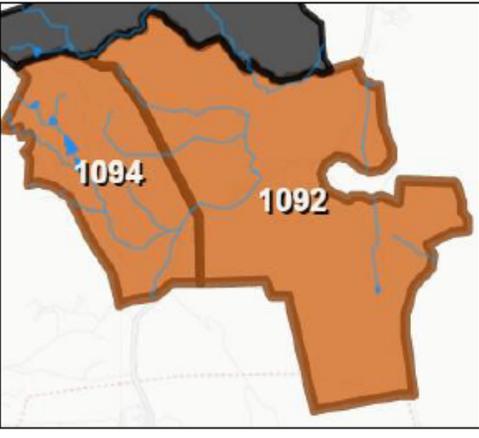
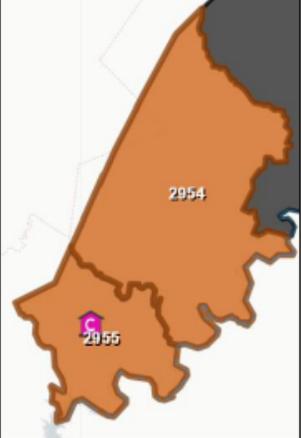
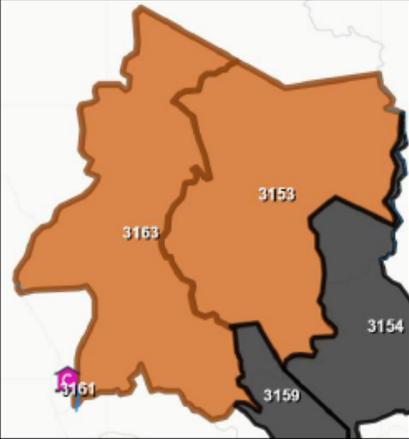
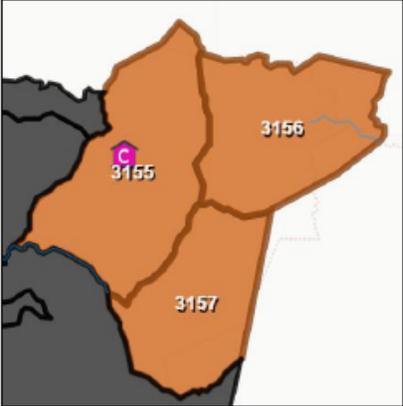
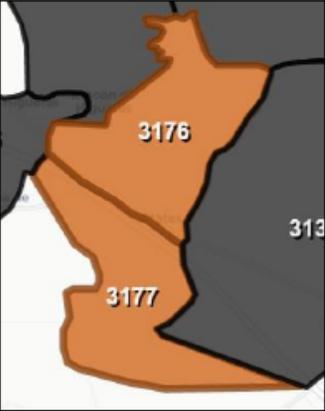
Oaxaca D: 07	DISTRIT	TOT LN	Oaxaca D: 07	DISTRIT	TOT LN	Oaxaca D: 10	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0275	SD: 0258	2,016	Sec Origen: 0890	SD:0	74	Sec Origen: 2449	SD:0	99
								
Oaxaca D: 10	DISTRIT	TOT LN	Oaxaca D: 10	DISTRIT	TOT LN	Puebla D: 03	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 2519	SD: 1532	1,457	Sec Origen: 0092	SD: 0094	346	Sec Origen: 0142	SD:0	94
								

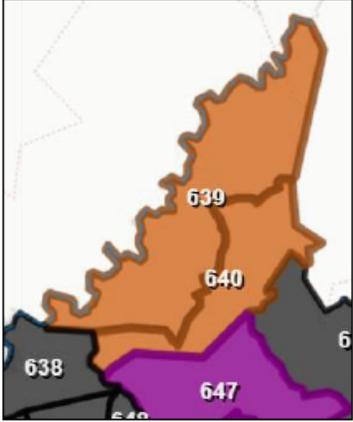
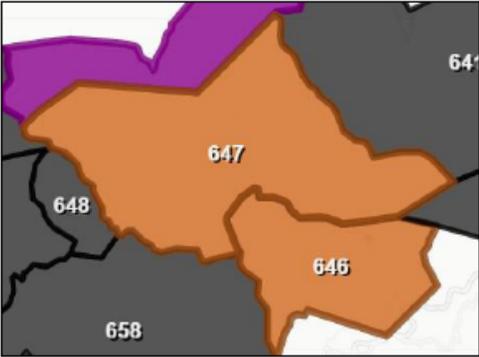
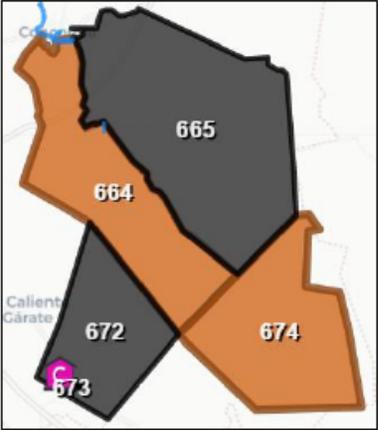
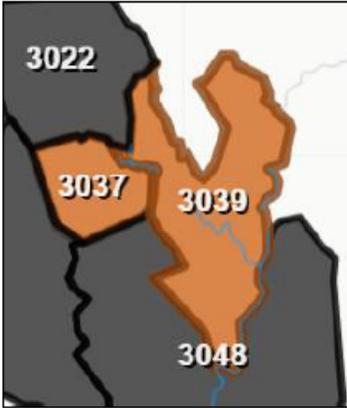
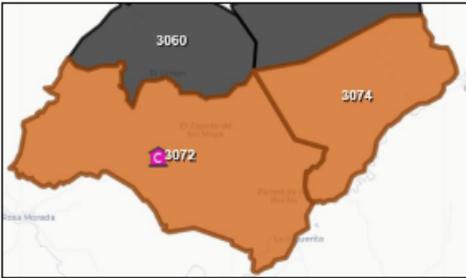
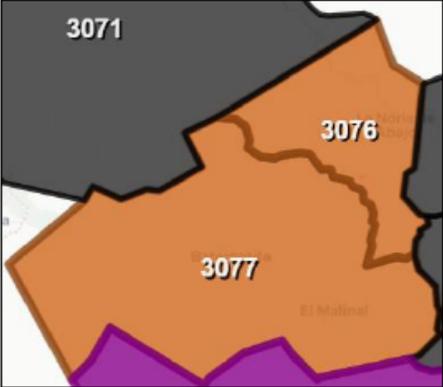
Puebla D: 14 Sec Origen: 2036	DISTRIT SD:0	TOT LN 86	Puebla D: 14 Sec Origen: 2036	<b>LOCAL</b> SD: 2033	TOT LN 1,560	Puebla D: 16 Sec Origen: 2540	DISTRIT SD:0	TOT LN 79
								
Puebla D: 16 Sec Origen: 2540	<b>LOCAL</b> SD: 2541	TOT LN 1,586	Puebla D: 16 Sec Origen: 0259	DISTRIT SD:0	TOT LN 83	Puebla D: 16 Sec Origen:0259	<b>LOCAL</b> SD:0258	TOT LN 447
								

Querétaro D: 01	DISTRIT	TOT LN	Quintana Roo D:01	DISTRIT	TOT LN	Quintana Roo D:01	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0685	SD: 0687	2,330	Sec Origen: 0971	SD:0	51	Sec Origen: 0973	SD:0	24
								
Quintana Roo D:01	DISTRIT	TOT LN	Quintana Roo D:04	DISTRIT	TOT LN	Quintana Roo D:04	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0974	SD: 0296	1,343	Sec Origen: 0171	SD: 0636	587	Sec Origen: 0180	SD:0	14
								

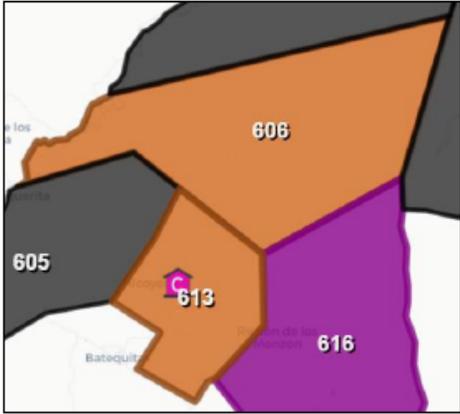
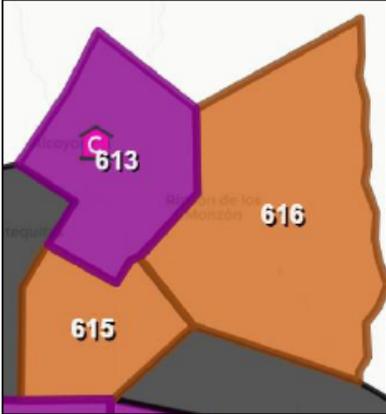
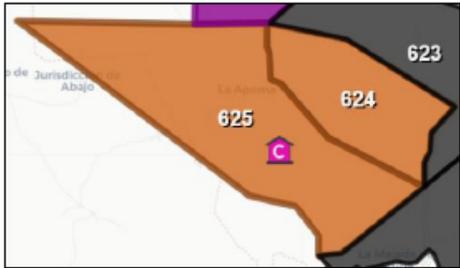
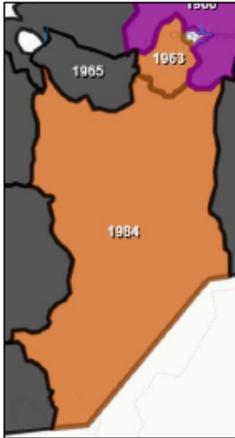
San Luis Potosí D:01	DISTRIT	TOT LN	San Luis Potosí D:02	DISTRIT	TOT LN	San Luis Potosí D:02	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0109	SD: 0113	319	Sec Origen: 0061	SD: 0063	265	Sec Origen: 0073	SD:0	90
								
San Luis Potosí D:03	DISTRIT	TOT LN	San Luis Potosí D:03	DISTRIT	TOT LN	San Luis Potosí D:03	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 1154	SD: 1152	435	Sec Origen: 1198	SD: 1210	245	Sec Origen: 1517	SD: 1511	1708
								

San Luis Potosí D:03 Sec Origen: 0157	DISTRIT SD: 0161	TOT LN 517	San Luis Potosí D:03 Sec Origen: 0460	DISTRIT SD: 0461	TOT LN 298	San Luis Potosí D:03 Sec Origen: 0484	DISTRIT SD: 0479	TOT LN 265
San Luis Potosí D:03 Sec Origen: 0723	DISTRIT SD: 0717	TOT LN 627	San Luis Potosí D:03 Sec Origen: 0768	DISTRIT SD: 0765	TOT LN 222	San Luis Potosí D:04 Sec Origen: 1505	DISTRIT SD: 1506	TOT LN 200

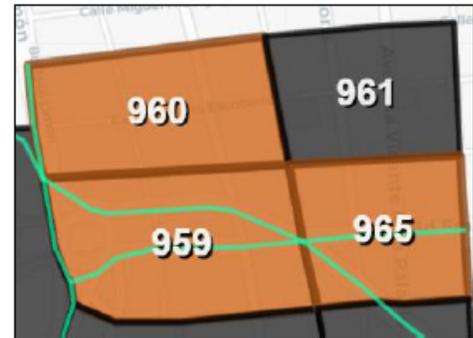
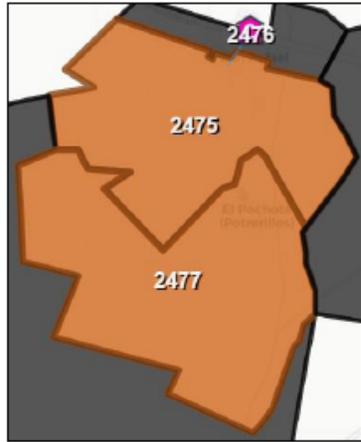
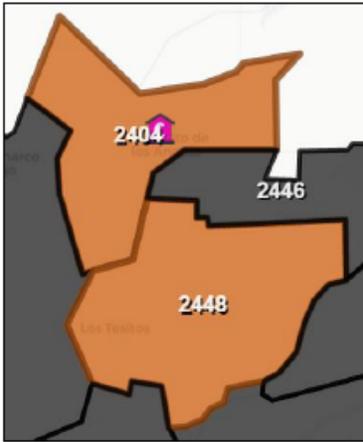
San Luis Potosí D:04	DISTRIT	TOT LN	San Luis Potosí D:05	DISTRIT	TOT LN	Sinaloa D:01	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0025	SD: 0022	278	Sec Origen: 1094	SD:1092	700	Sec Origen: 2954	SD: 2955	208
								
Sinaloa D:01	DISTRIT	TOT LN	Sinaloa D:01	DISTRIT	TOT LN	Sinaloa D:01	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 3153	SD: 3163	389	Sec Origen:3156, 3157	SD: 3155	453	Sec Origen: 3176	SD: 3177	598
								

Sinaloa D:01	DISTRIT	TOT LN	Sinaloa D:01	DISTRIT	TOT LN	Sinaloa D:01	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0640	SD: 0639	152	Sec Origen: 0647	SD: 0646	242	Sec Origen: 0674	SD: 0664	568
								
Sinaloa D:03	DISTRIT	TOT LN	Sinaloa D:03	DISTRIT	TOT LN	Sinaloa D:03	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 3037	SD: 3039	342	Sec Origen: 3074	SD: 3072	374	Sec Origen: 3077	SD: 3076	207
								

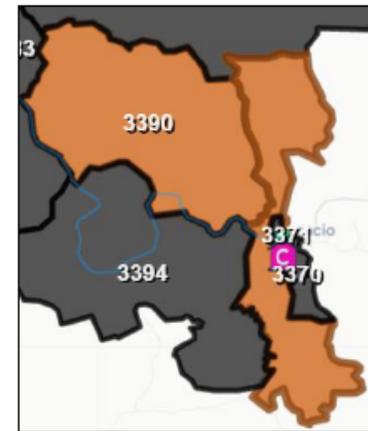
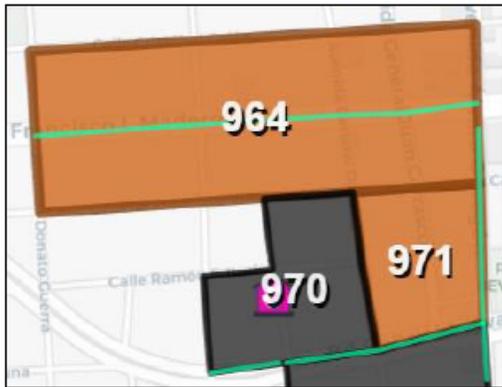
Sinaloa D:03	DISTRIT	TOT LN	Sinaloa D:03	DISTRIT	TOT LN	Sinaloa D:03	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 3080	SD: 3082	258	Sec Origen: 3081	SD: 3083	200	Sec Origen: 3437	SD: 3439	178
Sinaloa D:03	DISTRIT	TOT LN	Sinaloa D:03	DISTRIT	TOT LN	Sinaloa D:03	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 3442	SD: 3474	382	Sec Origen: 3443	SD: 3456	337	Sec Origen: 3458	SD: 3472	267

Sinaloa D:03	DISTRIT	TOT LN	Sinaloa D:03	DISTRIT	TOT LN	Sinaloa D:03	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0606	SD: 0613	301	Sec Origen: 0615	SD: 0616	252	Sec Origen: 0624	SD: 0625	481
								
Sinaloa D:04	DISTRIT	TOT LN	Sinaloa D:04	DISTRIT	TOT LN	Sinaloa D:04	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 1958	SD: 1957	430	Sec Origen: 1959	SD: 1960	555	Sec Origen: 1984	SD: 1963	288
								

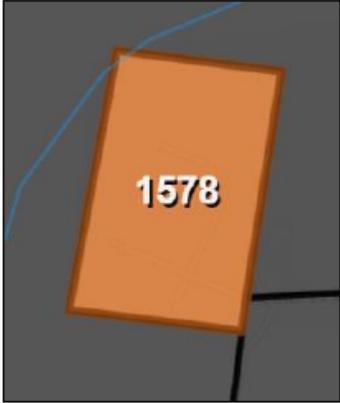
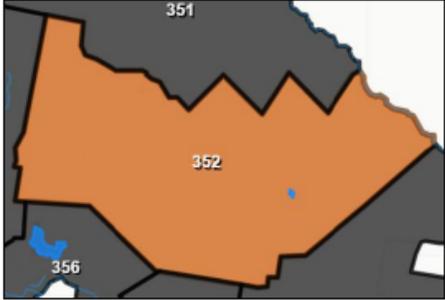
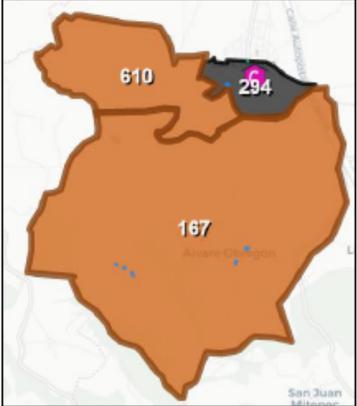
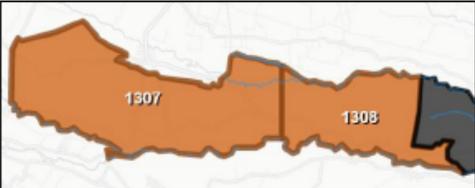
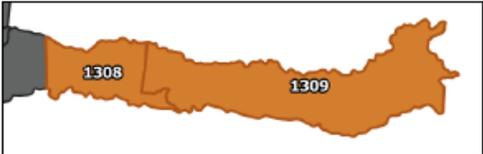
Sinaloa D:04	DISTRIT	TOT LN	Sinaloa D:04	DISTRIT	TOT LN	Sinaloa D:05	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 2448	SD:2404	279	Sec Origen: 2477	SD: 2475	569	Sec Origen: 0959, 0965	SD: 0960	346

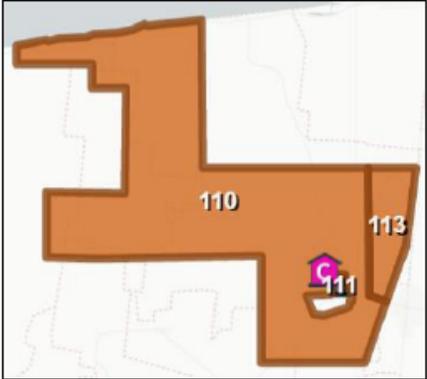
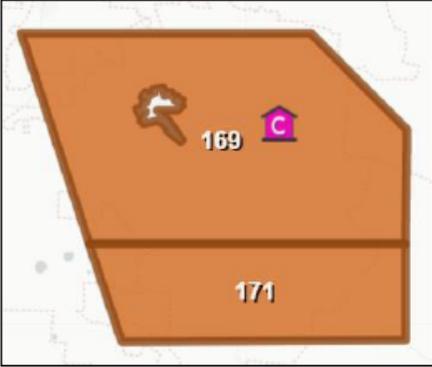
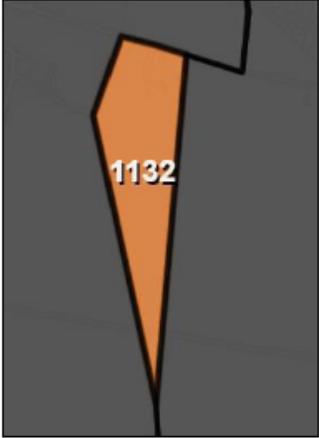
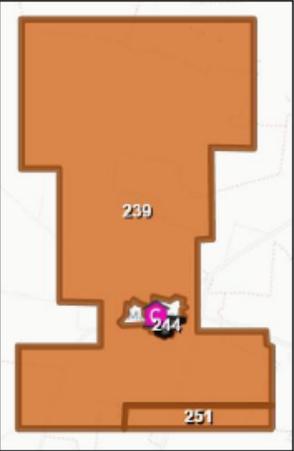
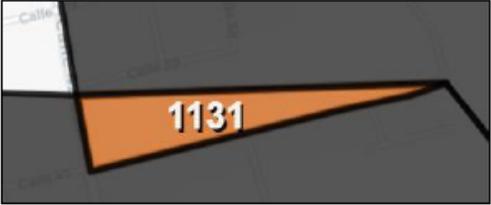
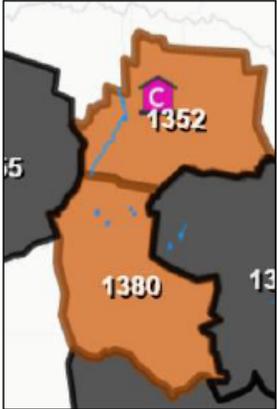


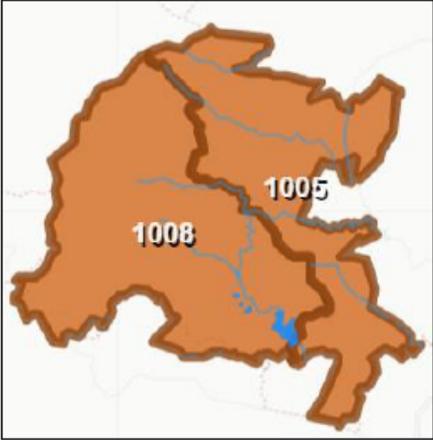
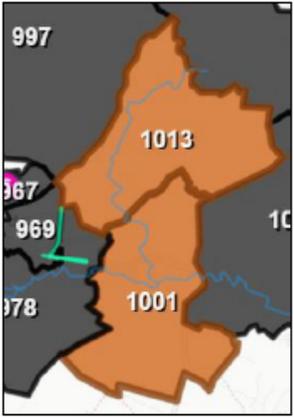
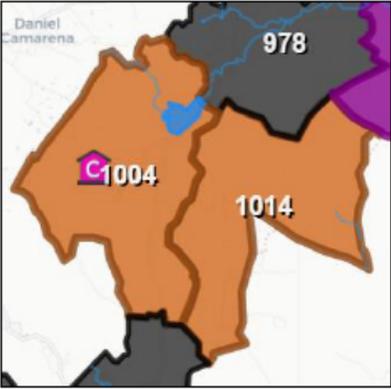
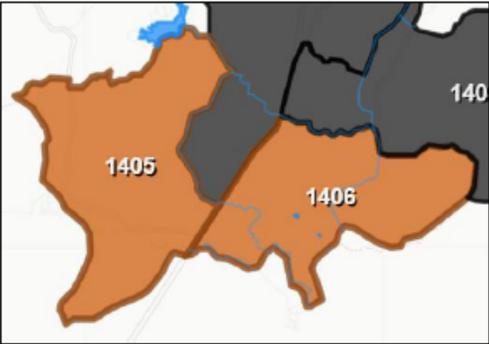
Sinaloa D:05	DISTRIT	TOT LN	Sinaloa D:06	DISTRIT	TOT LN	Sinaloa D:06	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0971	SD: 0964	248	Sec Origen: 3386	SD: 3372	562	Sec Origen: 3390	SD: 3371	369

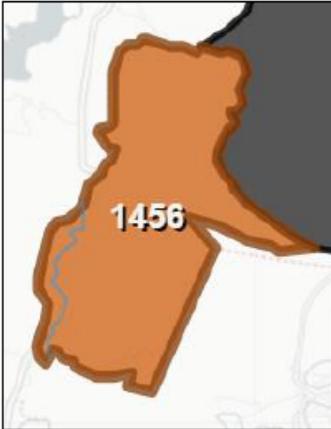
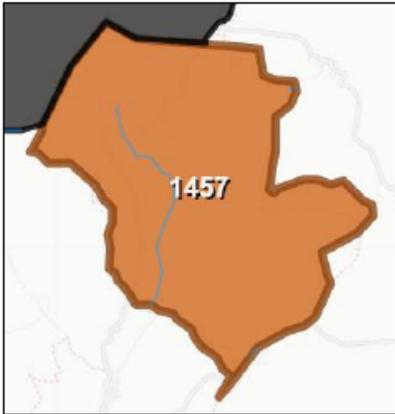
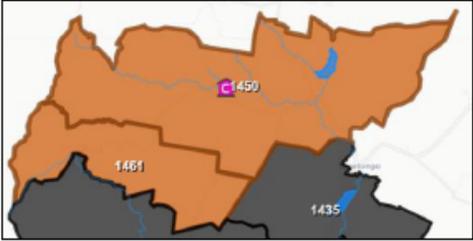
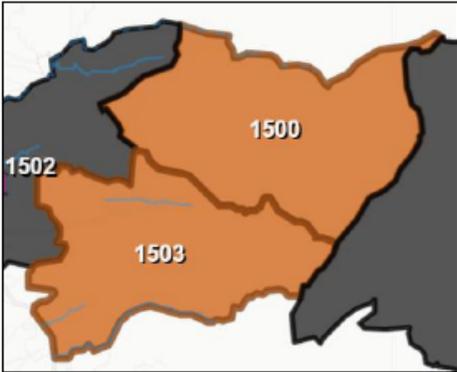
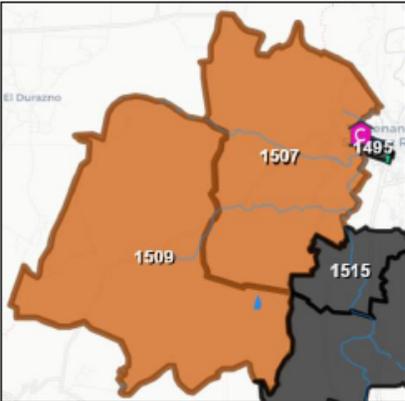


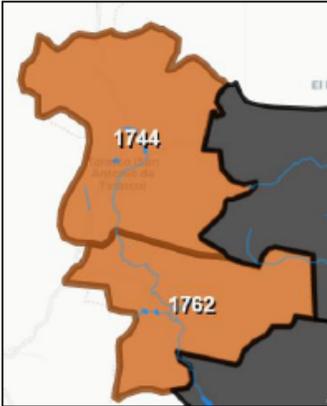
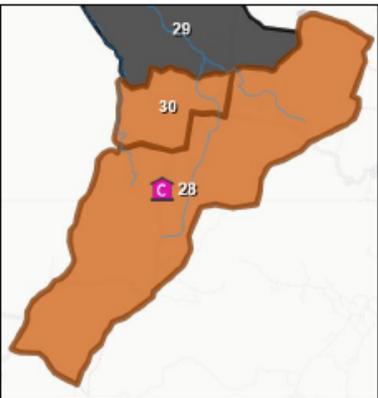
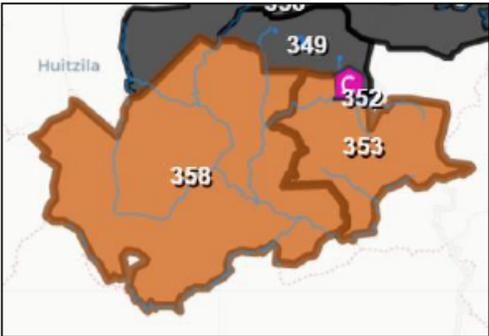
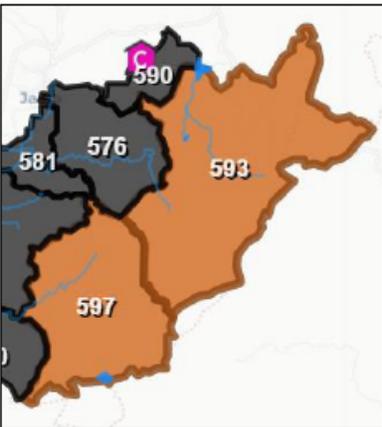
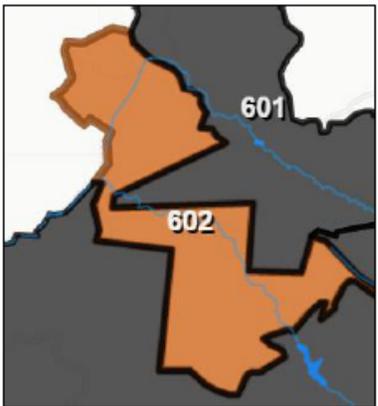
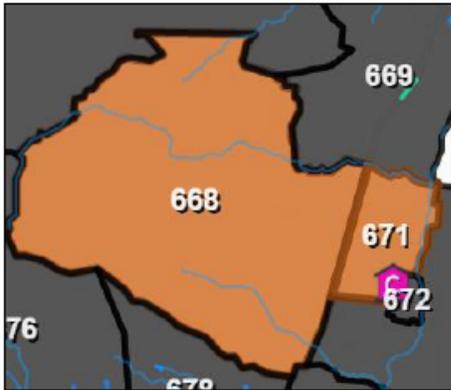
Sinaloa D:07	DISTRIT	TOT LN	Sonora D:02	DISTRIT	TOT LN	Sonora D:04	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0816	SD: 0815	213	Sec Origen: 0230	SD: 1408	1,771	Sec Origen: 0245	SD: 0246	246
Sonora D:04	DISTRIT	TOT LN	Tabasco D:06	DISTRIT	TOT LN	Tamaulipas D:03	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0250	SD: 0249	1,419	Sec Origen: 0797	SD:0	78	Sec Origen: 1274	SD:1244	801

Tamaulipas D:05	DISTRIT	TOT LN	Tamaulipas D:05	DISTRIT	TOT LN	Tlaxcala D:02	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 1578	SD:0	26	Sec Origen: 0352	SD:0	99	Sec Origen: 0610	SD: 0167	35
								
Tlaxcala D:02	DISTRIT	TOT LN	Veracruz D:16	DISTRIT	TOT LN	Veracruz D:16	LOCAL	TOT LN
Sec Origen: 0611	SD: 0514	1153	Sec Origen: 1308	SD: 1307	999	Sec Origen: 1308	SD: 1309	536
								

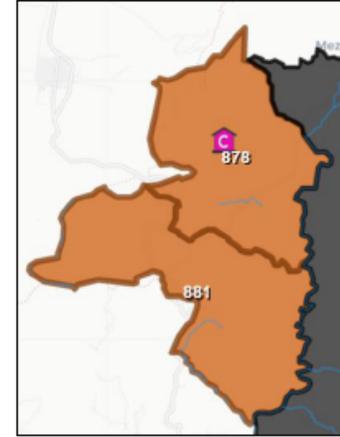
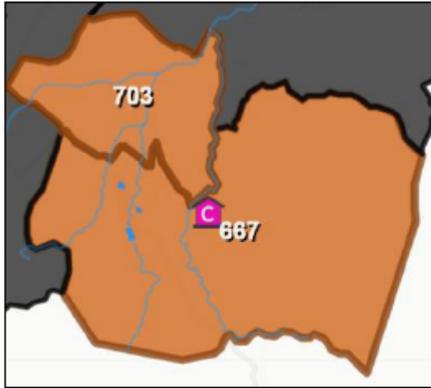
Yucatán D:02	DISTRIT	TOT LN	Yucatán D:02	DISTRIT	TOT LN	Yucatán D:03	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0113	SD: 0110	1,020	Sec Origen: 0171	SD: 0169	1,050	Sec Origen: 1132	SD:0	6
								
Yucatán D:05	DISTRIT	TOT LN	Yucatán D:06	DISTRIT	TOT LN	Zacatecas D:01	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0251	SD: 0239	2,309	Sec Origen: 1131	SD:0	19	Sec Origen: 1380	SD: 1352	382
								

Zacatecas D:01	DISTRIT	TOT LN	Zacatecas D:02	DISTRIT	TOT LN	Zacatecas D:02	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0331	SD: 0222	303	Sec Origen: 1008	SD:1005	297	Sec Origen: 1013	SD: 1001	291
								
Zacatecas D:02	DISTRIT	TOT LN	Zacatecas D:02	DISTRIT	TOT LN	Zacatecas D:02	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 1014	SD: 1004	239	Sec Origen: 1406	SD: 1405	358	Sec Origen: 1421	SD: 1412	535
								

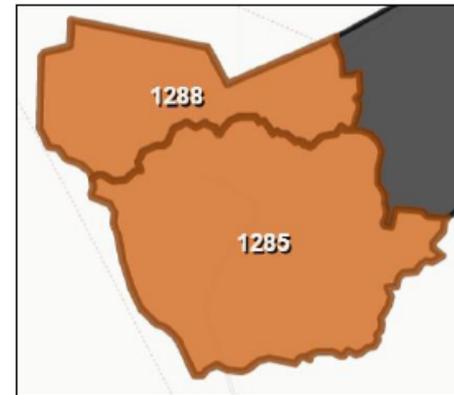
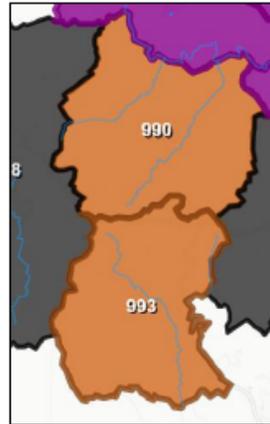
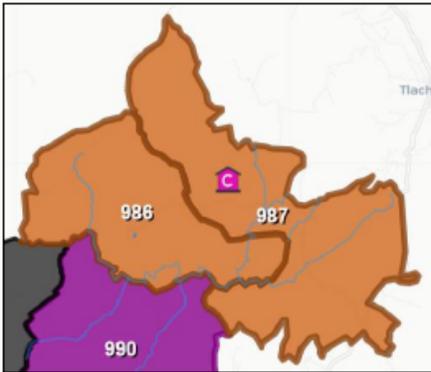
Zacatecas D:02	DISTRIT	TOT LN	Zacatecas D:02	DISTRIT	TOT LN	Zacatecas D:02	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 1456	SD:0	86	Sec Origen: 1457	SD:0	60	Sec Origen: 1461	SD: 1450	392
								
Zacatecas D:02	DISTRIT	TOT LN	Zacatecas D:02	DISTRIT	TOT LN	Zacatecas D:02	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 1500	SD: 1503	251	Sec Origen: 1509	SD: 1507	458	Sec Origen: 1517	SD:0	76
								

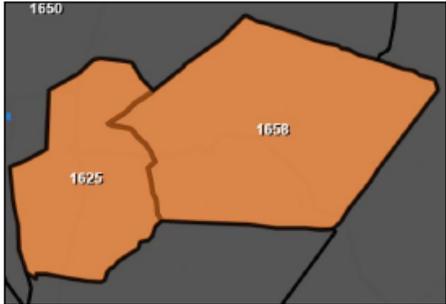
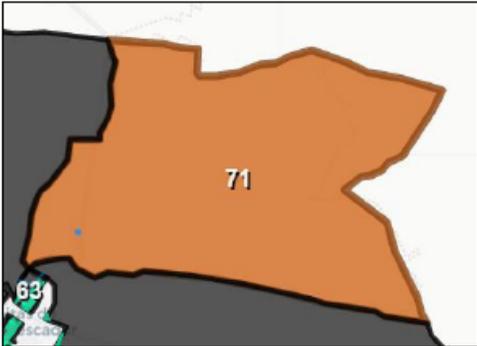
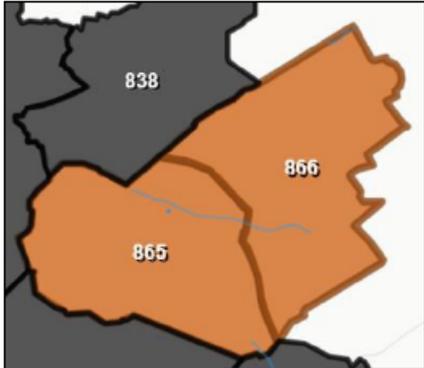
Zacatecas D:02	DISTRIT	TOT LN	Zacatecas D:02	DISTRIT	TOT LN	Zacatecas D:02	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 1762	SD: 1744	515	Sec Origen: 0030	SD: 0028	196	Sec Origen: 0358	SD: 0353	435
								
Zacatecas D:02	DISTRIT	TOT LN	Zacatecas D:02	DISTRIT	TOT LN	Zacatecas D:02	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0597	SD: 0593	367	Sec Origen: 0602	SD: 0	84	Sec Origen: 0668	SD: 0671	576
								

Zacatecas D:02	DISTRIT	TOT LN	Zacatecas D:02	DISTRIT	TOT LN	Zacatecas D:02	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0703	SD: 0667	220	Sec Origen: 0801	SD: 0802	672	Sec Origen: 0881	SD:0878	337



Zacatecas D:02	DISTRIT	TOT LN	Zacatecas D:02	DISTRIT	TOT LN	Zacatecas D:03	DISTRIT	TOT LN
Sec Origen: 0986	SD: 0987	286	Sec Origen: 0990	SD: 0993	321	Sec Origen: 1288	SD:1285	207



Zacatecas D:03	DISTRIT	TOT LN	Zacatecas D:03	DISTRIT	TOT LN	Zacatecas D:03	DISTRITAL	TOT LN
Sec Origen: 1658	SD:1625	195	Sec Origen: 0071	SD:0	79	Sec Origen: 0865	SD: 0866	200
								
Zacatecas D:03	DISTRIT	TOT LN	Zacatecas D: 04	DISTRIT	TOT LN			
Sec Origen: 0089	SD: 0098	193	Sec Origen: 1674	SD: 1668	884			
